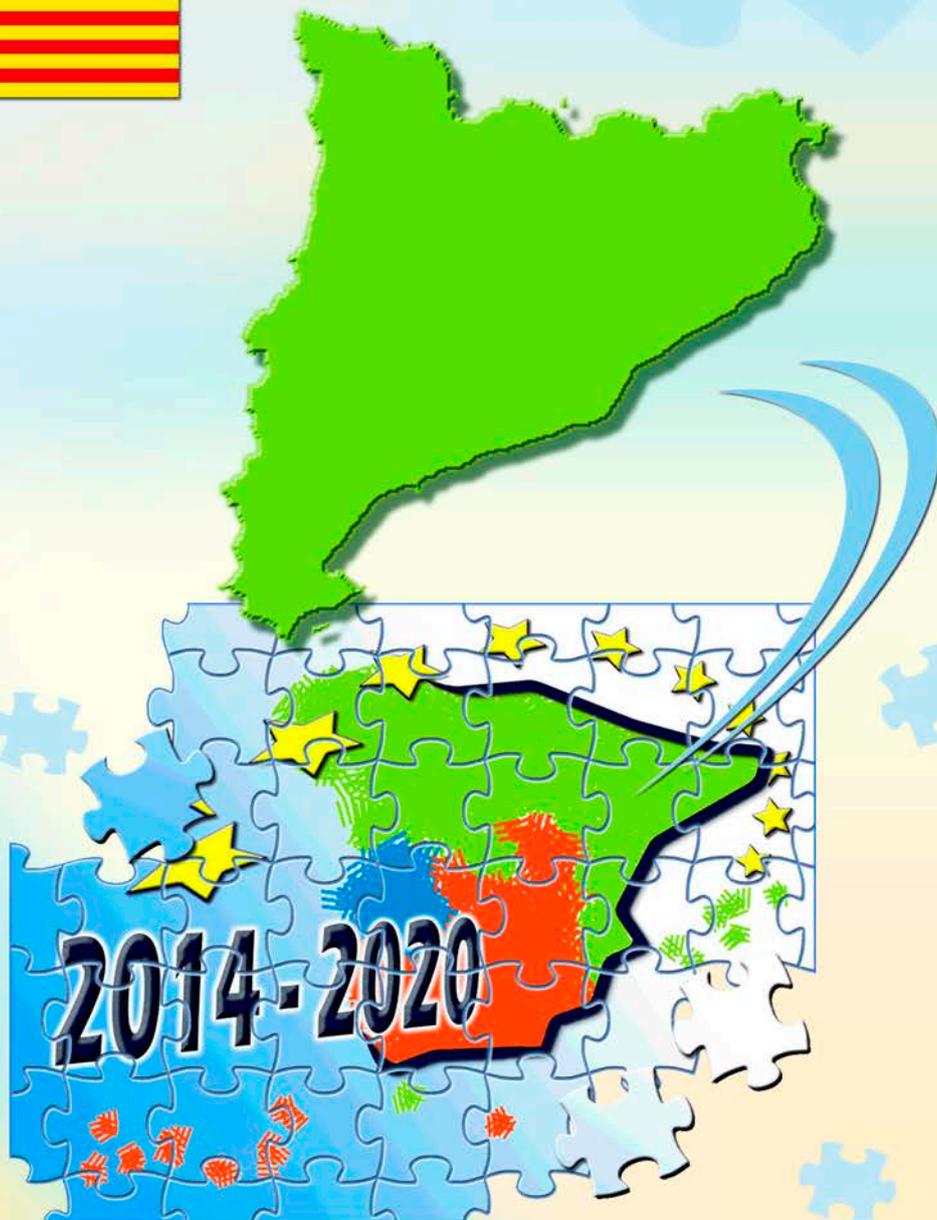


# Programa Operativo de Cataluña 2014 - 2020

*Una manera de hacer Europa*

**FEDER - ESPAÑA**

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**



**CCI: 2014ES16RFOP011**





Bruselas, 10.1.2022  
C(2022) 138 final

## **DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN**

**de 10.1.2022**

**que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 894, por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo «Cataluña», para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región de Cataluña en España**

**CCI 2014ES16RFOP011**

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

# DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 10.1.2022

**que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 894, por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo «Cataluña», para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región de Cataluña en España**

**CCI 2014ES16RFOP011**

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo<sup>1</sup>, y en particular su artículo 96, apartado 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión de Ejecución C(2015) 894 de la Comisión, modificada en último lugar por la Decisión de Ejecución C(2021) 5783 de la Comisión, se aprobaron determinados elementos del programa operativo «Cataluña» para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región de Cataluña en España.
- (2) El 9 de diciembre de 2021, España solicitó a la Comisión la modificación de este programa operativo a través del sistema de intercambio electrónico de datos. La solicitud iba acompañada de un programa operativo revisado en el que España proponía una modificación de los elementos del programa operativo mencionados en las letras b) incisos ii) y iv), y d) del párrafo primero del artículo 96, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, tal como resultan de la Decisión de Ejecución C(2015) 894.
- (3) La modificación del programa operativo consiste primeramente en asignar parte de los recursos de REACT-EU puestos a disposición de España como recursos asignados externos de conformidad con el artículo 3, apartado 1, del Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo<sup>2</sup> en el marco del nuevo objetivo temático «Fomentar la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus

<sup>1</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

<sup>2</sup> Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (DO L 433I de 22.12.2020, p. 23).

consecuencias sociales y preparar una recuperación económica ecológica, digital y resiliente», y en el marco de la asistencia técnica por iniciativa del Estado miembro y debe cubrir 2022. Los recursos se asignan a los ejes prioritarios 20 «Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía» y 21 «Asistencia Técnica REACT-EU».

- (4) Además, la modificación del programa operativo consiste en la modificación de los valores objetivo de los indicadores de productividad y de un indicador de resultado del eje prioritario 20 afectado por la asignación de los recursos REACT-EU para 2022.
- (5) De conformidad con el artículo 30, apartado 1, y de conformidad con el artículo 92 *ter*, apartado 9, párrafo sexto, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, la solicitud de modificación del programa operativo está debidamente justificada por la necesidad de desplegar rápidamente los recursos de REACT-EU para la reparación de las crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y de preparar una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía en el actual período de programación y también por la necesidad de ajustar algunos indicadores de productividad y de resultado tras la asignación de los nuevos recursos. La solicitud de modificación del programa operativo establece el impacto previsto de los cambios en el programa en fomentar la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación económica ecológica, digital y resiliente de conformidad con el artículo 92 *ter*, apartado 8, párrafo segundo, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013. Es coherente con el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y con el Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>3</sup>.
- (6) De conformidad con el artículo 110, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el comité de seguimiento en su reunión de 21 de mayo de 2021 examinó y aprobó la propuesta de modificación del programa operativo, teniendo en cuenta el texto del programa operativo revisado y su plan de financiación.
- (7) La Comisión evaluó el programa operativo revisado y no presentó ninguna observación conforme a lo dispuesto en el artículo 30, apartado 2, párrafo primero, segunda frase, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
- (8) Por tanto, debe aprobarse la modificación de los elementos del programa operativo revisado sujetos a la aprobación de la Comisión de conformidad con el artículo 96, apartado 10, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
- (9) Procede, por tanto, modificar en consecuencia la Decisión de Ejecución C(2015) 894,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### *Artículo 1*

La Decisión de Ejecución C(2015) 894 se modifica como sigue:

1. en el artículo 1, la frase introductoria se sustituye por el texto siguiente:  
«Se aprueban los siguientes elementos del programa operativo «Cataluña», para el que se solicitan ayudas del FEDER en el marco del objetivo de inversión en

<sup>3</sup> Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 289).

crecimiento y empleo destinadas a la región Cataluña en España y que se benefician de los recursos de REACT-EU para 2021 y 2022, presentado en su versión final el 30 de enero de 2015, modificado en último lugar por el programa operativo revisado presentado en su versión final el 9 de diciembre de 2021:»;

2. en el artículo 4, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. El importe total del crédito financiero del programa operativo se establece en 1 859 088 239 EUR, y se financiará a partir de:

a) la siguiente línea presupuestaria específica del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente a 2014:

13 03 62: 835 617 175 EUR (FEDER — Regiones más desarrolladas);

b) los siguientes recursos de REACT-EU puestos a disposición de España de conformidad con el artículo 3, apartado 1, del Reglamento (UE) 2020/2094 en la siguiente línea presupuestaria específica del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente a 2022:

05 02 05 01: 1 023 471 064 EUR (FEDER REACT-EU).»;

3. el anexo I se sustituye por el texto que figura en el anexo I de la presente Decisión;

4. el anexo II se sustituye por el texto que figura en el anexo II de la presente Decisión.

#### *Artículo 2*

El destinatario de la presente Decisión es el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 10.1.2022

*Por la Comisión*  
*Elisa FERREIRA*  
*Miembro de la Comisión*



**ES**  
**ANEXO I**  
**«ANEXO I**

**Crédito financiero total para la ayuda del FEDER e importes de la reserva de rendimiento, por año (en EUR)**

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	2022	Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Asignación principal	Asignación principal	Reserva de rendimiento												
FEDER	Más desarrolladas	95.247.095	6.561.901	90.418.350	6.229.232	92.649.692	6.382.957	122.174.705	8.385.644	124.619.696	8.553.460	127.113.539	8.724.629	129.657.068	8.899.207		0	781.880.145	53.737.030
FEDER REACT-EU		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	893.385.340	130.085.724	1.023.471.064	0
<b>Total</b>		<b>95.247.095</b>	<b>6.561.901</b>	<b>90.418.350</b>	<b>6.229.232</b>	<b>92.649.692</b>	<b>6.382.957</b>	<b>122.174.705</b>	<b>8.385.644</b>	<b>124.619.696</b>	<b>8.553.460</b>	<b>127.113.539</b>	<b>8.724.629</b>	<b>129.657.068</b>	<b>8.899.207</b>	<b>893.385.340</b>	<b>130.085.724</b>	<b>1.805.351.209</b>	<b>53.737.030</b>

»

**ES**

**ANEXO II**

**«ANEXO II**

**Asignación financiera total para la ayuda del FEDER, cofinanciación nacional del programa operativo y cada eje prioritario e importes de la reserva de rendimiento**

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
01	FEDER	Más desarrolladas	Total	302.448.390	302.448.390,00	212.958.276	89.490.114	604.896.780,00	50,00%		0	302.448.390,00	302.448.390,00	0	0,00	0,00%
02	FEDER	Más desarrolladas	Total	150.359.780	150.359.780,00	150.359.780		300.719.560,00	50,00%		0	96.622.750,00	96.622.750,00	53.737.030	53.737.030,00	35,74%
03	FEDER	Más desarrolladas	Total	170.880.490	170.880.490,00	170.880.490		341.760.980,00	50,00%		0	170.880.490,00	170.880.490,00	0	0,00	0,00%
04	FEDER	Más desarrolladas	Total	117.557.181	117.557.181,00	117.557.181		235.114.362,00	50,00%		0	117.557.181,00	117.557.181,00	0	0,00	0,00%
06	FEDER	Más desarrolladas	Total	81.609.448	81.609.448,00	81.609.448		163.218.896,00	50,00%		0	81.609.448,00	81.609.448,00	0	0,00	0,00%
20	FEDER REACT-EU		Total	1.007.346.064	0,00	0		1.007.346.064,00	100,00%			1.007.346.064,00	0,00		0,00	0,00%
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	12.761.886	12.761.886,00	12.761.886		25.523.772,00	50,00%		0	12.761.886,00	12.761.886,00			

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
21	FEDER REACT-EU		Público	16.125.000	16.125.000,00	16.125.000		32.250.000,00	50,00%			16.125.000,00	16.125.000,00			
<b>Total</b>	<b>FEDER</b>	<b>Más desarrolladas</b>		<b>835.617.175</b>	<b>835.617.175,00</b>	<b>746.127.061</b>	<b>89.490.114</b>	<b>1.671.234.350,00</b>	<b>50,00%</b>			<b>781.880.145,00</b>	<b>781.880.145,00</b>	<b>53.737.030</b>	<b>53.737.030,00</b>	<b>6,43%</b>
<b>Total</b>	<b>FEDER REACT-EU</b>			<b>1.023.471.064</b>	<b>16.125.000,00</b>	<b>16.125.000</b>		<b>1.039.596.064,00</b>	<b>98,45%</b>			<b>1.023.471.064,00</b>	<b>16.125.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total</b>	<b>REACT-EU</b>			<b>1.023.471.064</b>	<b>16.125.000,00</b>	<b>16.125.000</b>		<b>1.039.596.064,00</b>	<b>98,45%</b>			<b>1.023.471.064,00</b>	<b>16.125.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total general</b>				<b>1.859.088.239</b>	<b>851.742.175,00</b>	<b>762.252.061</b>	<b>89.490.114</b>	<b>2.710.830.414,00</b>	<b>68,58%</b>		<b>0</b>	<b>1.805.351.209,00</b>	<b>798.005.145,00</b>	<b>53.737.030</b>	<b>53.737.030,00</b>	

(1) Complétese únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en gastos totales.

(2) Este porcentaje podrá redondearse al número entero más próximo del cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).

(3) Al marcar la casilla, el Estado miembro solicita, con arreglo al artículo 25 bis, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, que se aplique un porcentaje de cofinanciación del 100 % al gasto declarado en las solicitudes de pago durante el ejercicio contable que comienza el 1 de julio de 2020 y finaliza el 30 de junio de 2021 para todos los ejes prioritarios del programa operativo o para algunos de ellos.

>>

## PROGRAMA OPERATIVO EN EL MARCO DEL OBJETIVO DE INVERSIÓN EN CRECIMIENTO Y EMPLEO

CCI	2014ES16RFOP011
Título	Cataluña FEDER 2014-20 PO
Versión	8.0
Primer año	2014
Último año	2022
Subvencionable a partir de	01-ene-2014
Subvencionable hasta	31-dic-2023
Recurso al artículo 96, apartado 8, del RDC	
Modificación importante (requiere la aprobación de la CE; véase el artículo 96 del RDC)	✓
Aprobado por el comité de seguimiento	✓
Justificación de la modificación	Incorporación recursos REACT-EU anualidad 2022
Número de la decisión de la CE	
Fecha de la decisión de la CE	
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa operativo	ES51 - Cataluña

## **1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL.10**

1.1 ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL .....	10
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA .....	43
<b>2. EJES PRIORITARIOS .....</b>	<b>49</b>
<b>2.A DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA .....</b>	<b>49</b>
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	49
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE) .....	49
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN .....	49
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN .....	49
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	49
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) .....	52
<b>2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios .....</b>	<b>52</b>
<b>2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones .....</b>	<b>55</b>
<b>2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) .....</b>	<b>56</b>
<b>2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....</b>	<b>57</b>
<b>2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región .....</b>	<b>57</b>
<b>Prioridad de inversión .....</b>	<b>57</b>
<b>1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.....</b>	<b>57</b>
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN .....	57
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	57
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) .....	62
<b>2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios .....</b>	<b>62</b>
<b>2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones .....</b>	<b>70</b>
<b>2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) .....</b>	<b>72</b>
<b>2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....</b>	<b>73</b>
<b>2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....</b>	<b>73</b>
<b>Prioridad de inversión .....</b>	<b>73</b>
<b>1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis?</b>	<b>73</b>
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13 .....	75

2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	75
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	75
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO).....	77
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	78
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....	78
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN.....	78
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN.....	78
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	78
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN).....	81
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios.....	81
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones.....	84
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda).....	85
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	85
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	85
Prioridad de inversión.....	85
2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital.....	85
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN.....	86
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	86
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN).....	89
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios.....	89
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones.....	93
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda).....	94
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	94
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	94
Prioridad de inversión.....	94
2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC.....	94
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN.....	95
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	95
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN).....	98
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios.....	98
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones.....	105
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda).....	107
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	107
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	107
Prioridad de inversión.....	107
2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.....	107
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13.....	107
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	108

2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	108
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO).....	109
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	110
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....	110
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN.....	110
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN.....	110
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	110
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN).....	113
<b>2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios</b> .....	113
<b>2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones</b> .....	115
<b>2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)</b> .....	116
<b>2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)</b> .....	116
<b>2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región</b> .....	117
<b>Prioridad de inversión</b> .....	117
<b>3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros</b> .....	117
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN.....	117
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	117
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN).....	120
<b>2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios</b> .....	120
<b>2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones</b> .....	122
<b>2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)</b> .....	122
<b>2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)</b> .....	123
<b>2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región</b> .....	123
<b>Prioridad de inversión</b> .....	123
<b>3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios</b> .....	123
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN.....	123
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	123
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN).....	126
<b>2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios</b> .....	126
<b>2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones</b> .....	129
<b>2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)</b> .....	131
<b>2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)</b> .....	132
<b>2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región</b> .....	132
<b>Prioridad de inversión</b> .....	132
<b>3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación</b> .....	132
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13.....	132
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	132
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	133

2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO)	134
2.A.1 EJE PRIORITARIO	135
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE)	135
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN	135
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	135
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS	135
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	138
<b>2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios</b>	138
<b>2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones</b>	140
<b>2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)</b>	142
<b>2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)</b>	143
<b>2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región</b>	144
<b>Prioridad de inversión</b>	144
<b>4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables</b>	144
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	144
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS	144
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	147
<b>2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios</b>	147
<b>2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones</b>	147
<b>2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)</b>	147
<b>2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)</b>	147
<b>2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región</b>	147
<b>Prioridad de inversión</b>	147
<b>4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas</b>	147
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	147
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS	148
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	150
<b>2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios</b>	150
<b>2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones</b>	154
<b>2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)</b>	155
<b>2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)</b>	156
<b>2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región</b>	156
<b>Prioridad de inversión</b>	156
<b>4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</b>	156
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	157
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS	157
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	159

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios .....	159
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones .....	160
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) .....	161
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	162
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	162
Prioridad de inversión .....	162
4d - Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión .....	162
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN .....	162
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	162
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) .....	165
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios .....	165
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones .....	167
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) .....	168
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	169
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	169
Prioridad de inversión .....	169
4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación .....	169
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13 .....	169
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	169
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	170
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO) .....	171
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	172
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....	172
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN .....	172
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN .....	172
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	172
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) .....	175
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios .....	175
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones .....	178
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) .....	180
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	180
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	181
Prioridad de inversión .....	181
6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.....	181
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN .....	181
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	181
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) .....	183

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios .....	183
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones .....	186
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) .....	187
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	187
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	187
<b>Prioridad de inversión</b> .....	187
<b>6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas</b> .....	187
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN .....	188
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	188
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) .....	190
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios .....	190
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones .....	190
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) .....	190
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	190
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	190
<b>Prioridad de inversión</b> .....	190
<b>6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido</b> .....	190
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13 .....	191
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	191
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	191
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO) .....	192
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	193
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....	193
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN .....	193
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN .....	193
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	193
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) .....	200
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios .....	200
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones .....	205
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) .....	208
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	208
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	208
<b>Prioridad de inversión</b> .....	208
<b>13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía</b> .....	208
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13 .....	209
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	209
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	209

2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO)	211
<b>2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	<b>212</b>
2.B.1 EJE PRIORITARIO	212
2.B.2 JUSTIFICACIÓN PARA ESTABLECER UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN (SI FUERA APLICABLE)	212
2.B.3 FONDO Y CATEGORÍA DE REGIÓN	212
2.B.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS	212
2.B.5 INDICADORES DE RESULTADOS	212
2.B.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS	212
2.B.5 INDICADORES DE RESULTADOS	213
2.B.6 ACCIONES QUE VAN A SER OBJETO DE AYUDA Y SU CONTRIBUCIÓN ESPERADA A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS (POR EJE PRIORITARIO)	213
2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos	213
2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados	220
2.B.7 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN (POR EJE PRIORITARIO)	220
2.B.1 EJE PRIORITARIO	221
2.B.2 JUSTIFICACIÓN PARA ESTABLECER UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN (SI FUERA APLICABLE)	221
2.B.3 FONDO Y CATEGORÍA DE REGIÓN	221
2.B.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS	221
2.B.5 INDICADORES DE RESULTADOS	222
2.B.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS	222
2.B.5 INDICADORES DE RESULTADOS	223
2.B.6 ACCIONES QUE VAN A SER OBJETO DE AYUDA Y SU CONTRIBUCIÓN ESPERADA A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS (POR EJE PRIORITARIO)	223
2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos	223
2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados	228
2.B.7 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN (POR EJE PRIORITARIO)	228
<b>3. PLAN FINANCIERO</b>	<b>230</b>
3.1 CRÉDITO FINANCIERO PROCEDENTE DE CADA FONDO E IMPORTES PARA LA RESERVA DE RENDIMIENTO	230
3.2 TOTAL DEL CRÉDITO FINANCIERO POR FONDO Y COFINANCIACIÓN NACIONAL (EUR)	230
CUADRO 18A: PLAN DE FINANCIACIÓN	230
CUADRO 18C: DESGLOSE DEL PLAN FINANCIERO POR EJE PRIORITARIO, FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y OBJETIVO TEMÁTICO	231
CUADRO 19: IMPORTE INDICATIVO DE LA AYUDA QUE SE VA A DESTINAR A LOS OBJETIVOS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO	232
<b>4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL</b>	<b>233</b>
4.1 DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (SEGÚN CORRESPONDA)	234
4.2 ACCIONES INTEGRADAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (SEGÚN CORRESPONDA)	234
4.3 INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA (ITI) (SEGÚN CORRESPONDA)	235
4.4 LAS DISPOSICIONES EN FAVOR DE MEDIDAS INTERREGIONALES Y TRANSNACIONALES, EN EL SENO DEL PROGRAMA OPERATIVO, CON BENEFICIARIOS SITUADOS EN, POR LO MENOS, OTRO ESTADO MIEMBRO; (SEGÚN CORRESPONDA)	235
4.5 CONTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA A LAS ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS, SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA ZONA DEL PROGRAMA IDENTIFICADAS POR EL ESTADO MIEMBRO (CUANDO PROCEDA) (SEGÚN CORRESPONDA)	237
<b>5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>238</b>

5.1 ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL.....	238
5.2 ESTRATEGIA PARA ABORDAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL Y, EN SU CASO, CONTRIBUCIÓN AL ENFOQUE INTEGRADO RECOGIDO EN EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN.....	238
CUADRO 22: ACCIONES PARA ABORDAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL.....	239
<b>6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES (SEGÚN CORRESPONDA).....</b>	<b>240</b>
<b>7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES.....</b>	<b>241</b>
7.1 AUTORIDADES Y ORGANISMOS PERTINENTES.....	241
7.2 PARTICIPACIÓN DE SOCIOS PERTINENTES.....	241
7.2.1 <i>Medidas adoptadas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y el papel de estos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa</i> .....	241
7.2.2 <i>Subvenciones globales (para el FSE y REACT-UE del FSE, cuando proceda) (para el FSE, en su caso)</i> .....	243
7.2.3 <i>Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades (para el FSE y REACT-UE del FSE, cuando proceda) (para el FSE, en su caso)</i> .....	243
<b>8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI.....</b>	<b>244</b>
<b>9. CONDICIONES EX ANTE.....</b>	<b>250</b>
9.1 CONDICIONES EX ANTE.....	250
CUADRO 24: CONDICIONES EX-ANTE APLICABLES Y EVALUACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO.....	250
9.2 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE, ORGANISMOS RESPONSABLES Y CALENDARIO.....	405
<b>10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS.....</b>	<b>406</b>
<b>11. PRINCIPIOS HORIZONTALES.....</b>	<b>409</b>
11.1 DESARROLLO SOSTENIBLE.....	409
11.2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN.....	411
11.3 IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	412
<b>12. ELEMENTOS SEPARADOS.....</b>	<b>416</b>
12.1 GRANDES PROYECTOS QUE SE VAN A EJECUTAR DURANTE EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN.....	416
12.2 MARCO DE RENDIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO.....	417
12.3 SOCIOS PERTINENTES QUE PARTICIPAN EN LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA.....	417
<b>DOCUMENTOS.....</b>	<b>420</b>
ANEXOS PRESENTADOS CON ARREGLO AL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE EL MODELO DE PROGRAMA.....	420
<b>RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE.....</b>	<b>421</b>

# **1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL**

## **1.1 Estrategia para la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial**

1.1.1. Descripción de la estrategia del programa para contribuir a la aplicación de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

### **1.1.1.1. Cataluña y los objetivos 2020**

La Estrategia Europa 2020 (EE2020) fija el marco general de actuación hacia el que deben enfocarse los esfuerzos de la política de cohesión europea, que financian los fondos estructurales y de inversión europeos, entre ellos, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La EE2020 fija tres modelos de crecimiento y desarrollo que basa, a su vez, en varios criterios de intervención para lograr dichos tipos de crecimiento:

- Desarrollo inteligente: favorecer una economía basada en el conocimiento y la innovación.

- o Innovación.

- o Educación.

- o Sociedad digital.

- Desarrollo sostenible: promoción de una economía más eficiente en el uso de los recursos, más ecológica y competitiva.

- o Clima, energía y movilidad.

- o Competitividad.

- Desarrollo integrador: fomento de una economía con altas tasas de empleo que permita el desarrollo de la cohesión social territorial.

- o Empleo y cualificaciones.

- o Lucha contra la pobreza.

La EE2020 determina cinco criterios a ser cumplidos a nivel europeo, con hitos específicos para cada país. Los objetivos generales se concretan en 5 puntos:

- Incremento de la tasa de empleo.
- Alcanzar una inversión en I+D del 3% del PIB europeo.
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero; incremento del uso de energías renovables en el consumo final de energía; y aumento de la eficiencia en el uso de la energía.
- Reducción de la tasa de abandono escolar e incremento del número de personas con estudios superiores.
- Reducción del número de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza.

Se trata de unos objetivos que se asocian directamente a los objetivos temáticos (OT) que aparecen recogidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo; y las prioridades de inversión fijadas en el Reglamento (UE) n° 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1080/2006.

De acuerdo con la concentración temática fijada en el artículo 4 del Reglamento (UE) n° 1301/2013 y de los porcentajes fijados, asimismo, se ha desarrollado la estrategia de actuación y se han establecido las prioridades de intervención del Programa operativo del FEDER de Cataluña 2014-2020 (PO FEDER).

El punto de partida y el marco para el proceso de elaboración del PO FEDER es la estrategia Europa 2020, y sus objetivos, las recomendaciones adoptadas en el marco del semestre europeo 2014, la estrategia Cataluña 2020 (ECAT 2020, aprobada por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya en abril de 2012) y la estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT, aprobada por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en febrero de 2014).

Cataluña es una economía competitiva: su PIB por habitante es sensiblemente superior al PIB medio de la UE y, a pesar de la crisis económica, sus exportaciones y su inversión extranjera directa han seguido una evolución positiva. Sin embargo, Cataluña se sitúa por

debajo de la media europea en los indicadores 2020 de tasa de ocupación, abandono escolar, pobreza, inversión en I+D, reducción de las emisiones de gases de efecto de invernadero y energías renovables. El único indicador en el que Cataluña obtiene mejores resultados que Europa es el de personas con estudios superiores.

### **Cataluña y los objetivos 2020**

- Aumentar la inversión público-privada en I+D hasta un 3% del PIB: Cataluña, 1,55% (2011); objetivo de España, 2%.
  
- Reducir las emisiones de gases de efecto de invernadero de 1990 al menos en un 20%: Cataluña, 124,2 (números índice 1990 = 100, año 2011); objetivo de España, -10%.
  
- Aumentar hasta el 20% la cuota de las energías renovables en el consumo final de energía: Cataluña, 5,5% (2009); objetivo de España, 20%.
  
- Aumento del 20% de la eficiencia energética: Cataluña, 21,4% (2009); objetivo de España, 20% (consumo final de energía primaria en 135 Mtep).
  
- 75% de la población entre 20 y 64 años empleada: Cataluña, 63,9% (2013) (hombres, 67,4%; mujeres, 60,3%); objetivo de España, 74%.
  
- Abandono escolar inferior al 10%: Cataluña, 24,7% (2013) (hombres, 30,5%; mujeres, 18,6%); objetivo de España, 15%.
  
- Al menos el 40% de las personas entre 30 y 40 años deberían haber realizado estudios de enseñanza superior o equivalente: Cataluña, 46,2% (2013) (hombres, 38,7%; mujeres, 53,9%); objetivo de España, 44%.
  
- Reducir en 20 millones el número de personas de la Unión Europea en riesgo de pobreza: el año 2012 en Cataluña había 1.850 miles de personas en riesgo de pobreza, 516 miles de personas viviendo en hogares con baja intensidad de trabajo, 1.493 miles de personas en riesgo de pobreza después de transferencias, 550 miles de personas en privación material severa, y la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social era del 27,1%; el objetivo de España es reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas que el año 2010 estaban en riesgo de pobreza.

En los últimos años los progresos en la consecución de los objetivos 2020 han sido muy desiguales y fuertemente influenciados por la crisis económica, que ha comportado un incremento de las diferencias con Europa en los indicadores de ocupación, de inversión en I+D y de desigualdad en la distribución de la renta. En cambio, Cataluña ha disminuido las diferencias con Europa en los indicadores de abandono escolar y de población en riesgo de pobreza.

La crisis económica ha disminuido la capacidad del Gobierno para impulsar actuaciones de acuerdo con las prioridades marcadas por Europa 2020. En este contexto, una aportación primordial de la ECAT 2020 ha sido la definición de un marco estratégico y coherente para el impulso, la coordinación y el seguimiento de las políticas públicas que refuerzan las ventajas competitivas de Cataluña y que contribuyen a la consolidación de Cataluña, en Europa y en el mundo, como un país de base industrial, con una economía abierta, competitiva y sostenible y una sociedad inclusiva (visión Cataluña 2020).

### **1.1.1.2. Recomendaciones del semestre europeo**

El PO FEDER contribuye a la aplicación de las recomendaciones del Consejo de la UE a España, en el marco del semestre europeo 2014, especialmente en los ámbitos siguientes:

#### *1. Corrección del déficit excesivo y mejora de la eficiencia y la calidad del gasto público:*

- En un contexto de bajo crecimiento económico y de reducción del gasto público, es imprescindible que los recursos públicos disponibles se inviertan de forma que proporcionen el máximo rendimiento a los ciudadanos. Con este objetivo y de acuerdo con las directrices definidas por la Comisión Europea, el PO FEDER tiene un enfoque centrado en los resultados.
- El mantenimiento de la limitación de la capacidad de gasto de las administraciones públicas requiere el planteamiento de nuevas fórmulas de colaboración público-privada para promover proyectos que generen actividad económica de valor añadido y creen ocupación. Se aprovecharán fórmulas administrativas y reglamentarias que faciliten esta colaboración.
- El Gobierno catalán ha creado dos comisiones interdepartamentales para optimizar la absorción y la aplicación de los recursos europeos en Cataluña y maximizar su contribución a los objetivos 2020: la Comisión de Coordinación de los Fondos Europeos del Marco Estratégico Común y la Comisión Interdepartamental de Programas de la Unión Europea. Asimismo, ha creado el Comité de Dirección de la RIS3CAT.
- La compra pública innovadora es un instrumento clave para potenciar un uso más “inteligente” del gasto público y potenciar un servicio público de más calidad. En ámbitos como la salud, la compra pública innovadora tiene un gran potencial para promover la reducción del gasto público sin perjudicar (y en muchos casos mejorando) la calidad del servicio público.

#### *2. Refuerzo de las medidas para facilitar el acceso a la financiación de las pymes:*

- El PO FEDER potencia el uso de los instrumentos financieros como forma de financiación por su efecto multiplicativo y por la capacidad de combinar recursos públicos y privados.

- Cataluña participa en la Iniciativa pyme y desarrolla instrumentos financieros para ámbitos prioritarios como la investigación y la innovación, la competitividad de las pymes, la eficiencia energética y el fomento de las energías renovables.

### *3. Ofertas de empleo de buena calidad, contratos de aprendizaje y periodos de prácticas para jóvenes:*

- Los proyectos cofinanciados con el FEDER contribuyen a la competitividad de la economía y a la creación de puestos de trabajo de más calidad.

- En actuaciones como las comunidades RIS3CAT y los PECT, el FEDER y el Fondo Social Europeo (FSE) actúan de forma coordinada para potenciar la creación de puestos de trabajo, especialmente para jóvenes y, en el caso de las comunidades, para jóvenes investigadores.

### *4. Reducir el tiempo, el coste y el número de trámites necesarios para establecer y poner en funcionamiento una empresa:*

- La implementación de la administración electrónica es clave para reducir la carga de las empresas relacionada con los procesos administrativos.

### *5. Contribuir a la estrategia nacional de ciencia, tecnología e innovación*

- Las actuaciones programadas en el OT 1 y enmarcadas en la RIS3CAT son complementarias a las actuaciones del programa operativo de crecimiento inteligente y contribuyen a la estrategia nacional de ciencia, tecnología e innovación.

#### **1.1.1.3. La estrategia Cataluña 2020 (ECAT 2020)**

La ECAT 2020 identifica seis ámbitos prioritarios de actuación de las políticas públicas para promover un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y avanzar hacia la visión Cataluña 2020.

Los ámbitos de ocupación y formación y cohesión social de la ECAT 2020 contribuyen al crecimiento integrador. Los ámbitos de innovación y conocimiento, dinamismo empresarial, internacionalización y economía verde contribuyen al crecimiento inteligente y sostenible.

Las actuaciones públicas en cada uno de estos ámbitos contribuyen a hacer realidad la visión Cataluña 2020: Cataluña es un país de base industrial, que tiene una economía abierta, competitiva y sostenible, que combina talento, creatividad, un tejido empresarial diversificado y un sistema propio de investigación de excelencia, en el marco de una sociedad dinámica, emprendedora e inclusiva. En Cataluña conviven multinacionales y empresas locales, sectores consolidados y con liderazgo internacional, y sectores tecnológicos emergentes.

En el período 2014-2020 el FEDER y el FSE se centran en reforzar las políticas públicas de los seis ámbitos prioritarios de la ECAT 2020. La actuación del FEDER se focaliza en el crecimiento inteligente y sostenible (innovación y conocimiento, dinamismo empresarial y economía verde), mientras que la actuación del FSE se centra en los ámbitos de ocupación y formación y de cohesión social. El ámbito de la internacionalización se trata de forma transversal y es especialmente relevante en las actuaciones de investigación e innovación.

La selección y priorización de los objetivos temáticos, las prioridades de inversión y los objetivos específicos del PO FEDER se ha basado en el análisis DAFO realizado en el marco de la RIS3CAT, en la evaluación ex ante del PO FEDER y en el balance de los primeros años de aplicación de la ECAT 2020(1).

*(1) RIS3CAT. Documentos: Análisis de la economía catalana: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades y Estrategia Cataluña 2020. Balance 2012-2014, disponible en: <http://www.gencat.cat/catalunya2020>*

#### **1.1.1.4. Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT)**

La RIS3CAT define el marco para las políticas de investigación e innovación en Cataluña en el periodo 2014-2020 y para la selección de prioridades de inversión, subobjetivos temáticos y actuaciones del OT 1 del FEDER.

La RIS3CAT se articula en cuatro ejes de actuación:

- Eje 1. Focalización en siete ámbitos sectoriales líderes que, por su peso y potencial, pueden actuar como catalizadores de la recuperación económica y de la reorientación de la economía catalana hacia un modelo de crecimiento más inteligente, sostenible e integrador: alimentación, energía y recursos, sistemas industriales, industrias basadas en el diseño, industrias relacionadas con la movilidad, industrias de la salud e industrias culturales y basadas en la experiencia.
- Eje 2. Identificación de nuevas oportunidades económicas en ámbitos emergentes, a partir de las capacidades tecnológicas (nuevas actividades generadas a partir del cambio tecnológico y de innovaciones de vanguardia) y de las sinergias entre ámbitos sectoriales relacionados.

- Eje 3. Apuesta por las tecnologías facilitadoras transversales como principal instrumento transformador del tejido productivo y generador de nuevas oportunidades científico-tecnológicas y económicas. Las seis tecnologías facilitadoras transversales prioritarias de la RIS3CAT son: TIC, nanotecnología, materiales avanzados, fotónica, biotecnología y manufactura avanzada.

- Eje 4. Mejora del entorno de innovación.

La RIS3CAT define nueve instrumentos para que las políticas públicas de I+D+i incidan en los ejes 1, 2 y 3 y faciliten el avance hacia la especialización inteligente. Son los siguientes:

- Comunidades RIS3CAT

- Actividades emergentes

- Desarrollo de capacidades tecnológicas clave

- Infraestructuras de investigación y transferencia tecnológica

- Proyectos colaborativos de I+D

- Valorización y transferencia innovadora

- Cooperación internacional

- Compra pública innovadora

- Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT)

Asimismo, en el marco del eje 4 (entorno de innovación), la RIS3CAT identifica las principales políticas públicas que inciden en el sistema de investigación e innovación. Son las siguientes: agenda digital, emprendimiento, ecoinnovación, innovación no tecnológica y formación y talento.

#### **1.1.1.5. Estrategia de intervención del PO FEDER**

El FEDER es clave para que Cataluña avance en la implementación de la ECAT 2020 y en la consecución de los objetivos 2020. La programación del FEDER se articula en tres

de los seis ámbitos prioritarios de la ECAT 2020. Estos ámbitos determinan la selección y la priorización de prioridades de inversión y de objetivos específicos del PO FEDER:

1. Innovación y conocimiento (36,8% del FEDER)
2. Dinamismo empresarial (47,2% del FEDER)
3. Economía verde (16,0% del FEDER)

*(Estos porcentajes del total FEDER no incluyen el total del eje Asistencia Técnica)*

Asimismo, el FEDER contribuye a tres prioridades transversales que también son clave para avanzar hacia los objetivos 2020. Estas prioridades, a diferencia de las anteriores, no tienen una asignación específica en el PO FEDER, pero se tienen que tener en cuenta en todas las actuaciones:

1. Equilibrio territorial
2. Internacionalización
3. Ocupación
4. Especialización inteligente

Por otro lado, todas las actividades cofinanciadas con el FEDER, así como su sistema de seguimiento y su evaluación, se tienen que impregnar de los principios horizontales de desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres:

- Desarrollo sostenible. Las intervenciones cofinanciadas con el FEDER tienen que considerar medidas relacionadas con la protección del medio ambiente, la eficiencia en el uso de los recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, la biodiversidad y la protección de ecosistemas, la resiliencia ante desastres, la prevención y la gestión de riesgos con el objetivo de evitar o reducir los efectos perjudiciales para el medio ambiente.

- Igualdad de oportunidades y no discriminación. Este principio está implícito en todas las actuaciones impulsadas y desarrolladas por la Administración.

- Igualdad entre hombres y mujeres. Comporta tener en cuenta las brechas de género existentes en Cataluña en todos los ámbitos de intervención del FEDER. En la medida de

lo posible, se fomentaran el desarrollo de proyectos empresariales por parte de mujeres emprendedoras y la presencia de las mujeres en los sectores de ocupación en los que estén infrarrepresentadas; del mismo modo, también se incidirá en la brecha digital. Finalmente, la estrategia de intervención del PO FEDER de Cataluña tendrá en cuenta todas las enseñanzas extraídas de los periodos de programación anteriores. Asimismo, promoverá la coordinación de las actuaciones del Programa Operativo Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER de Cataluña con las de Cooperación Territorial Europea, maximizando la complementariedad y sinergia.

## **Articulación de los objetivos específicos del FEDER en función de las prioridades de la ECAT 2020**

### **1. Innovación y conocimiento (36,8% del FEDER)**

1.1.2 Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas

1.2.1 Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora

1.2.2 Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación

### **2. Dinamismo empresarial (47,2% del FEDER)**

2.1.1 Fomento del despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital

2.2.1 Desarrollo de la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de las empresas

2.3.1 Promoción de servicios públicos digitales, la alfabetización digital, el aprendizaje electrónico, la e-inclusión y la e-salud

3.1.2 Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios avanzados de apoyo

3.3.1 Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios

3.4.1 Promoción del crecimiento y la consolidación de las pymes, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados

6.3.1 Promoción de la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio cultural

6.3.2 Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico

### **3. Economía verde (16,0% del FEDER)**

4.1.2 Aumento de la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, el biogás y los biocombustibles para el transporte.

4.3.1 Mejora en la eficiencia energética y la reducción de emisiones de CO2 en la edificación y las infraestructuras y los servicios públicos

4.4.2 Mejora de las redes de distribución dirigidas hacia las redes inteligentes (smart grids), a través de inversión en sistemas de TIC

4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible

6.4.1 Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de los espacios naturales y la biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo

### **Innovación y conocimiento**

En términos cuantitativos, el gasto en I+D en Cataluña alcanza el 1,55% del PIB regional en el año 2011, con un crecimiento del 146% desde el año 2000, un gasto superior a la media española (1,33%) pero lejos del objetivo fijado por la EE 2020 (3%) y por debajo de la media de la UE-27 (2,03%). La participación de las empresas en la I+D se ha reducido en los últimos años. Sin embargo, la posición de Cataluña mejora si tenemos en cuenta los términos cualitativos. Con un 1,5% de la población de la UE-27, Cataluña concentra el 3% de las publicaciones científicas europeas y el 3,4% de las becas del Consejo Europeo de Investigación (ERC).

De acuerdo con el DAFO de la RIS3CAT, las principales debilidades del sistema catalán de investigación e innovación son:

- Insuficiente esfuerzo en I+i (inferior a la media de la zona euro).

- Insuficiente cooperación e insuficientes alianzas estratégicas entre empresas y entre empresas y el sistema productor de conocimiento.

La RIS3CAT refuerza los instrumentos de I+i existentes, dándoles una orientación sectorial y tecnológica, e impulsa un nuevo instrumento para fomentar la colaboración público-privada y avanzar en el proceso de especialización inteligente: las comunidades RIS3CAT.

Las actuaciones de la RIS3CAT contribuyen a la estrategia española de ciencia y tecnología y de innovación, y son complementarias a las actuaciones previstas en el Programa operativo plurirregional de crecimiento inteligente.

## **1. Mejora de las infraestructuras de I+D+i**

### OE 1.1.2

La RIS3CAT prevé actuaciones para desarrollar las capacidades tecnológicas de las infraestructuras de I+i, especialmente en las seis tecnologías facilitadoras transversales y en los ámbitos con aplicaciones en los siete sectores prioritarios de la RIS3CAT y para mejorar las infraestructuras de innovación y transferencia tecnológica.

#### *a) Refuerzo de las infraestructuras de investigación e innovación*

La cofinanciación de proyectos de infraestructuras se centra en actuaciones orientadas a:

1. Reforzar las capacidades de investigación e innovación (incluidas las infraestructuras singulares) en los ámbitos de las tecnologías facilitadoras transversales y los ámbitos sectoriales líderes de la RIS3CAT, a condición de que sea bajo criterios de excelencia y respondan al objetivo de aumentar la capacidad de participación en proyectos Horizonte 2020, en proyectos ESFRI y en redes europeas e internacionales.

2. Desarrollar ventajas competitivas para aumentar el impacto de las infraestructuras de I+i en el desarrollo socioeconómico del país.

#### *b) Equipamiento científico-tecnológico y pequeña infraestructura*

Las inversiones en equipamiento científico-tecnológico y pequeña infraestructura van dirigidas a promover el uso eficiente y compartido de las instalaciones y a dotar a los grupos e instituciones de las infraestructuras y el equipamiento necesarios para impulsar su liderazgo internacional.

## **2. Fomento de la inversión empresarial en I+i y el desarrollo de sinergias entre las empresas, los centros tecnológicos y de investigación y las universidades**

### OE 1.2.1 y 1.2.2

Uno de los principales retos de la RIS3CAT es que el conocimiento y la tecnología se traduzcan en creación de actividad económica y ocupación y para ello prevé distintos instrumentos fundamentados en la colaboración público-privada.

#### *a) Comunidades RIS3CAT*

Las comunidades RIS3CAT son agrupaciones de empresas y de agentes del sistema de I+D+i que impulsan planes de actuación en el ámbito de la investigación y la innovación para la transformación económica de las actividades productivas dentro de los sectores líderes definidos en la RIS3CAT. Las comunidades obtienen, por concurrencia competitiva, una acreditación de la Generalitat de Cataluña y una subvención para desarrollar su plan de actuaciones.

Las comunidades tienen masa crítica y representatividad en el ámbito sectorial en el que actúan y combinan la inversión pública y la privada. Una entidad de referencia del ámbito sectorial ejerce de coordinador y los socios firman un convenio que determina los compromisos de cada una de las partes en cada uno de los proyectos.

El plan de actuaciones de estas comunidades se centra, principalmente, en grandes proyectos cooperativos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación, y en actividades de innovación en materia de procesos y organización. Así, un resultado de la ejecución del plan de actuación puede ser el desarrollo de nuevos equipamientos científico-técnicos, prototipos demostradores o plantas piloto de interés para los miembros de la comunidad y para el sector que representan, que permitan testear y validar para su explotación nuevos productos, procesos, tecnologías o sistemas industriales, así como modelos de negocio. El plan tiene que contribuir a la competitividad del sector y a la creación de ocupación, así como al posicionamiento y a la competitividad de Cataluña en el mercado mundial de su ámbito sectorial.

Cada proyecto del plan de actuaciones constituye una operación del PO FEDER, siendo los beneficiarios del FEDER las universidades, los centros tecnológicos y de investigación y las empresas que ejecutan el gasto elegible. El sistema de gobernanza de la RIS3CAT (en el que participan la Dirección General de Política y Promoción Económica, la Secretaría de Empresa y Competitividad y la Dirección General de Investigación) garantiza la complementariedad y potencia las sinergias entre actuaciones de las comunidades RIS3CAT y otras actuaciones cofinanciadas con fondos públicos, tanto en el ámbito de Cataluña, como en el de España y en el de la UE .

#### *b) Proyectos colaborativos de I+D+i*

El OT 1 incluye instrumentos que facilitan la colaboración público-privada en I+D+i, dándoles la orientación sectorial y tecnológica que requiere la RIS3CAT.

Así, el Programa de núcleos de innovación tecnológica apoya la realización, de forma individual o cooperativa, de actividades de investigación y desarrollo experimental en

Cataluña con componente internacional, por parte de empresas con establecimiento operativo en Cataluña. Este programa fomenta la cooperación tecnológica entre empresas y agentes del sistema de I+D+i tanto en el ámbito de Cataluña como en el ámbito europeo e internacional (en el marco de programas europeos como Eranet o de programas bilaterales con terceros países).

#### *c) Actuaciones de valorización tecnológica*

Se prevén actuaciones para favorecer el desarrollo de nuevas empresas de base científica, tanto en las dos fases de valorización (preprototipos y prueba de concepto), como en la de capitalización (mercado). En las dos primeras fases las ayudas son en forma de subvenciones, mientras que en la tercera son en forma de préstamos (por lo tanto, se programan en el OT 3). Asimismo también se prevén actuaciones de asesoramiento a la valorización, de apoyo a unidades mixtas y programas cooperativos entre las oficinas de valorización de las universidades.

#### *d) Compra pública innovadora*

La compra pública innovadora tiene un fuerte potencial para fomentar la I+i y dar respuesta a demandas presentes y futuras de nuestra sociedad en áreas relevantes para el desarrollo y la consolidación de nuevos mercados. Las operaciones de compra pública innovadora se articulan mediante ayudas a prestadores de servicios públicos para la adquisición y puesta en servicio de soluciones innovadoras desarrolladas por empresas, que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios públicos y a una mayor eficiencia del gasto público. Se priorizan los desarrollos e innovaciones tecnológicas con mayor potencial de comercialización y de internacionalización y con mayor capacidad de transformar los resultados de la I+i en productos y servicios de alto valor añadido.

Las actuaciones de compra pública innovadora son complementarias a las actuaciones de los programas plurirregionales de crecimiento inteligente y sostenible y de Horizonte 2020. Estas actuaciones se centran en ofrecer soluciones a las necesidades y los retos de las administraciones públicas de Cataluña. Principalmente, pivotan en el ámbito de la Generalitat y su sector público y, en el caso de las ciudades inteligentes (smart city), en el ámbito de las administraciones locales. Se prevén actuaciones para apoyar la participación de empresas y centros de tecnología e investigación en licitaciones europeas.

### **Dinamismo empresarial**

Para reforzar el dinamismo empresarial, el PO FEDER prevé llevar a cabo inversiones en el marco de los objetivos temáticos 2, 3 y 6, priorizándose aquellas actuaciones alineadas con la RIS3CAT de acuerdo como se prevea en los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones del PO.

La crisis económica ha incidido en el tejido empresarial, especialmente en las empresas más pequeñas. Así, durante el periodo 2007-2013 se ha destruido el 10,3% de las empresas con asalariados. Las empresas más afectadas por la crisis son las pequeñas, de 10 a 49 trabajadores, con un destrucción neta del 30%. Asimismo, la destrucción de empleo asociada a la situación empresarial ha incrementado los niveles de desempleo en Cataluña y ha afectado especialmente a los jóvenes y a la población de las zonas rurales.

En este marco, las actuaciones del PO FEDER inciden en las principales debilidades identificadas en la ECAT 2020 y en el análisis DAFO de la RIS3CAT:

#### *Déficits de productividad y competitividad del tejido empresarial*

- El modelo de crecimiento de los años previos a la crisis, basado en el uso extensivo del trabajo y en el crecimiento de la demanda interior, frenó la productividad y el proceso de adaptación del tejido productivo al nuevo entorno mundial. También provocó un deterioro continuado de la productividad y de la competitividad de los precios en relación con los países de la zona euro. Desde el estallido de la crisis económica, la mejora de la competitividad se ha fundamentado más en la reducción de los precios (costes laborales y destrucción de puestos de trabajo) que en la innovación.

- En el tejido empresarial hay una fuerte presencia de empresas sin asalariados y de microempresas. La internacionalización, los procesos complejos de innovación y la profesionalización de la gerencia requieren una cierta dimensión empresarial que difícilmente se puede suplir con la cooperación entre empresas.

- Las empresas globales de capital catalán con dimensión suficiente para competir con las grandes multinacionales son escasas. La concentración de las exportaciones en pocos sectores y en grandes empresas multinacionales es elevada.

- La insuficiente seguridad y fiabilidad del subministro de la red eléctrica y la insuficiente disponibilidad de redes de telecomunicaciones ultrarrápidas afecta a la competitividad del tejido empresarial.

#### *Elementos estructurales y culturales que dificultan el emprendimiento y las transformaciones del tejido empresarial*

- Las rigideces y los obstáculos del entorno institucional y del mercado, así como determinados factores sociales y culturales, que limitan la dimensión de las empresas catalanas.

- las dificultades de las pymes para acceder a la financiación. La barrera del capital es un factor clave para facilitar operaciones de redimensionado empresarial, internacionalización y adopción de innovaciones.

En este marco, para contribuir al dinamismo empresarial, el FEDER prevé actuaciones en los ámbitos siguientes:

### **Las TIC como instrumento para la competitividad empresarial**

OE 2.1.1, 2.2.1, 2.3.1

La relevancia de las TIC en la competitividad y en el dinamismo empresarial es doble: como instrumento para la mejora de la productividad de las empresas (de todos los sectores) y de las administraciones públicas, y como sector productivo con un elevado potencial de crecimiento, tanto en términos de actividad económica como de ocupación.

La apuesta de Cataluña por las TIC y las tecnologías móviles se reafirmó con la designación de Barcelona como capital mundial del móvil. En torno al congreso mundial del móvil se ha generado una comunidad creciente de start-ups que desarrolla soluciones móviles, principalmente en los cuatro ámbitos de ciudades inteligentes, contenidos (en ámbitos como el turismo, la cultura, la educación y los juegos), comercialización (aplicaciones para el sector financiero y para el comercio) y salud y calidad de vida (tecnologías médicas aplicadas a la telemedicina y la teleasistencia).

En este contexto, la agenda digital de Cataluña para el año 2020, alineada con la estrategia digital europea y con Europa 2020, tiene como objetivo generar un polo de innovación digital en Cataluña y potenciar el impacto de las TIC en el crecimiento económico, la mejora de la competitividad empresarial y la creación de ocupación de calidad.

A partir de un análisis de la situación de las TIC en Cataluña, la estrategia define ocho ejes estratégicos: competitividad empresarial; ciudadanos digitales y cohesión social, administración electrónica de calidad y eficiente, servicios avanzados de bienestar, seguridad digital, desarrollo del sector TIC catalán, infraestructuras tecnológicas, e innovación e investigación digital.

En este contexto, las actuaciones programadas en el OT 2 del FEDER se enmarcan en la agenda digital de Cataluña y contribuyen a la consecución de sus objetivos. Destacan, por ejemplo:

1. Actuaciones de mejora de la red de telecomunicaciones (infraestructuras de nueva generación, extensión de la banda ancha ultrarrápida), cuestión esencial para la competitividad de las empresas y, especialmente, para las que están localizadas en las zonas rurales y en los polígonos industriales. Estas actuaciones se enmarcan en PECT o en planes estratégicos, que en cada caso determinan las condiciones y las prioridades para la implementación de estas actuaciones.

2. Actuaciones para la mejora de las competencias digitales de la ciudadanía y las acciones de sensibilización, orientación y acompañamiento a las pymes en la implementación de proyectos de TIC (comercio electrónico, facturación electrónica, etc.), que son esenciales para conseguir un incremento de la penetración de las TIC en las pymes.

3. Actuaciones de administración electrónica y apertura de los datos públicos para mejorar la calidad de la prestación de servicios públicos, especialmente de los que afectan más directamente a la ciudadanía (como salud, enseñanza o justicia) y a las empresas.

### **Apoyo a las pymes y al emprendimiento**

OE 3.1.2 y 3.4.1

En el contexto de crisis actual, las pymes tienen grandes dificultades para acceder a créditos para financiar su actividad ordinaria y nuevas actividades o proyectos. Este problema se ve agravado por unos tipos de interés y unos plazos de pago de las administraciones públicas superiores a la media de la Unión Europea y también por el hecho de que en Cataluña los instrumentos de financiación alternativos al crédito bancario, como el capital de riesgo o los préstamos participativos, tienen escasa difusión.

En este contexto, el apoyo a las pymes se articula principalmente mediante instrumentos financieros específicos para el impulso de empresas, tanto en sus primeras fases de creación como en su desarrollo, a través de herramientas como préstamos, garantías, microcréditos, capital de riesgo y coinversión, entre otros. Cataluña tiene una gran experiencia y un largo recorrido en la utilización de instrumentos de ingeniería financiera mediante la implementación de JEREMIE en el periodo 2007-2013. De esta experiencia se han obtenido lecciones de gran valor para el actual PO FEDER.

La red “Catalunya Emprèn”, creada el año 2013, es una red de cooperación público-privada que quiere alinear entidades, servicios y recursos a disposición de las personas emprendedoras para ofrecer un apoyo integral a la creación de empresas en el conjunto del territorio. Se estructura a través de una red público-privada de entidades colaboradoras, formada por administraciones locales, colegios profesionales, agentes sociales y económicos y universidades. Las entidades colaboradoras ofrecen servicios de asesoramiento y acompañamiento integral a los proyectos de emprendimiento, formación específica, programas de sensibilización, servicios especializados en trabajo autónomo, economía social, transmisión de negocios y viveros de empresas, entre otros. En este marco, el FEDER impulsa iniciativas público-privadas en todo el territorio, promovidas por la Generalitat, administraciones locales, agentes económicos y sociales y agentes privados, para impulsar y dinamizar proyectos emprendedores.

En el contexto de restricción del gasto público y de demandas sociales crecientes, la economía social se convierte en primordial para favorecer la integración de los colectivos con más riesgo de exclusión social. El PO FEDER incluye instrumentos específicos para

apoyar las iniciativas emprendedoras en el ámbito de la economía social y el tercer sector (creación de cooperativas, asesoramiento y acompañamiento al crecimiento y la internacionalización).

Asimismo, se prevén actuaciones de mejora de la competitividad de la pyme mediante el desarrollo de actuaciones de fomento de la economía circular y de asesoramiento a la empresa en economía verde para mejorar la competitividad de las pymes.

### **Mejora de las infraestructuras para el desarrollo y la competitividad del territorio**

#### OE 3.3.1

Disponer de centros logísticos competitivos y de una red de transporte eficiente, fiable y de calidad tiene un impacto directo en la competitividad de la economía y es clave para avanzar hacia una economía baja en carbono. En Cataluña el sector del transporte y la logística representa aproximadamente el 11% del VAB del sector de servicios. En los últimos años los centros logísticos han tenido un creciente efecto dinamizador de la economía catalana por su capacidad de atracción de empresas y por su impacto en la reducción de los costes de transporte de las empresas (y por lo tanto, en la mejora de su competitividad).

Se prevé cofinanciar actuaciones muy puntuales y estratégicas para promover el desarrollo integral y la competitividad del territorio, por ejemplo, en el ámbito de las plataformas logísticas intermodales vinculadas al corredor mediterráneo, que son clave para aprovechar el potencial de la posición privilegiada y de las buenas comunicaciones de Cataluña para dar servicio a todo el Mediterráneo y al norte de África.

### **Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural**

#### OE 6.3.1 y 6.3.2

La actividad turística de Cataluña supone un 12 % del PIB. Los principales elementos potenciadores del turismo son un contexto geográfico y climático privilegiado y un patrimonio natural y cultural excepcional.

El principal atractivo turístico de Cataluña es la ciudad de Barcelona, que tiene más de quince millones de visitantes al año. El resto de la actividad turística se concentra en la playa y la montaña y tiene un carácter marcadamente estacional. La valorización del patrimonio arquitectónico histórico y cultural (mediante medidas para su fomento y desarrollo) y la valorización de los espacios naturales, la biodiversidad y el patrimonio natural son esenciales para impulsar un desarrollo más equilibrado y sostenible del territorio.

Las inversiones enfocadas a proteger y fomentar el patrimonio cultural y natural forman parte de proyectos integrados a nivel local y regional o de planes estratégicos, que en cada caso definen las prioridades y las condiciones para la implementación de las actuaciones.

El FEDER puede cofinanciar pequeñas infraestructuras culturales y de turismo sostenible, siempre que formen parte de una estrategia de desarrollo regional que incluya medidas complementarias que maximicen el crecimiento y el empleo (proyecto de especialización y competitividad territorial).

## **Economía verde**

Cataluña ha asumido, mediante la aprobación e implementación del Plan de la energía y cambio climático de Cataluña 2012-2020 (PECAC 2020) y de la estrategia catalana de adaptación al cambio climático 2013-2020c el compromiso de avanzar hacia los objetivos 20/20/20 (reducir en un 20% las emisiones de gases de efecto de invernadero, ahorrar el 20% del consumo de energía mediante más eficiencia energética y aumentar hasta el 20% el uso de las energías renovables). Este compromiso genera grandes oportunidades económicas y de ocupación en sectores tan diversos como la rehabilitación y la construcción bioclimática (rehabilitación energética y edificación sostenible), la automoción (movilidad sostenible), la logística, la agricultura, el textil (ecodiseño, fabricación con fibras orgánicas, eliminación de tóxicos, etc.), las empresas de servicios energéticos (ESE), o la química (catálisis sostenible, aislantes y nuevos materiales que reduzcan la huella de carbono en otros sectores, biomateriales, materiales inteligentes, etc.). Además, las medidas de ahorro y de eficiencia tienen un elevado potencial para mejorar la competitividad del tejido empresarial, mediante la reducción de costes y el incremento de la productividad, dado que la energía, el agua y la gestión de residuos representan un coste importante en los procesos manufactureros (superior al de los costes laborales) y en las actividades de servicios.

Para facilitar la adaptación al cambio climático se impulsan actuaciones de prevención, control y conservación en ámbitos diversos (recursos hídricos, zonas costeras, biodiversidad, bosques y zonas agrícolas).

## **Aumento de las energías renovables para usos térmicos**

### OE 4.1.2

Energía y recursos es uno de los ámbitos prioritarios de la RIS3CAT. El Plan de la energía y el cambio climático de Cataluña 2012-2020 prevé actuaciones que comporten la creación de 32.000 puestos de trabajo permanentes en el sector de las energías renovables y 38.000 en el sector de la eficiencia energética.

Las energías renovables, además de generar oportunidades de negocio y de ocupación y de contribuir a la modernización del tejido productivo, reducen la dependencia de los

combustibles fósiles y mejoran la garantía del suministro energético. Si bien en Cataluña el sol, el viento y los bosques son recursos abundantes, su explotación para producir energías renovables actualmente es muy baja (únicamente el 7,5% del consumo de energía proviene de energías renovables).

El 64% del territorio de Cataluña es superficie forestal y, por lo tanto, el aprovechamiento de la biomasa tiene un gran potencial para generar ocupación y valor añadido en el medio rural. El Gobierno aprobó, en febrero de 2014, la estrategia para promover el aprovechamiento energético de la biomasa forestal y agrícola, que articula medidas de apoyo a pequeños proyectos descentralizados por el territorio, próximos a los recursos forestales, tanto desde la vertiente de la oferta como de la demanda.

En el momento de aprobación del PO FEDER, el Gobierno catalán está trabajando en el impulso de un pacto nacional para transformar el modelo energético en un modelo basado en las energías renovables, el autoabastecimiento, el ahorro y la eficiencia.

### **Eficiencia energética en las infraestructuras públicas**

#### OE 4.3.1

En Cataluña también todavía hay un largo camino por recorrer en relación a la mejora de la eficiencia energética de los edificios y, en este ámbito, las administraciones públicas (tanto la Generalitat como las administraciones locales) tienen que actuar como ejemplo y como motor. Los planes de ahorro y eficiencia energética en las infraestructuras públicas y los edificios de la Generalitat y de las administraciones locales establecen medidas para mejorar la eficiencia energética en el conjunto de edificios públicos y fomentan la implantación y el crecimiento de las empresas de servicios energéticos en Cataluña.

### **Desarrollo y aplicación de redes eléctricas inteligentes**

#### OE 4.4.2

El PO FEDER prevé actuaciones de mejora de las líneas eléctricas mediante la incorporación de las tecnologías de TIC, para incrementar la capacidad de potencia eléctrica en todo el territorio y conseguir niveles de calidad adecuados para el desarrollo de nuevos usos industriales y logísticos que contribuyan a la mejora de la competitividad del tejido productivo. En estas actuaciones la financiación pública actuará como complemento y palanca de la inversión privada.

### **Movilidad sostenible**

#### OE 4.5.1

Las zonas urbanas concentran un porcentaje muy elevado de población y en torno al 80% del consumo de energía y de la generación de gases de efecto de invernadero. Por lo tanto, la consecución de los objetivos 20/20/20 requiere mejorar las condiciones de calidad ambiental, urbanística, social y de movilidad y accesibilidad de las ciudades.

El conjunto del ciclo energético (producción, transformación, transporte, distribución y consumo de energía) representa el 76,8% de las emisiones totales de gases de efecto de invernadero y el 92,8% de las emisiones de CO<sub>2</sub> (datos oficiales del inventario de emisiones de gases de efecto de invernadero). El transporte (con el 36,7% de las emisiones del sector energético), seguido por las industrias manufactureras y la construcción (con el 29%), es el principal causante.

Los cuarenta municipios de la conurbación de Barcelona declarados zona de protección especial de la atmósfera, que concentran el 60% de la población (4,6 millones de personas) en el 2,3% de la superficie de Cataluña, tienen serios problemas para cumplir la normativa europea de calidad del aire para los contaminantes NO<sub>x</sub> y PM<sub>10</sub>, lo que ha motivado la apertura de expedientes sancionadores por parte de la UE. En este contexto, hay que destacar la aprobación por parte del Gobierno catalán del Plan de actuación para la mejora de la calidad del aire en las zonas de protección especial del ambiente atmosférico (septiembre de 2014).

La apuesta por el transporte público de proximidad es un elemento clave para mejorar la calidad ambiental de las grandes aglomeraciones urbanas.

Asimismo, también prevé la adquisición de autobuses de gas, híbridos y eléctricos, para el transporte público.

Las inversiones en el marco del OE 4.5.1 están enmarcadas en estrategias urbanas integradas sostenibles y limitadas a ciudades o áreas funcionales urbanas.

## **Gestión, protección y mantenimiento de los espacios naturales y la biodiversidad**

### OE 6.4.1

Las actuaciones programadas en este objetivo específico (tanto las de gestión de riesgos como las de protección y mantenimiento) se enmarcan en planes estratégicos o en iniciativas territoriales integradas. En todos los casos, las inversiones en biodiversidad cofinanciadas por el FEDER tienen que justificar el impacto sobre el desarrollo sostenible así como la coherencia y la contribución a los objetivos de conservación de los lugares naturales y, en particular, de los lugares Natura 2000 correspondientes, de acuerdo con lo previsto en los planes de gestión. Se prevén actuaciones de gestión de riesgos con impacto en el territorio y en el cambio climático.

Las actuaciones van orientadas a la creación de infraestructura verde mediante la protección y restauración de espacios fluviales y costeros, la permeabilización de infraestructuras, la recuperación ambiental de espacios degradados o la mejora de paisajes de alto valor. Asimismo, se impulsan actuaciones de custodia del territorio para la conservación de los elementos naturales y paisajísticos y actuaciones para la puesta en valor de la biodiversidad y el patrimonio natural en relación a la ciudadanía.

## **Ámbitos de focalización transversal**

### **1. Equilibrio territorial**

#### *a) Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT)*

Los proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT) son iniciativas, impulsadas por los agentes del territorio y lideradas desde las entidades públicas locales y que articulan proyectos para la transformación económica del territorio sobre la base de la I+i y la colaboración público-privada.

Los proyectos cofinanciados con el FEDER en el marco de los PECT tienen un impacto múltiple en el territorio de actuación: en la competitividad del tejido productivo, en la creación de ocupación y, en la medida de lo posible, en la creación de vínculos con la cadena de valor internacional. Asimismo, los PECT deben contribuir al proceso de especialización inteligente de Cataluña mediante la priorización en sus actuaciones de los ámbitos sectoriales líderes ubicados en el territorio objeto de la intervención.

El grueso de las actuaciones de los PECT se enmarca en los objetivos temáticos OT 1, OT 2, OT 3, OT 4 y OT 6. Pueden ser iniciativas de apoyo a actividades de I+I impulsadas desde las empresas y a la creación y consolidación de empresas innovadoras; de transferencia y difusión de conocimiento; de desarrollo de ecosistemas de emprendizaje; de desarrollo de productos y servicios de TIC; de fomento de la eficiencia energética y el uso de renovables (tanto en pymes como en infraestructuras públicas); de impulso y difusión de estructuras de innovación sectorial e intersectorial en el territorio, o de protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural, y mejora del entorno de formación y conocimiento, entre otras.

Los PECT tienen masa crítica y representatividad en su territorio de actuación. Una entidad pública ejerce de coordinadora y los socios firman un convenio que determina los compromisos de cada una de las partes en cada uno de los proyectos del PECT. Como en el caso de las comunidades RIS3CAT, cada proyecto constituye una operación del PO FEDER. Los beneficiarios del FEDER son principalmente las entidades locales y las universidades y, secundariamente, centros tecnológicos y de investigación y empresas. También pueden participar agentes del tercer sector o otros actores del territorio.

El sistema de gobernanza de la RIS3CAT garantiza la complementariedad y potencia las sinergias entre las actuaciones de los PECT, las de las comunidades RIS3CAT y otras

actuaciones cofinanciadas con fondos públicos, tanto en el ámbito de Cataluña, como en el de España y en el de la UE.

*b) Otras iniciativas de ámbito local*

El PO FEDER prevé actuaciones impulsadas por las entidades locales en el marco de los OT 2, 4 y 6, seleccionadas mediante procesos de concurrencia competitiva. En los últimos años, en Cataluña se han impulsado un gran número de iniciativas territoriales en torno a las ciudades inteligentes, mediante procesos participativos bottom-up con implicación plena de actores del territorio, del mundo empresarial y de la investigación. En este sentido, destaca el caso de Barcelona, que en los últimos años se ha consolidado internacionalmente como ciudad inteligente y laboratorio para impulsar nuevas soluciones de movilidad y edificación sostenibles y redes inteligentes. Este posicionamiento está reforzado por la capitalidad mundial del móvil y por el tejido empresarial.

En todas las actuaciones se tiene en cuenta la complementariedad con los programas operativos plurirregionales de crecimiento sostenible y de crecimiento inteligente.

*c) Actuaciones de los grupos de acción local*

El PO FEDER prevé actuaciones complementarias a las cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en iniciativas de los grupos de acción local.

## **2. Internacionalización**

Aunque la industria catalana está fuertemente internacionalizada, hay un elevado número de empresas que son potencialmente exportadoras o que sólo exportan ocasionalmente. En muchos casos, las pymes no toman la decisión de exportar porque no tienen los conocimientos o los recursos necesarios para hacerlo. Las actuaciones del PO FEDER con participación de pymes siempre tienen que tener en cuenta la dimensión internacional y promover, en la medida de lo posible, la internacionalización del tejido empresarial y el acceso de las pymes a nuevos mercados.

Cataluña se sitúa en las primeras posiciones en los rankings de localizaciones atractivas para los negocios. Con más de 5.000 multinacionales que operan en su territorio, tiene una larga tradición como destino preferente de la inversión extranjera directa, que ha sido tradicionalmente una fuente muy importante de innovación y de mejora de la productividad del tejido productivo. En este sentido el PO FEDER contiene actuaciones que refuerzan el posicionamiento de Cataluña como lugar de negocios, facilitan el proceso de llegada y el establecimiento de nuevas empresas intensivas en conocimiento, y captan perfiles emprendedores y potenciales creadores de empresas de alcance internacional, en colaboración con las universidades y las escuelas de negocio.

Cataluña tiene un sistema universitario y de investigación con suficiente fuerza y capacidad para competir y cooperar internacionalmente con el objetivo de convertirse en el núcleo preeminente de la educación superior y de la investigación del sur de Europa. La población de Cataluña representa el 1,5% de la población europea, pero los investigadores de Cataluña publican el 2,9% de los artículos científicos que se hacen en Europa. La participación catalana en los proyectos europeos de investigación es más del doble de lo que le correspondería en relación con la población. En el Programa marco europeo 2007-2013 Cataluña ha captado 574 millones de euros, el doble que en el programa anterior. Destaca la relevante participación catalana en proyectos prioritarios de la UE, como las comunidades de conocimiento e innovación del Instituto Europeo de Tecnología, el proyecto PRACE de supercomputación o los dos grandes proyectos de colaboración internacional en tecnologías del futuro (*Future and Emerging technologies flagships*).

Las actuaciones de I+i del PO FEDER siempre tienen en cuenta la dimensión internacional y contribuyen a reforzar y consolidar el posicionamiento de los centros y los grupos de investigación de Cataluña en el mapa de la investigación europea e internacional.

### **3. Ocupación**

El bienestar y la calidad de vida son incompatibles con los niveles actuales de desempleo y con las elevadas tasas de abandono escolar de los jóvenes. El desempleo, la poca formación de los jóvenes y las desigualdades sociales son factores que limitan el crecimiento y la competitividad del país.

En este marco, en la selección de las actuaciones cofinanciadas con el FEDER se tiene en cuenta el potencial para crear ocupación, especialmente ocupación de alta calidad. En la medida que las actuaciones para promover la I+i y mejorar la competitividad del tejido productivo son indisociables de las actuaciones de formación y ocupación, se potencian las sinergias y las complementariedades entre el FEDER y el FSE. Así, se prevé que las comunidades RIS3CAT y los PECT puedan obtener cofinanciación del FEDER y del FSE para actuaciones complementarias.

### **4. Especialización inteligente**

La industria catalana está muy diversificada (no hay ningún sector claramente predominante) y, como el resto de los países desarrollados, cada vez está más interrelacionada con los servicios destinados a la producción. Además, Cataluña tiene ventajas competitivas en determinados servicios (como turismo, salud y cultura) que representan un valor añadido importante para la estrategia de especialización inteligente.

A partir de los tres vectores identificados en la RIS3CAT que guían la transformación de la economía catalana (tradición industrial, calidad de vida y economía verde), la RIS3CAT identifica siete ámbitos sectoriales líderes, en los que Cataluña tiene ventajas competitivas, masa crítica y oportunidades de futuro: alimentación, energía y recursos,

sistemas industriales, industrias basadas en el diseño, industrias relacionadas con la movilidad, industrias de la salud e industrias culturales y basadas en la experiencia.

El ejercicio de especialización inteligente iniciado en la elaboración de la RIS3CAT supone una transformación fundamental de la orientación de las políticas públicas de investigación, innovación y competitividad de Cataluña, que históricamente han tenido carácter transversal. Por motivos estratégicos y de praxis de gobierno, el proceso de concreción de la especialización inteligente de Cataluña se ha planteado de forma progresiva, mediante un “proceso de descubierta” articulado a partir de los proyectos prioritarios, de presente y de futuro, de las comunidades RIS3CAT y de los PECT. Las apuestas de las empresas, los agentes del sistema de I+D+i y los territorios, concretadas mediante los proyectos colaborativos sectoriales y territoriales de las comunidades y los PECT, constituirán la base para identificar progresivamente, en cada ámbito sectorial líder de la RIS3CAT, los subámbitos o áreas temáticas en los que Cataluña presenta ventajas competitivas y está bien posicionada en Europa.

1.1.1bis Descripción de la repercusión que se espera que tenga el programa operativo a la hora de favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y de preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

**Sección 1.1.1.bis. Descripción del impacto previsto del programa operativo en lo que se refiere a favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía**

La propuesta de modificación del PO FEDER va dirigida a aprovechar al máximo y de la manera más óptima los recursos adicionales y las flexibilidades de ejecución previstos en el Reglamento (UE) núm. 1303/2013, con el fin de favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

La crisis sanitaria generada por el brote de la COVID-19 ha provocado un enorme impacto en el crecimiento económico de Cataluña y está teniendo efectos devastadores en el tejido productivo y empresarial y en las condiciones sociales de la población, todo ello unido a la presión en la liquidez de la Generalitat de Catalunya. Así pues, es necesario implementar un conjunto de medidas extraordinarias para reforzar no solo la capacidad del sistema sanitario y asegurar esta prestación asistencial excepcional que garantice la prestación de los servicios básicos a los ciudadanos, sino también para apoyar las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital, verde y resiliente que permitan acelerar en lo posible la recuperación de Cataluña, y su preparación para dar una respuesta adecuada ante situaciones sobrevenidas.

En los próximos años se prevé la financiación europea de varios fondos y programas dirigidos al desarrollo de actuaciones que incentivan y fortalezcan una Europa más resiliente. Para ello, desde la Generalitat de Cataluña se aborda esta oportunidad desde

una perspectiva integradora y global que permita una optimización y complementariedad de los recursos europeos.

Respecto a los recursos vinculados a Next Generation, desde la Generalitat de Catalunya, para el OE.20.1.1 “Productos y servicios para los servicios de salud”, el primer criterio establecido es apostar por dirigir aquellas actuaciones públicas, o de colaboración público-privada con un competente tractor, transformador e innovador hacia el mecanismo de recuperación y resiliencia, y por el contrario financiar con recursos del REACT proyectos de inversión pública de importe elevado ejecutados a corto plazo que permitan una rápida recuperación de los recursos europeos, como por ejemplo la construcción y rehabilitación de infraestructuras públicas sanitarias o gasto claramente vinculado a la gestión de la pandemia.

En el ámbito del OE.20.1.2 “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital”, la complementariedad se ha establecido que mediante esta dotación adicional se financie el despliegue de fibra óptica con la finalidad de disponer de una red en régimen de auto-prestación con el objetivo de dar conectividad presente y futura a los servicios digitales de la Administración de la Generalitat de Catalunya. Concretamente se pretende abordar tres ámbitos de intervención básica: inversión en red troncal para asegurar la estabilidad y redundancia de la propia red, acceso a nodos de los núcleos públicos y, en tercer lugar, acceso a torres de telecomunicación de propiedad de la Generalitat de Catalunya. Esta actuación facilitará posteriormente la aplicación de los planes nacionales ya sea de extensión de servicios de banda ancha a la ciudadanía. Actuaciones plenamente complementarias con el PEBA-Plan Nacional de la Banda Ancha, que impulsa el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que se pretenden abordar mediante los recursos del mecanismo de recuperación y resiliencia.

En el ámbito del OE.20.1.4 “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde”, se prevé establecer la complementariedad dirigiendo las actuaciones específicas de eficiencia energética hacia líneas de actuación del MRR, y financiando con el mecanismo REACT las actuaciones de rehabilitación y construcción de edificios que incorporen actuaciones de eficiencia energética integradas en el OE.20.1.5 “Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos”.

En cualquier caso, durante la fase de ejecución de las actuaciones REACT-UE, se dará continuidad a la complementariedad establecida en la programación de los recursos REACT-UE y los procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través de los mecanismos pertinentes que se hayan establecido para asegurar, entre otros aspectos, que no se produce sobrefinanciación o doble financiación en ninguna de las actuaciones.

Además, hay que destacar también que los recursos REACT-UE asignados a Catalunya se han distribuido dirigiendo la financiación de las actuaciones públicas para fomentar políticas activas sociales, hacia el programa operativo de Catalunya de FSE; y focalizar las inversiones dirigidas a favorecer una Europa más social y conectada, hacia el programa operativo del FEDER de Catalunya.

Finalmente, también se ha establecido un criterio de complementariedad con el programa operativo 2021-2027. En este caso, se propone focalizar la mayor parte de los recursos REACT hacia actuaciones no susceptibles de ser financiadas en los próximos años a través de la política de cohesión, como son los gastos sanitarios destinados directamente a la gestión de la COVID-19, e infraestructuras públicas que presten servicios sociales.

1.1.2 Justificación de la elección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación, basada en la determinación de las necesidades regionales y, cuando proceda, nacionales, incluida la necesidad de abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas conforme al artículo 148, apartado 4, del TFUE, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Justificación que determina la repercusión que se espera que tenga el programa operativo a la hora de favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y de preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

**Cuadro 1: Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión**

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de la estrategia definida en RIS3CAT.</li> <li>• Voluntad de mejora del posicionamiento estratégico, científico y tecnológico entre universidades, centros investigación y empresas de manera especial en aquellos sectores señalados como clave en la estrategia RIS3CAT.</li> <li>• Aumento del impacto de las infraestructuras de I+i en el desarrollo socio-económico del país</li> <li>• Alineación con el Acuerdo de Asociación (AA), el Position Paper y el MEC.</li> </ul>
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineación con la estrategia RIS3CAT y la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (actuaciones complementarias de las previstas en el PO pluriregional de crecimiento inteligente.)</li> <li>• Necesidad de aumentar el gasto</li> </ul>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
	<p>innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis</p>	<p>en I+D en Cataluña para cumplir el objetivo fijado por la Estrategia Europa 2020 (3%).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de la creación de redes y de la colaboración público privada a través de las dos figuras definidas en la estrategia RIS3CAT: las comunidades de la RIS3CAT (enfoque sectorial) y los proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT) (enfoque territorial).</li> <li>• Promoción de la innovación en las empresas catalanas a través de mecanismos de impulso a la cuádruple hélice.</li> <li>• Desarrollo de mecanismos que permitan la traslación de los resultados de investigación al mercado.</li> <li>• Impulso de nuevas herramientas en materia de contratación pública (CPI) para aumentar la innovación de las empresas.</li> <li>• Alineación con el AA, el Position Paper y el MEC.</li> </ul>
<p>02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas</p>	<p>2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineación con la Agenda Digital de Cataluña 2020 para el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio.</li> <li>• Necesidad de infraestructuras y operadores de banda ancha para universalizar el servicio en todo el territorio y paliar las deficiencias de Cataluña en materia de cobertura poblacional de banda ancha; especialmente la implantación de la banda ancha en polígonos industriales y en zonas rurales.</li> <li>• Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.</li> </ul>
<p>02 - Mejorar el uso y la calidad de las</p>	<p>2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineación con la Agenda Digital de Cataluña 2020 para el estímulo</li> </ul>

<b>Objetivo temático seleccionado</b>	<b>Prioridad de inversión seleccionada</b>	<b>Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis</b>
tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	electrónico y una mayor demanda de TIC	<p>del uso de las TICs en las empresas, el desarrollo de la economía digital y el impulso del comercio electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de la productividad de las empresas con la utilización de las tecnologías TICs de una forma más eficiente e intensiva.</li> <li>• Consolidación del Barcelona Mobile World Capital como proyecto tracto en el sector de las TIC y referente internacional en el despliegue y utilización de las soluciones de movilidad.</li> <li>• Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.</li> </ul>
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineación con la Agenda Digital de Cataluña 2020 (a través de los ejes “Ciudadanía Digital” y “Administración Electrónica”)</li> <li>• Retraso de la disponibilidad de servicios on-line en Cataluña (para la ciudadanía, dos puntos por debajo de la media española y para las empresas, tres puntos por debajo de la media española).</li> <li>• Necesidad de aumento de los servicios online prestados por la Administración para mejorar la calidad de los servicios prestados y la igualdad de oportunidades.</li> <li>• Fomento del concepto de gobierno abierto para mejorar las relaciones entre la administración y la ciudadanía en diferentes ámbitos como la e-salud e e-justicia o control de emergencias entre otros.</li> <li>• Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.</li> </ul>
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento del porcentaje de emprendedores que crean un negocio por necesidad en el</li> </ul>

<b>Objetivo temático seleccionado</b>	<b>Prioridad de inversión seleccionada</b>	<b>Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis</b>
agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros	<p>contexto actual de crisis económica y de elevadas tasas de paro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de instrumentos financieros necesarios para que las pequeñas empresas se adapten a un entorno cambiante y cada vez más competitivo.</li> <li>• Necesidad de apoyo integral a la creación de empresas a través de la consolidación de programas de fomento del emprendimiento.</li> <li>• Fomento de un amplio abanico de medidas de apoyo a las pymes (estrategias de cooperación entre empresas en el marco de clústers y planes estratégicos, actuaciones para la digitalización de las pymes, entre otras) para que puedan generar estrategias de futuro viables y sostenibles, especialmente en las zonas rurales.</li> <li>• Alineación con la estrategia RIS3CAT.</li> <li>• Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.</li> </ul>
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de paliar la falta de conexión de Cataluña y de mejorar su posición estratégica como centro logístico del sur de Europa, para aumentar la competitividad empresarial.</li> <li>• Promoción del desarrollo integral y de la competitividad del territorio con el fomento de plataformas logísticas intermodales vinculadas al corredor mediterráneo y la mejora del sistema de gestión de las infraestructuras.</li> <li>• Alineación con la estrategia RIS3CAT.</li> <li>• Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.</li> </ul>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
<p>03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</p>	<p>3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de apoyo sectorial a las pymes, base empresarial dominante en Cataluña.</li> <li>• Consolidación de Cataluña como región pionera y referente internacional en políticas de clústers territoriales (objeto de iniciativas públicas y privadas de refuerzo de la competitividad y la colaboración)</li> <li>• Alineación con la estrategia RIS3CAT (objetivos de mejorar la innovación y la internacionalización de las empresas y fomentar la creación de puestos de trabajo)</li> <li>• Apoyo e impulso a la innovación de las pymes (tanto la tecnológica como la no tecnológica) a través de diversas fórmulas de financiación.</li> <li>• Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.</li> </ul>
<p>04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores</p>	<p>4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineación con el Plan de Energía y Cambio Climático de Cataluña 2012-2020 (PEAC 2012-2020) junto con la estrategia elaborada en 2014 para promover el aprovechamiento energético de la biomasa forestal y agrícola.</li> <li>• Alineación con la estrategia RIS3CAT (ámbito sectorial “Energía y recursos”) y las políticas públicas de ecoinnovación catalanas.</li> <li>• Impulso de estrategias de intervención tanto desde la parte de la oferta (gestión de recursos forestales y agrícolas) como de la demanda (aprovechamiento energético).</li> <li>• Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.</li> </ul>

<b>Objetivo temático seleccionado</b>	<b>Prioridad de inversión seleccionada</b>	<b>Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis</b>
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas	Se elimina en la reprogramación de junio de 2018
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineación con el PEAC 2012-2020, el Plan de Ahorro y eficiencia energética en los edificios de la Generalitat de Catalunya 2011-2014 y la Estrategia Catalana de Renovación Energética de los Edificios.</li> <li>• Las administraciones públicas (tanto la Generalitat como las administraciones locales) tienen que actuar como ejemplo y como motor en la mejora de la eficiencia energética de los edificios.</li> <li>• Necesidad de intervención en infraestructuras de gestión de residuos en edificios públicos y vivienda social permitiendo la aceleración en la implantación de las tecnologías necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por los diferentes planes.</li> <li>• Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.</li> </ul>
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4d - Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineación con el PEAC 2012-2020.</li> <li>• Mejora de la red eléctrica actual, para incrementar la capacidad de potencia eléctrica en todo el territorio y conseguir niveles de calidad adecuados para el desarrollo de nuevos usos industriales y logísticos que contribuyan a la mejora de la competitividad del tejido productivo.</li> <li>• La concentración de la población en el núcleo de Barcelona origina también estas necesidades en cumplimiento con los objetivos de una economía baja en carbono.</li> </ul>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.</li> </ul>
<p>04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores</p>	<p>4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de mejorar las condiciones de calidad ambiental, urbanística, social y de movilidad y accesibilidad de las grandes aglomeraciones urbanas.</li> <li>• Impulso del transporte urbano sostenible y en general de sistemas de transporte de baja emisión en materia de contaminación atmosférica.</li> <li>• Alineación con la política de desarrollo urbano sostenible que fomenta el desarrollo de actuaciones integradas y respetuosas con el medio ambiente.</li> <li>• Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.</li> </ul>
<p>06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p>6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineación con el Sistema de espacios naturales protegidos de Cataluña, uno de los elementos claves en la conservación de la biodiversidad de la región, el Plan de Espacios Naturales que garantiza su desarrollo y mantenimiento.</li> <li>• Necesidad de valorizar el patrimonio arquitectónico histórico y cultural (mediante medidas para su fomento y desarrollo y proyectos de pequeña escala) y los espacios naturales, la biodiversidad y el patrimonio natural para impulsar un desarrollo más equilibrado y sostenible del territorio.</li> <li>• Desarrollo del sistema de espacios naturales protegidos implicando a un mayor número de agentes en la conservación del territorio, así como el fomento de</li> </ul>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		<p>la colaboración público-privada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación de la recuperación del patrimonio arquitectónico (y, en muchos casos, dotarlos de nueva actividad) para potenciar la actividad turística de los núcleos antiguos.</li> <li>• Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.</li> </ul>
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.</li> <li>• Fomento de proyectos orientados a la recuperación ecológica, paisajística y ambiental para dotarlos de una mayor funcionalidad ecológica y social.</li> <li>• Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.</li> </ul>
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido	Se elimina en la reprogramación de junio de 2018
13 - Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimizar uso recursos adicionales, y complementariedad otros fondos</li> <li>• Reforzar capacidad sistema sanitario y asegurar prestación asistencial excepcional y básica a ciudadanos</li> <li>• Apoyar inversiones contribuyan transición economía digital, verde y resiliente, acelerar recuperación y preparación de Cataluña, y dar respuesta adecuada a situaciones sobrevenidas</li> <li>• Fomento políticas activas sociales (PO Catalunya de FSE)</li> </ul>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		<ul style="list-style-type: none"> <li>•Foco Inversiones favorezcan una Europa más social y conectada (PO del FEDER Catalunya)</li> <li>•Dirigir actuaciones públicas, o público-privadas, con componente tractor, transformador e innovador, hacia mecanismo de recuperación y resiliencia, y usar recursos REACT en proyectos de inversión pública de importe elevado y a corto plazo para rápida recuperación de recursos europeos</li> <li>•Priorizar uso recursos REACT actuaciones no previstas financiar próximos años a través de política de cohesión: gastos sanitarios gestión COVID-19, e infraestructuras públicas presten servicios sociales</li> </ul>

## 1.2 Justificación de la asignación financiera

Justificación de la asignación financiera (ayuda de la Unión) a cada objetivo temático y, en su caso, a cada prioridad de inversión, de conformidad con los requisitos de concentración temática, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Justificación de la asignación financiera de recursos adicionales para el objetivo temático

De acuerdo con la concentración temática fijada en el artículo 4 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 para las regiones más desarrolladas, el Programa Operativo FEDER Cataluña 2014-2020 concentra el 90,1% de ayuda de la Unión Europea (88,7% si se tiene en cuenta la asignación destinada a asistencia técnica) en los objetivos temáticos 1 (i+D+i), 2 (TICs), 3 (PYMES) y 4 (Economía baja en carbono). Si además se tiene en cuenta los recursos FEDER que el Gobierno de Cataluña asigna al Programa Operativo Iniciativa PYME, la concentración temática en estos objetivos alcanza el 90,8%. Por lo que respecta a los objetivos temáticos de no concentración, el PO destina un 9,9% al OT 6 (Medio Ambiente).

La selección de las prioridades de inversión se ha hecho en base a los diagnósticos realizados en el marco del proceso de elaboración de la Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT) (análisis DAFO), de la Agenda digital (diagnóstico de la situación de las TIC en Cataluña), de la Estrategia Cataluña 2020 ECAT 2020 (diagnóstico del propio documento de la estrategia y balance del período 2012-2014), y atendiendo a las recomendaciones de la evaluación ex ante del PO FEDER.

Teniendo en cuenta los elementos anteriores, el Programa Operativo FEDER Cataluña 2014-2020 plantea la siguiente distribución de la ayuda FEDER:

El 36,2% se destina al OT1. La notable concentración en este OT se fundamenta en la fuerte apuesta que hace Cataluña, en línea con lo marcado por la Estrategia Europa 2020

y la Iniciativa emblemática la Unión por la innovación, por la investigación y la innovación como motores para el crecimiento y la ocupación. El OT1 concentra la aplicación de la estrategia RIS3CAT, pero ésta también se puede considerar como un elemento transversal a todo el programa ya que numerosas aplicaciones en el resto de OTs tienen un claro componente de innovación.

El 20,5% se destina al OT3 (PYMES), reflejando la importancia del apoyo al dinamismo empresarial de las PYMES, principales agentes generados de empleo de la región. El PO otorga con un papel destacado a los instrumentos financieros, que han de ayudar a salvar una de las debilidades básicas de las PYMES como es el acceso a la financiación.

El 9,8% se destina al OT6 (Medio ambiente), con el fin de posibilitar un número muy diverso de actuaciones en materia de biodiversidad, patrimonio natural y cultural, de gran impacto territorial.

El 14,1% se destina al OT4 (Economía baja en carbono), lo que supone un reflejo del compromiso de avanzar hacia el compromiso de avanzar hacia los objetivos 20/20/20 (reducir en un 20% las emisiones de gases de efecto de invernadero, ahorrar el 20% del consumo de energía mediante más eficiencia energética y aumentar hasta el 20% el uso de las energías renovables), a la vez que genera grandes oportunidades económicas y de ocupación en el sector empresarial.

El 18% se destina al OT2 (TICs), permitiendo la aplicación de la Agenda Digital de Cataluña, también prevista en la Estrategia RIS3CAT, dada su relevancia como instrumento en la competitividad y el dinamismo empresarial.

A continuación el Cuadro 2 muestra el desglose financiero por eje prioritario, objetivo temático, prioridad de inversión y objetivo específico, junto con los indicadores asociados.

1.2 bis. Justificación de la asignación financiera de los recursos adicionales al objetivo temático «Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía» al FEDER o al FSE y forma en que estos recursos se dirigen a las zonas geográficas donde más se necesitan, habida cuenta de las distintas necesidades y niveles de desarrollo de cada región a fin de garantizar que el apoyo encuentre un equilibrio entre las necesidades de las regiones y ciudades más afectadas por las consecuencias de la pandemia de COVID-19 y la necesidad de prestar especial atención a las regiones menos desarrolladas, en consonancia con los objetivos de la cohesión económica, social y territorial establecidos en el artículo 174 del TFUE.

De acuerdo con el Reglamento (UE) núm. 2020/2221 los recursos REACT-UE se centran exclusivamente en el nuevo objetivo temático «Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía», y una prioridad única de inversión, a fin de permitir una programación y aplicación simplificadas de dichos recursos.

Teniendo en cuenta lo anterior se plantea la siguiente distribución de los Fondos REACT-EU, en los siguientes Objetivos Específicos:

OE 20.1.1. “Productos y servicios para los servicios de salud”: La crisis de la COVID-19 ha evidenciado la fragilidad del sistema nacional en todas las regiones y las esferas de atención a la salud, y el gran impacto en términos de salud y esperanza de vida, lo cual ha obligado a realizar transformaciones profundas en un tiempo récord para dar respuesta a esta emergencia sanitaria. Esto ha llevado a la necesidad de realizar cuantiosos gastos no

previstos para reforzar la capacidad del sistema sanitario.

OE 20.1.2. “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital”: La crisis de la COVID-19 ha puesto de relieve la importancia de la digitalización en todas las regiones y en todos los ámbitos de la economía y la sociedad. El incremento de tráfico de internet, entre un 50 y un 80% en Cataluña ha convertido la conectividad en un bien imprescindible para cubrir las nuevas necesidades económicas y sociales: teletrabajo, formación online, comercio online, trámites. Además se ha evidenciado la necesidad de puesta en marcha de servicios públicos digitales para dar servicio a la ciudadanía.

OE 20.1.4. “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde”: La movilidad limpia y sostenible, con el liderazgo del transporte público y el impulso de la micromovilidad, es un elemento clave en la recuperación social, ambiental y económica, sobre todo en las aglomeraciones urbanas.

OE 20 1.5. “Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos”: Se propone la financiación de la creación, rehabilitación, reformas de centros educativos públicos (guarderías, escuelas de primaria e institutos) y centros sanitarios (hospitales y centros de atención primaria). En las escuelas la pandemia ha evidenciado la necesidad de disponer de edificios eficientes energéticamente, saludables y sostenibles ya que la mayoría no cumplen el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE), y todavía hay muchas construcciones provisionales en módulos. En el caso de los centros de salud la crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la idoneidad de disponer de infraestructuras polivalentes y flexibles, pudiendo adaptar su uso en función de las prioridades de cada momento.

**Cuadro 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo**

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
01	ERDF	302.448.390,00	16.27%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación               <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.</li> <li>▼ 010a2 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.</li> <li>▼ 1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.</li> <li>▼ 010b2 - OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.</li> <li>▼ 010b4 - Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	[R001D, R001E, R001T, R001Y, R101D, R101E]
02	ERDF	150.359.780,00	8.09%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas               <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 020a1 - OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.</li> </ul> </li> <li>▼ 2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 020b1 - OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.</li> </ul> </li> <li>▼ 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	[R010, R020C, R020D, R020E, R025C]
03	ERDF	170.880.490,00	9.19%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)               <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 030a2 - OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.</li> </ul> </li> <li>▼ 3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 030c1 - OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios</li> </ul> </li> <li>▼ 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y</li> </ul> </li> </ul>	[R030, R031a, R070E]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				para implicarse en procesos de innovación ▼ 030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d	
04	ERDF	117.557.181,00	6.32%	▼ 04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores ▼ 4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables ▼ 040a2 - OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la plan ▼ 4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas ▼ 040b1 - OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME ▼ 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas ▼ 040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos. ▼ 4d - Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión ▼ 040d2 - OE.4.4.2. Mejorar las redes de distribución dirigidas hacia las "" smart grids "" o redes inteligentes a través de inversión en sistemas TIC. ▼ 4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación ▼ 040e1 - OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías lim	[R041H, R044B, R044J, R049E]
06	ERDF	81.609.448,00	4.39%	▼ 06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos ▼ 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural ▼ 060c1 - OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural. ▼ 060c2 - OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico. ▼ 6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas ▼ 060d1 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo. ▼ 6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido ▼ 060e1 - OE.6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica.	[R063D, R065I, R065T]
20	ERDF	1.007.346.064,00	54.18%	▼ 13 - Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una	[R001Y, R011, R025C,

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
	REACT-UE			recuperación verde, digital y resiliente de la economía ▼ 13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía ▼ 20i01 - OE 20.1.1 - OE REACT-UE 1. Productos y servicios para los servicios de salud. ▼ 20i02 - OE 20.1.2 - OE REACT-UE 2. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital. ▼ 20i04 - OE 20.1.4 - OE REACT UE 4. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde. ▼ 20i05 - OE 20.1.5 - OE REACT-UE 5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos.	R044J, R101B, R971B]
13	ERDF	12.761.886,00	0.69%	99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas 99992 - OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	[]
21	ERDF REACT-UE	16.125.000,00	0.87%	97971 - OE.97.97.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas 97972 - OE.97.97.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	[]

## 2. EJES PRIORITARIOS

### 2.A DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

#### 2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	01
Título del eje prioritario	EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

#### 2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

#### 2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

#### 2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1a
Título de la prioridad de inversión	Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

#### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	010a2
Título del objetivo específico	OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.

<p><b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b></p>	<p>Cataluña cuenta con una buena base de infraestructuras de investigación e innovación de prestigio internacional. No obstante, también es un hecho que el esfuerzo en investigación e innovación todavía está por debajo de la media de la zona euro.</p> <p>Para paliar estos problemas, es necesario mejorar las infraestructuras de innovación y de transferencia tecnológica y desarrollar las capacidades tecnológicas de las infraestructuras de I+i y así contribuir al desarrollo socio-económico del país.</p> <p>Con estas medidas los resultados que se esperan conseguir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora del posicionamiento estratégico, científico y tecnológico de las instituciones de I+D+i catalanas (universidades, centros de investigación, centros de innovación, parques científicos y tecnológicos, etc.).</li> <li>• Fortalecimiento de las capacidades de estos centros dotándolos de infraestructuras específicas que den respuesta a las necesidades de las empresas.</li> <li>• Introducción de los centros tecnológicos catalanes en las redes internacionales de I+D+i más destacadas.</li> <li>• Aportación, desde el sistema de investigación, de elementos de diferenciación estratégica a las empresas catalanas, con objeto de dotarlas de tecnología diferencial que les permita competir con garantías en el mercado global.</li> <li>• Impulso de actuaciones colaborativas de I+D con elevados retos tecnológicos y con fuerte capacidad de generación de externalidades en Cataluña, que difícilmente se podrían llevar a cabo de manera exclusivamente privada por el alto riesgo tecnológico asociado a las investigaciones.</li> <li>• Aumento del número de empresas de base tecnológica a partir de los resultados de la investigación generado en estos centros.</li> </ul>
--	---

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		010a2 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001T	Número de participaciones en proyectos financiados por el 7º Programa Marco u Horizon 2020, liderados por entes públicos regionales de R+D que han recibido fondos FEDER para la construcción de infraestructuras y/o adquisición de equipos.	Número	Más desarrolladas	316,00	2012	725,00	Elaboración propia	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	<b>de</b>	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
-------------------------------	-----------	---

Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: las Comunidades RIS3CAT y los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT), y contribuirán a la ejecución de la RIS3CAT. Los sectores prioritarios de las actuaciones son los siete ámbitos sectoriales líderes identificados en la RIS3CAT: alimentación, energía y recursos, sistemas industriales, industrias basadas en el diseño, industrias relacionadas con la movilidad, industrias de la salud e industrias culturales y basadas en la experiencia.

#### **Actuaciones dentro del OE.1.1.2.Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas**

La cofinanciación de las inversiones se limitará a aquellas actuaciones que encajen en los ámbitos de especialización identificados por la RIS3 regional y/o estatal y contribuyan a la ejecución de dichas estrategias en Catalunya.

En la línea de lo establecido en el Acuerdo de Asociación firmado con España, la cofinanciación de proyectos de infraestructuras se limitarán las inversiones a aquellas actuaciones que

- 1) encajen en los ámbitos de especialización identificados por la RIS3 regional y/o estatal;
- 2) promuevan una probada ventaja competitiva y/o un impacto socio-económico a nivel nacional y/o regional.

En la línea de lo establecido en el mencionado Acuerdo de Asociación firmado con España, respecto al equipamiento científico-tecnológico y pequeña

<b>Prioridad de inversión</b>	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>infraestructura, las intervenciones promoverán el uso eficiente y compartido de las instalaciones, e irán orientadas a dotar a los grupos e instituciones del equipamiento e infraestructura necesarios para impulsar su liderazgo internacional y que se produzca el “catching-up” con las regiones más avanzadas de Europa.</p> <p>Las actuaciones que se podrán llevar a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: □</p> <p><i>Impulso a la mejora y la internacionalización de las dotaciones científicas y tecnológicas de Cataluña.</i></p> <p>Esta tipología de actividades deberá estar vinculada a la prioridad de Apoyo a las Infraestructuras de investigación y transferencia tecnológica definida en la RIS3CAT. Los agentes implicados y destinatarios de estas actividades son las universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, empresas y asociaciones empresariales.</p> <p>Las actuaciones van dirigidas a dotar al sistema catalán de desarrollo de conocimiento y transferencia de tecnología de infraestructuras específicas de investigación y transferencia, en línea con las necesidades de las empresas y de la sociedad.</p> <p>Tal y como indica la RIS3CAT, se impulsarán plataformas que estén diseñadas específicamente para implementar en el tejido industrial las tecnologías y el desarrollo que genera el sistema de conocimiento catalán. Se pueden definir también infraestructuras que apoyen a las empresas en las fases de definición de prototipos y lanzamiento de pre-series en fases previas a la comercialización. Este tipo de infraestructuras deberá fomentar la cooperación público privada tanto en su desarrollo como en su utilización y gestión.</p> <p>Se fomentará también la internacionalización y participación en redes europeas de estas grandes infraestructuras científicas y singulares ya existentes en Cataluña como por ejemplo el Sincrotrón Alba, el Barcelona Supercomputing Centre (BSC), el Centro Nacional de Análisis Genómica, así como de las más de 100 plataformas científico-tecnológicas ya existentes en Cataluña.</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>Se incluyen actividades de promoción de estas infraestructuras, el apoyo a la inclusión en las redes internacionales, la transferencia de conocimiento y tecnología tanto a las empresas catalanas como al resto de empresas europeas, la definición y ejecución de proyectos de colaboración específicos con empresas, la definición de nuevos servicios de apoyo a la investigación, la transferencia y a la competitividad de las empresas. □</p> <p><i>Apoyo a la mejora de equipamiento y servicios de I+i</i></p> <p>Incluye actuaciones relacionadas con la actividad anteriormente definida y alineada asimismo con la prioridad de apoyo a las infraestructuras de investigación y transferencia tecnológica en la RIS3CAT.</p> <p>Con el mapa de las infraestructuras ya existentes y las potencialidades y capacidades de cada una de ellas, así como los servicios que prestan, se definirán las carencias que se hayan detectado así como las mejoras en equipamientos y servicios y las posibles sinergias y colaboraciones entre ellas.</p> <p>Se incluirán ayudas para la construcción, ampliación o mejora de las instalaciones de Cataluña incluidas en el Mapa de Infraestructuras Científicas que fomenten la interacción con la empresa: adquisición de instrumental, equipamiento, software de desarrollo y adecuación de instalaciones, así como, desarrollo de nuevas tecnologías y de tecnologías facilitadoras, desarrollo de nuevos servicios a las empresas, proyectos colaborativos de dotación común de servicios (smart universities), etc.</p> <p>Una de las apuestas más destacadas de Cataluña es la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de todas las edades y el mantenimiento de la sostenibilidad económica de los sistemas de atención sanitaria y social. En el campo de la salud, se podrán financiar proyectos que hagan referencia a actividades de apoyo a proyectos de I+D+i, aumentando su nivel de maduración y su valor en términos económicos. También se tendrán en cuentas las ayudas a la mejora de infraestructuras científicas y tecnológicas ya existentes pero que deban ser remodeladas o reformadas así como a la mejora de equipamientos e instrumentos científicos y tecnológicos necesarios para fortalecer capacidades y, por otro lado, promover sinergias entre grupos de investigación facilitando su convivencias en un mismo entorno de investigación evitando así su atomización. También se podrán incluir en este ámbito actividades de apoyo al personal científico y técnico, para la mejora de sus competencias enfocadas a dar un mejor servicio a las empresas y los</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	de	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
agentes económicos.		
Los destinatarios de estas actividades podrán ser, entre otros, las universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, entornos hospitalarios, empresas y asociaciones empresariales.		

#### **2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones**

<b>Prioridad de inversión</b>	de	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la Estrategia de Especialización Inteligente de Cataluña (RIS3CAT) y la Estrategia Europea Horizonte 2020. Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.		
Además se tendrán en cuenta otros factores determinantes para la selección de las actividades como son:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actuaciones deberán generar beneficios económicos y sociales en Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto. □</li> <li>• Tendrán prioridad aquellos que involucren toda la cadena desde la investigación hasta la innovación y puesta en el mercado de los nuevos desarrollos. □</li> <li>• En los proyectos de I+D se tendrán en cuenta criterios científico-técnicos, la capacidad de innovación de las empresas y los organismos implicados, así como la viabilidad económica del proyecto y su sostenibilidad. □</li> <li>• Estar alineados con los sectores definidos en la RIS3CAT, sectores tradicionales, actividades emergentes y tecnologías facilitadoras esenciales (KETs), así como los subámbitos o áreas temáticas que se identifiquen a partir de los instrumentos comunidades RIS3CAT y PECT. □</li> <li>• Multidisciplinariedad de los proyectos. □</li> <li>• En los proyectos de apoyo a las infraestructuras se valorará la capacidad científico-técnica del centro, la internacionalización de los servicios, la colaboración con otros organismos y la capacidad de generación de investigación enfocada a las empresas. □</li> </ul>		

<b>Prioridad inversión</b>	<b>de</b>	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones que promuevan la atracción de la investigación y los centros de I+D de las grandes multinacionales ubicadas en Cataluña.</li> </ul> <p>En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo de alta cualificación.</p> <p>La selección de las operaciones se llevará a cabo de forma coordinada con el P.O. Crecimiento Inteligente.</p> <p>Criterios delimitadores entre entre las actuaciones de la Administración General del Estado (AGE) y la Comunidad Autónoma (CA):</p> <p>Las actuaciones asociadas a las infraestructuras científicas y tecnológicas, la colaboración y coordinación entre la AGE y la CA es particularmente estrecha en la definición e implementación del Mapa de ICTS y de la Hoja de Ruta ESFRI en España. Respecto al equipamiento científico-tecnológico destinado a grupos e instituciones, necesario para el desarrollo de sus actividades de I+D+i, la AGE atiende las necesidades de pequeño equipamiento, mientras que la CA atienden las necesidades del equipamiento de carácter estratégico de acuerdo con las necesidades identificadas así como pequeña infraestructura (dotación y equipamiento de laboratorios, etc.) con objeto de garantizar un uso más eficiente de los fondos así como promover el uso compartido de las inversiones.</p>		

### 2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

<b>Prioridad inversión</b>	<b>de</b>	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
No procede		

#### 2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
No procede	

#### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO24	Investigación e innovación: Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			190,00	Elaboración propia	Anual
CO25	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			931,00	Elaboración propia	Anual
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			6.410.388,48	Elaboración propia	Anual

#### 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	1b
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

#### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>Ident. del objetivo específico</b>	010b1
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.

<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>Aunque Cataluña cuente con un tejido empresarial científico y tecnológico importante, es imprescindible favorecer el desarrollo de nuevas empresas de base científica, tanto en las fases de valorización como en la de capitalización. Por otro lado, la compra pública innovadora, muy poco desarrollada en Cataluña, tiene un fuerte potencial para fomentar la I+i y dar respuesta a demandas presentes y futuras de nuestra sociedad en áreas relevantes para el desarrollo y consolidación de nuevos mercados.</p> <p>Por lo tanto es necesario incrementar y sistematizar las actividades empresariales de I+D y promover la innovación como parte de la estrategia competitiva de las empresas en general y especialmente de las pymes.</p> <p>Con la puesta en marcha de las actividades recogidas en este objetivo específico los resultados que se pretenden conseguir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de la competitividad de los sectores tradicionales y maduros de Cataluña, así como el fortalecimiento de los sectores emergentes.</li> <li>• Incremento del valor de mercado de la investigación hasta convertirla en tecnología útil para las empresas.</li> <li>• Desarrollo de nuevos productos y procesos comercializables.</li> <li>• Aumento de la inversión privada en I+D especialmente por parte de las pymes, con objeto de contribuir a la creación de puestos de trabajo de elevada calificación en el tejido empresarial.</li> <li>• Creación de nuevas empresas de base tecnológica en los sectores emergentes y las tecnologías facilitadoras</li> <li>• Aumento de la colaboración entre entidades públicas para el desarrollo y la adquisición de soluciones innovadoras realizadas por las empresas que contribuyan a mejorar los servicios públicos en términos de eficacia o eficiencia, y también a mejorar la innovación y la competitividad empresarial, atrayendo fondos para la I+D+i empresarial a través de nuevos instrumentos como la compra pública innovadora.</li> </ul>
<b>Ident. del objetivo específico</b>	010b2
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>El sistema catalán de investigación, que tiene una elevada capacidad para producir, atraer y retener talento, es un modelo de éxito reconocido internacionalmente. Sin embargo, la cooperación y las alianzas estratégicas entre las empresas y entre éstas y el sistema productor de conocimiento son limitadas.</p> <p>Así se quiere potenciar la transferencia de conocimiento y las capacidades de absorción del tejido productivo, de modo que una vez incorporado este conocimiento en los procesos, productos y servicios, genere valor para las empresas y la sociedad.</p>

	<p>Para ello se pondrán una serie de actividades en marcha cuyos resultados esperados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación y fortalecimiento de espacios de intercambio y promoción de la colaboración para la I+D+i tanto a nivel sectorial (comunidades RIS3CAT) como a nivel territorial (Proyectos de especialización y competitividad territorial PECT).</li> <li>• Aumento de la colaboración de la cuádruple hélice para generar nuevas oportunidades de creación de riqueza y empleo y dar respuesta a los retos de la sociedad.</li> <li>• Valorización de la tecnología y traslación de los resultados de la investigación al mercado.</li> <li>• Aumento de las patentes generadas, tanto por hombres como por mujeres, y de los beneficios de comercialización de las mismas.</li> <li>• Creación de empresas de base tecnológica apoyadas en la generación de conocimiento y producción científica del sistema de I+D+i catalán.</li> <li>• Desarrollo de nuevos instrumentos de financiación especialmente financiación privada o en modalidad compartida público-privada.</li> <li>• Aumento de la colaboración con otras regiones (mediante la participación en redes y la firma de convenios bilaterales) en los ámbitos de la investigación, la innovación y las relaciones empresariales.</li> </ul>
<b>Ident. del objetivo específico</b>	010b4
<b>Título del objetivo específico</b>	Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>Los Estados miembros se han visto afectados de un modo singular por las consecuencias ocasionadas por el brote de COVID-19, que ha provocado una crisis de salud pública con un enorme impacto en su crecimiento económico. Por una parte, está siendo necesario realizar cuantiosos gastos no previstos para reforzar la capacidad del sistema sanitario, así como para dotar al conjunto de la sociedad de instrumentos que permitan afrontar la crisis de salud pública, asegurando la protección de las personas. A ello se une una brusca caída de la actividad económica, con la paralización de sectores enteros de la economía, que hace a su vez necesario poner en marcha costosas medidas que alivien su impacto social. Todo ello se traduce en una urgente necesidad de liquidez, que los Fondos deben contribuir a satisfacer.</p> <p>El Reglamento 2020/460 del Parlamento Europeo y del Consejo modifica el alcance de la Prioridad de Inversión 1b (OT 1) recogido en el artículo 5 del Reglamento 1301/2013, de manera que puedan quedar comprendidos los gastos necesarios para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19.</p>



**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001D	Porcentaje de Empresas que realizan innovaciones tecnológicas	%	Más desarrolladas	14,40	2012	20,00	Elaboración propia	Anual
R101D	Porcentaje de empresas innovadoras	%	Más desarrolladas	22,30	2018	25,00	Elaboración propia	Anual

Objetivo específico		010b2 - OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001E	Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos o privados	%	Más desarrolladas	18,00	2012	28,00	Elaboración propia	Actualizar
R101E	Porcentaje de empresas que cooperaron con universidades u otros centros de enseñanza superior	%	Más desarrolladas	19,66	2018	21,00	Elaboración propia	Anual

Objetivo específico		010b4 - Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001Y	Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública	Personas	Más desarrolladas	0,00	2019	7.759.448,00	Elaboración propia	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: las Comunidades RIS3CAT y los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT), y contribuirán a la ejecución de la RIS3CAT.

#### **Actuaciones dentro del OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.**

La cofinanciación de las inversiones se limitará a aquellas actuaciones que encajen en los ámbitos de especialización identificados por la RIS3 regional y/o estatal y contribuyan a la ejecución de dichas estrategias en Cataluña.

Las actuaciones que se podrán llevar a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes:

*Proyectos individuales y de colaboración entre empresas e instituciones de investigación en el ámbito de la I+D+i.*

Esta actuación tiene como objetivo impulsar y favorecer la colaboración entre empresas y entre empresas y organismos de investigación a través de la realización de proyectos de I+D+i conjuntos, poniendo en valor los resultados de la investigación generada en Cataluña. Esta actividad se alinea con el instrumento de Apoyo a proyectos colaborativos de I+D definido en la RIS3CAT.

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

Se podrá financiar la realización de proyectos de I+D+i entre empresas y organismos catalanes bajo la fórmula de unidades mixtas de investigación así como actuaciones transversales para generar cultura de cooperación. Para ello se desarrollará la fórmula de Open Innovation, en el que las empresas utilizarán tanto canales internos como externos para poner en el mercado sus productos y tecnologías innovadoras; mientras que las universidades y centros de investigación ofrecen nuevas perspectivas y soluciones a las compañías que utilizan este modelo.

Dentro de esta prioridad se propone también el impulso a proyectos de Technology readiness levels (TRLs) a través de la financiación de planes de actuación que aumenten el valor del grado de maduración de una tecnología.

También se podrá apoyar actuaciones para la colaboración internacional que refuercen los vínculos de las empresas y organismos catalanes en las redes y clústeres internacionales en los que pueda haber potenciales clientes o socios. Así como los proyectos en forma de Núcleos de investigación industrial y desarrollo experimental locales, individuales o colaborativos, nacionales o internacionales tiene como objetivo incentivar la realización de actividades de investigación industrial y desarrollo experimental y que comporten la obtención de productos y procesos nuevos o mejorados tecnológicamente respecto a los ya existentes.

Los agentes implicados y destinatarios de estas actividades serán universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, empresas y asociaciones empresariales

#### *Compra pública Innovadora*

La compra pública innovadora (CPI) es un instrumento de contratación pública que fomenta la innovación potenciando el desarrollo de nuevos mercados desde el lado de la demanda. Este instrumento ha sido recogido en la RIS3CAT.

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

La CPI mejora los servicios públicos mediante la incorporación de bienes y servicios innovadores desarrollados en el territorio. Este instrumento sirve también para fomentar la innovación empresarial y para impulsar la internacionalización de la innovación utilizando el mercado público local como cliente de lanzamiento o de referencia de esos nuevos productos o servicios.

En este ámbito se apoyará la puesta en marcha de los mecanismos de compra pública innovadora a través de los departamentos que tienen un amplio presupuesto en la adquisición de productos o servicios como puede ser, por ejemplo, el Sistema de Salud Catalán. Los proyectos se podrán desarrollar según las diversas modalidades de actuación que contemplan los procesos de compra pública innovadora, en especial los procesos de compra pública de tecnología innovadora y compra pública precomercial, instrumentalizados a partir de convocatorias abiertas de propuestas de soluciones innovadoras. De forma inicial se definirán retos y necesidades del sistema de salud con la elaboración de un mapa de demanda temprana que permita anticipar al mercado las necesidades de la administración.

Se podrán incluir actividades como: financiación de la adquisición y puesta en servicio de las soluciones innovadoras demandadas por las entidades públicas y desarrolladas por las empresas; los costes de preparación, gestión, evaluación, etc. de las licitaciones; la asistencia técnica a los proveedores de servicios públicos en materias de I+D, técnicas y/o financieras, directamente o a través de terceros.

Los agentes implicados son las Administraciones públicas catalanas, centros de investigación, centros tecnológicos y empresas.

#### **Actuaciones dentro del OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación**

Las actuaciones que se podrán llevar a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes:

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

### *Instrumentos de apoyo a la valorización y la transferencia innovadora*

La valorización de la tecnología y la traslación de los resultados de la investigación al mercado son factores clave para el fomento de la competitividad de las empresas y el desarrollo de nuevos mercados. Los instrumentos de valorización y transferencia innovadora propuestos están alineados con la prioridad del mismo nombre definida en la RIS3CAT.

Cataluña tiene una gran producción científica y técnica que proviene de sus universidades y centros de investigación. No obstante, las relaciones de estos agentes generadores de conocimiento con el tejido empresarial no está a los niveles que cabría esperar, ya que Cataluña dispone de un potencial elevado de mejora de los sectores tradicionales y de impulso de nuevos sectores a través de la valorización de los resultados de la investigación generada.

Los tipos de proyectos que se podrán incluir en este ámbito son:

- Actuaciones para incrementar el valor del mercado de las tecnologías, incluyendo estudios de viabilidad técnica y económica, diseño de planes de negocio, elaboración de prototipos y pre-series, estudios de mercado, planes de comercialización, etc.
- Actuaciones para facilitar las interacciones emprendidas por las instituciones de investigación que logren reportar beneficios tanto a las mismas instituciones como a las empresas.
- Optimización de la explotación de resultados mediante el apoyo a los procesos de patentes y definición de planes de explotación y/o comercialización de las patentes generadas.
- Impulso a proyectos de valorización de las redes de referencia
- Actuaciones de apoyo a las universidades y centros de investigación para la obtención de prototipos y valoración de resultados de la

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

investigación.

### *Proyectos colaborativos de I+D+i*

Estas actividades están vinculadas a los instrumentos de la RIS3CAT de apoyo a proyectos colaborativos de I+D+i y apoyo a las capacidades tecnológicas clave y desarrollo de actividades emergentes. También se podrá contemplar el apoyo a proyectos de impacto del tejido industrial vinculados a I+D+i.

En este campo se apoyarán proyectos en todos los ámbitos sectoriales líderes, con especial importancia a dar respuesta a los retos sociales definidos en la Estrategia Europea Horizonte 2020 y que se han recogido en la estrategia RIS3CAT. También se apoyarán las acciones complementarias y de dinamización destinadas a financiar aquellas actividades necesarias para la obtención de resultados no contempladas directamente en la ejecución de los proyectos individuales.

Por otro lado, una de las apuestas más destacadas de Cataluña es la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de todas las edades y el mantenimiento de la sostenibilidad económica de los sistemas de atención sanitaria y social. En el campo de la salud, se podrán financiar proyectos de I+D+i orientados a los retos de la sociedad que hagan referencia a :

- Integración de la información relativa a actividades hospitalarias, ambulatorias, de imagen médica digital, registros de enfermedades, etc. con el objeto de mejorar el servicio al ciudadano y las actividades de los profesionales. El desarrollo de modelos para la gestión del conocimiento y la transferencia de tecnología dentro del sector biomédico catalán, así como experiencias piloto y proyectos demostrativos en diferentes temáticas: medicina preventiva, cáncer, enfermedades crónicas, enfermedades pediátricas y neonatos, etc. Se incluyen dentro de esta línea la creación de plataformas para la gestión de datos biomédicos para su posterior traslación a la investigación. La ejecución de proyectos de esta

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

línea se hará en colaboración y teniendo en cuenta el OE.2.3.1 referente a TIC y más concretamente las actuaciones especificadas en el ámbito de la e-salud.

- *Proyectos enmarcados en el Programa CatLab*

En el marco de la RIS3CAT, el Programa CatLabs promueve la articulación de una red catalana de innovación social digital y colaborativa, que implique el conjunto del tejido económico y social del país en los procesos de innovación, según el modelo de la cuádruplo hélice (sistema de I+D+I, empresas, administraciones públicas y usuarios de la innovación).

Este nuevo paradigma permite la emergencia de nuevas estructuras de innovación abierta y colaborativa (living labs, fab labs, redes de innovación social, open data labs, etc.), nuevos tipos de trabajo y nuevas formas de economía (espacios de cotrabajo, economía circular, economía colaborativa, etc.).

- *Proyectos enmarcados en el Programa de Tecnologías Digitales Avanzadas (TDA)*

Se podrá financiar proyectos del Programa de Tecnologías Digitales Avanzadas (TDA), enmarcado en las estrategias SmartCat y RIS3CAT. Dicho programa impulsará proyectos colaborativos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en el marco de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el objetivo de dar respuesta a retos identificados por la administración de la Generalitat de Catalunya para resolver problemas existentes o donde las TDA pueden aportar valor a futuras soluciones que incrementen la eficiencia o eficacia en los procesos resultantes.

Los agentes implicados y destinatarios de estas actividades son universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, parques científicos y

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

tecnológicos, entornos hospitalarios, empresas y asociaciones empresariales.

### **Actuaciones relacionadas con el refuerzo de la capacidad de respuesta a la crisis de la COVID-19**

Se incluyen dentro de esta acción todas aquellas medidas de refuerzo puestas en marcha con objeto de afrontar la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, al amparo de lo establecido en el artículo 5, punto 1, la letra b) del Reglamento (UE) n.º 1301/2013. Se consideran fundamentalmente aquellas que tienen como finalidad, entre otras:

- Inversiones materiales en equipamiento. En esta categoría, se incluyen acciones relativas a bienes inventariables, tales como equipos sanitarios tanto para el diagnóstico como para el tratamiento (por ejemplo, equipos de monitorización, respiradores, equipos portátiles, mobiliario sanitario, etc.), farmacéuticos (para la fabricación de medicamentos) así como, entre otras, la construcción y equipamiento de infraestructuras sanitarias, sociosanitarias o de investigación para hacer frente a incrementos imprevistos de personas infectadas a raíz de la pandemia (unidades de aislamiento, laboratorios, etc.);
- Proyectos de I+D+i, (ensayos, evaluaciones, diseños metodológicos o de prototipos, etc.) cuyos objetivos estén alineados con la finalidad de respuesta a la COVID-19.
- Estudios adicionales, en cualquier ámbito, por ejemplo, los destinados a identificar riesgos derivados de la COVID-19 o estrategias para mitigarlos, o seguimiento y análisis de las medidas implantadas, dirigidos a mejorar la respuesta del sistema sanitario a la crisis de la COVID-19.
- Servicios de refuerzo para hacer frente a la crisis. Se incluyen, por ejemplo, las acciones necesarias para la instalación y funcionamiento de instalaciones extraordinarias y temporales (como hospitales de campaña, hoteles o edificios medicalizados para confinamiento de pacientes con síntomas leves, personas infectadas o sus familiares), incluyendo los gastos que hayan sido asumidos por el sistema sanitario; se incluyen asimismo, las acciones en medidas de salud e higiene realizadas en las residencias para personas de la tercera edad por constituir un foco de expansión de la enfermedad y un riesgo de sobrecarga consecuente del sistema sanitario, actuando así como un refuerzo del sistema de salud (se incluyen, entre otros, servicios de desinfección, vigilancia y seguridad); también se incluyen el refuerzo de ambulancias, la gestión y

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

tratamiento de residuos sanitarios específicos, gestión y tratamiento de restos mortales en hospitales o centros sociosanitarios, servicios telefónicos de información, atención y seguimiento tanto de las personas infectadas como a otras personas potencialmente infectadas, etc.; se incluyen asimismo todas aquellas medidas de carácter sanitario y sociosanitario que contribuyan bien a prevenir la expansión de la pandemia, bien a paliar los efectos de la misma;

- Inversiones TIC necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria. Entre otras, las necesarias, a todos los niveles, para mantener las actividades sanitarias (herramientas para consultas médicas a distancia, emisión electrónica de recetas, etc.). También se incluye, entre otras, el desarrollo de aplicaciones TIC relacionadas con la gestión de la pandemia (detección de casos, identificación y seguimiento de contactos, etc.).
- Adquisición de material sanitario necesario para tratar a los enfermos, proteger al personal sanitario y evitar el contagio. En estas actuaciones se incluyen todos aquellos consumibles o bienes de naturaleza no inventariable como EPIs (mascarillas, guantes, cubrezapatos, batas, monos, pantallas personales, etc.), material sanitario, farmacéutico y de investigación (material para la realización de pruebas diagnósticas, medicamentos o aerosoles para respiradores, reactivos, soluciones para desinfección de equipos, espacios y personas, etc.) y de prevención (mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, etc.) para la población que acceda a hospitales o centros sociosanitarios.
- Gastos de personal necesarios para hacer frente a la crisis del COVID 19, como parte de operaciones necesarias para reforzar la capacidad de respuesta a la crisis de salud pública: se incluye toda clase de personal sanitario y sociosanitario como por ejemplo, médicos, otros especialistas, enfermeros, técnicos sanitarios, celadores, auxiliares, personal de apoyo necesario en respuesta al brote del COVID-19, contratado específicamente con este objetivo y, en su caso, el personal existente derivado de su destino habitual para la atención exclusiva de los efectos de la COVID-19
- Otros gastos corrientes: se incluyen por ejemplo, actuaciones relativas a la puesta a disposición de material sanitario, realización, en cualesquiera medios de comunicación y soportes, de toda clase de campañas (informativas, preventivas, promocionales, etc.) tanto para la población en general como para grupos específicos, relacionadas con la situación generada por la pandemia de COVID-19, así como elaboración de materiales varios relacionados para su difusión.
- Otras medidas que fomenten las acciones e inversiones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19, compatibles con la regulación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y con las normas nacionales de subvencionabilidad.

### 2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

Las operaciones deberán estar alineadas con la RIS3CAT y E2020, y tener en cuenta los principios de los art. 7 y 8 del R.1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.

Además se tendrán en cuenta otros factores como:

- Generación de beneficios económicos y sociales a Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto.
- Proyectos desarrollados en los sectores definidos en la RIS3CAT, sectores tradicionales, actividades emergentes y KETs, así como los subámbitos o áreas temáticas que se identifiquen a partir de los instrumentos comunidades RIS3CAT y PECT.
- En las comunidades RIS3CAT y PECT se tendrá en cuenta que sean significativos desde el punto de vista social y económico para Cataluña, que aglutinen una masa crítica necesaria incorporando organismos de la cuádruple hélice, que cuente cofinanciación privada y que sus actuaciones se reflejen en un plan de acción y sostenibilidad que pueda ser evaluado.
- En los proyectos de I+D de las empresas se tendrán en cuenta criterios científico-técnicos, la capacidad de innovación de las empresas y los organismos implicados, así como la viabilidad económica del proyecto y la sostenibilidad en el tiempo. También la capacidad de internacionalización de las empresas.
- Capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido, potenciando la transferencia de los resultados de actuaciones científicas y tecnológicas a empresas productoras.
- Utilización de los nuevos instrumentos de financiación de la innovación y movilización de capital privado para la ejecución de las actividades.
- En las actuaciones de CPI: viabilidad económica de la actuación, sostenibilidad en el tiempo, impacto socioeconómico y medioambiental, y aumento previsible de la actividad de investigación y desarrollo de los solicitantes. Grado de identificación de un potencial cliente lanzador o de referencia. Participación de agentes del sistema público de I+D+i, empresas, AAPP (prestadores de servicios públicos) y agentes del entorno, de modo que se refuerce la cohesión y vertebración de los agentes del Sistema de I+D+i.

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	--

En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo de alta cualificación.

La selección de las operaciones se llevará a cabo de forma coordinada con el PO Crecimiento Inteligente.

Criterios delimitadores AGE / CA:

- En las actuaciones de impulso de la generación de una sólida base de conocimientos de alto impacto en universidades, OPIs y otros centros públicos de I+D+i, la AGE destinará sus actuaciones a impulsar la calidad de las actividades de I+D+i desarrolladas a nivel regional a través de convocatorias altamente competitivas a nivel nacional, promoviendo la colaboración interregional, así como la colaboración entre agentes tanto del SP (agregación de capacidades) como del sector empresarial (circulación de conocimientos). Las actuaciones de la CA están dirigidas a apoyar proyectos estratégicos para la región dentro de las prioridades la RIS3CAT.
- En las actuaciones dirigidas a impulsar el liderazgo empresarial en I+D+i, la AGE se concentra en iniciativas e instrumentos para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de I+D+i en las empresas a través de convocatorias competitivas, que promueven la colaboración interregional, la colaboración entre agentes empresariales y especialmente PYME (agregación de capacidades y transferencia de conocimientos) así como su internacionalización. En este ámbito, las de la CA están orientadas a apoyar, especialmente, proyectos de menor tamaño o bien actuaciones que requieren una mayor proximidad al territorio y un conocimiento más directo de las necesidades locales y regionales, prestando especial atención a la creación de capacidades de absorción de las PYME que operan en los entornos regionales y a la difusión y uso de las KETs. En el caso de actuaciones de CPI, las de la CA se focalizan en proyectos de menor tamaño aunque no por ello de menor impacto.
- En el ámbito de la colaboración público-privada y circulación de conocimiento, la AGE orientará sus actuaciones a potenciar la colaboración entre empresas e instituciones de I+D+i de distintas regiones y a apoyar estructuras colaborativas de ámbito nacional. Las de la CA están orientadas a

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
<p>reforzar los vínculos entre universidades, centros tecnológicos y de investigación, empresas de base regional y parques científico-tecnológicos, y a apoyar estructuras colaborativas en sus respectivos ámbitos.</p> <p><b>Actuaciones relacionadas con el refuerzo de la capacidad de respuesta a la crisis de la COVID-19</b></p> <p>Regirán los principios de adecuación a la finalidad perseguida en el marco del OE 1.2.4. así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo la recuperación social y económica en todos los niveles.</p>	

**2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)**

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
No procede	

### 2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
No procede	

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CV40	Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19	Euros	FEDER	Más desarrolladas			104.857.475,00	GC	
CV7	Ventiladores para apoyar el tratamiento de COVID-19	Number of medical devices	FEDER	Más desarrolladas			1.100,00	GC	
E014	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público (CPI)	Número	FEDER	Más desarrolladas			32,00	Elaboración propia	

Prioridad de inversión		1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			928,00		
E021	Investigadores-año participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Más desarrolladas			2.494,00	Elaboración propia	
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			175,00	Elaboración propia	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			175,00	Elaboración propia	Anual
CO06	Inversión productiva: Inversión privada que se combina con ayuda pública a las empresas (subvenciones)	EUR	FEDER	Más desarrolladas			65.989.241,00	Elaboración propia	Anual
CO26	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			429,00	Elaboración propia	Anual

## 2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	01 - EPI. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
-----------------	---

## 2.A.8 Marco de rendimiento

### Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		01 - EPI. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			26.000.000			604.896.780,00	GC	
CV7	P	Ventiladores para apoyar el tratamiento de COVID-19	Number of medical devices	FEDER	Más desarrolladas						1.100,00	GC	
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			141			175,00	Elaboración propia	
CO25	P	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			2.000			931,00	Elaboración propia	
CO26	P	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			350			429,00	Elaboración propia	

### Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

## 2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

## Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

### Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		01 - EPI. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	002. Procesos de investigación e innovación en grandes empresas		24.709.988,00
ERDF	Más desarrolladas	053. Infraestructura en materia de salud		104.857.475,00
ERDF	Más desarrolladas	056. Inversión en infraestructura, capacidades y equipos en PYME directamente vinculada a actividades de investigación e innovación		15.583.687,00
ERDF	Más desarrolladas	057. Inversión en infraestructura, capacidades y equipos en grandes empresas directamente vinculada a actividades de investigación e innovación		0,00

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	058. Infraestructura (pública) de investigación e innovación	40.185.965,00
ERDF	Más desarrolladas	059. Infraestructura (privada, incluidos los parques científicos) de investigación e innovación	7.535.789,00
ERDF	Más desarrolladas	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, principalmente en beneficio de las PYME	96.291.450,00
ERDF	Más desarrolladas	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	13.284.036,00

#### Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	302.448.390,00

#### Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	137.592.639,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	22.845.568,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	9.781.569,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	132.228.614,00

#### Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	302.448.390,00

#### Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

**2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)**

Eje prioritario:	01 - EPI. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

### 2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	02
Título del eje prioritario	EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

### 2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

### 2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

### 2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2a
Título de la prioridad de inversión	Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital

### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	020a1
Título del objetivo específico	OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con	Las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) son un elemento imprescindible en el desarrollo económico y social de los territorios. El acceso a las TICs es un aspecto clave en la competitividad de las empresas y también en la

<b>la ayuda de la Unión</b>	<p>mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Por tanto, el acceso de las empresas y de la ciudadanía es un asunto de extrema importancia en los territorios, como así lo reflejan los planes de extensión de infraestructuras y servicios recogidos a todos los niveles de las administraciones públicas. Cataluña tiene aún deficiencias en materia de cobertura poblacional de banda ancha que necesita paliar.</p> <p>Así, Cataluña afronta los retos del apoyo a las TICs en la Agenda Digital Cataluña 2020, estrategia que está alineada con los objetivos de la Agenda Digital Europa 2020. En el ámbito de las infraestructuras tecnológicas, el objetivo de la Agenda es el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones que aseguren la extensión de la banda ancha ultrarrápida. Este objetivo persigue estimular el despliegue de redes y servicios de banda ancha ultrarrápida así como fomentar su uso entre ciudadanos, empresas y administraciones.</p> <p>Los resultados que se pretenden alcanzar en este objetivo, para lo cual se pondrán en marcha diferentes actividades, son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Generalización en Cataluña del acceso de banda ancha de gran velocidad y alcance del 75% de servicios a la población en 2020.</li><li>• Fomento de la oferta de redes fijas y redes móviles y estímulo de la demanda de uso de dichas redes.</li><li>• Promoción del conocimiento, de la utilización y del aprovechamiento de las TIC por parte de la ciudadanía y, especialmente, de las mujeres, como medida para impulsar el desarrollo personal y la mejora de la calidad de vida de hombres y mujeres y contribuir a disminuir la brecha digital existente entre hombres y mujeres.</li><li>• Puesta en marcha de servicios digitales desde la administración y los servicios públicos dotando de acceso digital a las sedes administrativas, escuelas, centros de salud, etc.</li></ul>
-----------------------------	--

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		020a1 - OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R010	% de población (nacional, regional) con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 30 Mbps	%	Más desarrolladas	45,20	2013	100,00	SETSI	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### *2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios*

<b>Prioridad de inversión</b>	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
-------------------------------	--

Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).

#### **Actuaciones dentro del OE.2.1.1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital**

Las actuaciones que se podrán llevar a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes:

#### **Actuaciones de mejora de la conectividad vinculadas a los servicios públicos**

Para avanzar en el desarrollo de la sociedad digital es necesario contar con una buena red de telecomunicaciones dotadas de infraestructuras de nueva generación, que puedan dar un servicio apropiado tanto a la administración, como a las empresas y a la ciudadanía.

Las actuaciones de despliegue de la red de telecomunicaciones están contempladas en la Agenda Digital para Cataluña 2020, en el eje 7, infraestructuras tecnológicas, así como en otras estrategias regionales relacionadas como son la Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT) y la Estrategia Cataluña 2020 cuya finalidad es la mejora de la competitividad de la economía catalana y de la ocupación.

En este campo la Generalitat de Catalunya va a poner en marcha proyectos de desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones como el proyecto Telco País que tiene previsto conectar con fibra óptica las sedes administrativas, las escuelas, los centros de salud, los centros de investigación e

<b>Prioridad de inversión</b>	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
<p>innovación y las entidades locales, entre otras instituciones.</p> <p>El objetivo de las actuaciones de mejora de la conectividad vinculadas a los servicios públicos es dotar a Cataluña de infraestructuras de telecomunicaciones de nueva generación, de muy alta capacidad, en todo el territorio, que permita prestar eficientemente los servicios de bienestar a los ciudadanos, mejorar la competitividad de las empresas catalanas y vertebrar digitalmente todo el territorio.</p> <p>Como mecanismo de aplicación se podrá hacer uso de compra pública innovadora.</p> <p>Esta red permitirá garantizar un punto de presencia de red de fibra óptica en los municipios que podrá ser complementado con otros proyectos de conexión de zonas de actividad económica.</p> <p>Los organismos implicados son la administración catalana, entidades locales, empresas y centros de desarrollo e innovación. □</p> <p><i>Actuaciones de implantación de la banda ancha en las zonas rurales</i></p> <p>Debido a que las zonas rurales están, en general, poco pobladas y con mayores distancias geográficas, los servicios de banda ancha pueden ser más difíciles de obtener ya que las empresas que proporcionan y gestionan estos servicios no tienen asegurado el beneficio económico.</p> <p>Para paliar este programa, las administraciones públicas prevén actuaciones específicas que permitan el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones que aseguren el servicio básico en todo el territorio catalán, en combinación con el despliegue de redes de banda ancha en todo el territorio.</p> <p>Estas actividades están contempladas en la Agenda Digital para Cataluña 2020, e implican a diferentes agentes: administración, entidades locales,</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
-------------------------------	--

ciudadanía y empresas.

En este objetivo se podrán incluir diferentes tipos de actuaciones: despliegue de infraestructuras con las obras asociadas, actuaciones de educación a la ciudadanía sobre los beneficios potenciales de banda ancha, valoración y asignación de prioridades, consolidación de demanda para hacer los servicios rentables para los proveedores, apoyo en la puesta en marcha de la dotación de servicios, etc.

El FEDER podrá intervenir en zonas rurales siempre y cuando dichas inversiones tengan un elevado impacto económico y estén alineadas y sean coherentes con las prioridades de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3CAT. □

#### *Actuaciones de implantación de la banda ancha en las zonas industriales*

El despliegue de banda ancha industrial es esencial para garantizar que las empresas localizadas en polígonos industriales tengan acceso a infraestructuras de alta capacidad por todo el territorio. El proyecto “anillo industrial” aprovecha las infraestructuras de banda ancha para conectar empresas e instituciones de un sector de actividad económica que, dentro de la cadena de valor de alguno de sus procesos, utilizan servicios de TIC adelantados que aportan valor añadido y dinamizan el sector sobre la base de proyectos colaborativos.

En las zonas rurales, la intervención del FEADER podrá complementar las actuaciones apoyadas con el FEDER para complementar la infraestructura de ancho de banda allí donde no exista o tenga déficits marcados.

Las actuaciones de mejora de la red de telecomunicaciones (infraestructuras de nueva generación, extensión de la banda ancha ultrarrápida) son una cuestión esencial para la competitividad de las empresas y, especialmente, para las que están localizadas en las zonas rurales y en los polígonos industriales. Estas actuaciones se enmarcan en los PECT o en planes estratégicos que en cada caso determinan las condiciones y las prioridades para la implementación de estas actuaciones.

<b>Prioridad de inversión</b>	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
<p>La coordinación de las actuaciones previstas en esta PI con las del PO Plurirregional de Crecimiento Sostenible se llevarán a cabo con lo previsto en el Acuerdo marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la comunidad autónoma de Cataluña para la coordinación y seguimiento de las actuaciones a desarrollar en materia de tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas en el marco de los fondos estructurales de la UE para el periodo 2014-2020.</p> <p>En dicho Acuerdo, se ha previsto establecer un mecanismo de coordinación anual en la programación de programas de fomento de las distintas instituciones, donde se identifiquen las actuaciones a realizar conjunta o individualmente por las partes implicadas, como la fijación conjunta de criterios que eviten el solapamiento de actuaciones y busquen su complementariedad, en aras de la optimización conjunta del beneficio esperado derivado de todas las inversiones a realizar en el marco de los fondos FEDER.</p>	

#### **2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones**

<b>Prioridad de inversión</b>	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la Agenda Digital Cataluña 2020 y con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT).</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p> <p>En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo. Además se tendrán en cuenta otros factores específicos como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones que sean parte de un plan coherente de despliegue de infraestructuras por parte de las administraciones públicas implicadas, incluyendo en dicho plan la evaluación de la pertinencia y oportunidad de los proyectos.</li> </ul>	

<b>Prioridad de inversión</b>	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Priorización de actuaciones que tengan en cuenta el número de personas y empresas a las que darán servicio dichas infraestructuras.</li> <li>• Acceso a la financiación público-privada de las actuaciones.</li> <li>• Adaptación de las actuaciones financiadas a los operadores de servicios de forma neutral, transparente y no discriminatoria.</li> </ul>	

#### **2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)**

<b>Prioridad de inversión</b>	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
No procede	

#### **2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)**

<b>Prioridad de inversión</b>	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
No procede	

#### **2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región**

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)**

<b>Prioridad de inversión</b>		2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		

<b>Prioridad de inversión</b>		<b>2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital</b>							
<b>Identificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región (cuando proceda)</b>	<b>Valor previsto (2023)</b>			<b>Fuente de datos</b>	<b>Periodicidad de la información</b>
					<b>M</b>	<b>W</b>	<b>T</b>		
CO10	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			1.857.784,00	Elaboración propia	Anual

## 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	2b
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

## 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>Ident. del objetivo específico</b>	020b1
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>Según los datos de la Agenda Digital de Cataluña 2020, las empresas catalanas demuestran una buena situación en cuanto a disponibilidad de equipamiento y uso de los servicios más básicos. No obstante, un uso más avanzado como el comercio electrónico (compra y venta por internet) es todavía muy mejorable. Los datos de acceso de servicios básicos rondan el 100% de las empresas (el 99% tienen ordenador, el 98 % conexión a internet y correo electrónico), la puesta en marcha de páginas web alcanza un porcentaje del 70% de media, pero este porcentaje disminuye al 21% cuando se trata de empresas con menos de 10 asalariados. Los datos de comercio electrónico son los que arrojan porcentajes más bajos, ya que solamente el 22% de las empresas han declarado comprar electrónicamente y el 16% ofrecer servicios de venta electrónica. Por otra parte, se detecta también que el uso de estas tecnologías no está generando aumento en la productividad empresarial.</p> <p>Por lo tanto, es necesario potenciar un mejor uso de la tecnología en las empresas catalanas, sobretudo las PYME, y fomentar también con ello el desarrollo de empresas TICs catalanas que pongan a disposición de otras empresas productos y servicios más avanzados.</p> <p>Este objetivo pretende estimular el uso de las TICs en las empresas, desarrollar la economía digital e impulsar el comercio electrónico. Para ello, se pondrán en marcha diferentes tipos de actuaciones con las que se pretende obtener los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a los agentes económicos regionales en la integración de los usos digitales avanzados.</li> <li>• Aumento de nuevos usos de las TIC como catalizadores de nuevas actividades en algunos campos como pueden ser el turismo, la salud, las industrias culturales, industria agroalimentaria, la economía social, etc.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aumento del desarrollo de soluciones TIC específicas adaptadas a las necesidades de sectores productivos insuficientemente atendidos por la oferta TIC actual.</li><li>• Aumento y consolidación del sector TIC en Cataluña.</li><li>• Mejora del conocimiento que las empresas catalanas tienen sobre las TIC mediante acciones de sensibilización, orientación y acompañamiento en la implantación de proyectos.</li><li>• Fomento de espacios de encuentro entre la oferta y la demanda de TIC de Cataluña y promoción de elementos tractores de digitalización como el comercio electrónico o la facturación electrónica.</li></ul> <p>Las actuaciones que se programen encajarán en las prioridades detectadas por la Agenda Digital para España y en total coherencia con sus respectivos planes.</p> <p>Con la finalidad de coordinar las actuaciones en esta prioridad de inversión, se ha previsto la firma de un Acuerdo marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la comunidad autónoma de Cataluña para la coordinación y seguimiento de las actuaciones a desarrollar en materia de tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas en el marco de los fondos estructurales de la UE para el periodo 2014-20.</p>
--	---

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

<b>Objetivo específico</b>		<b>020b1 - OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.</b>						
<b>Identificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Categoría de región (cuando proceda)</b>	<b>Valor de referencia</b>	<b>Año de referencia</b>	<b>Valor previsto (2023)</b>	<b>Fuente de datos</b>	<b>Periodicidad de la información</b>
R020C	Pymes que realizan venta online	Porcentaje	Más desarrolladas	1,70	2012	10,53	IDESCAT	Anual
R020D	Empresas que utilizan soluciones software de negocio ERP	Porcentaje	Más desarrolladas	2,90	2009	14,60	IDESCAT	Anual
R020E	Empresas que utilizan soluciones software de negocio CRM	Porcentaje	Más desarrolladas	5,30	2009	24,60	IDESCAT	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### ***2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios***

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
------------------------	--

Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).

#### **Actuaciones dentro del OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española**

Las actuaciones que se podrán llevar a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes:

##### *Mobile World Capital*

En línea con el desarrollo general del sector de las TIC, la Generalitat de Catalunya apuesta por el campo de la movilidad para el desarrollo de las TICs y continúa con la línea de trabajo ya iniciada de apoyo a la iniciativa Mobile World Capital.

Este proyecto tiene como objetivo convertir a Barcelona y Cataluña en un hub mundial de las tecnologías móviles, que sea referente internacional en el despliegue y utilización de las soluciones de movilidad, impulsando una nueva estructura industrial con un alto contenido tecnológico, que genere además nuevos puestos de trabajo de alta calificación. Se apoyará el desarrollo de un ecosistema empresarial de servicios y productos transversales con la movilidad como elemento común, creando un sector industrial nuevo que transforme Cataluña en una nación referente internacional en el campo de la movilidad.

Las actuaciones recogidas en esta iniciativa se agrupan en cuatro ejes principales:

- Proyecto industrial
- Emprendimiento e innovación
- Programa de Transformación Mobile
- Centros de competencia de Mobile World Capital

El proyecto industrial tiene como objetivo crear sinergias entre oferta y demanda, detectar los actores que posibilitan e impulsan la transformación mobile y supervisar el desarrollo de proyectos vinculados a su actividad.

Este proyecto industrial se desarrolla a través de varios programas y centros de competencia que centran su actividad en el desarrollo de las áreas que Mobile World Capital Barcelona considera estratégicas, haciendo especial hincapié en el emprendimiento y la innovación, la educación, la sanidad y las smart cities. Además, Mobile World Capital Barcelona trabaja para acercar la transformación mobile a los ciudadanos.

El Programa de Emprendimiento e Innovación (PEI) es otro de los puntos centrales y estratégicos de la actividad actual de la entidad y responde a la voluntad de acelerar esta transformación.

Las líneas estratégicas establecidas por el PEI como campos de exploración vertebradores de la actividad en el terreno del emprendimiento y la innovación son el internet de las cosas (internet of things), la incorporación de la tecnología mobile a la ropa y complementos (wearable), la

comunicación transmedia y la user experience (ux) –nuevas interacciones hombre-dispositivo.

El Programa de Transformación Mobile (PTM) tiene como objetivo dinamizar y activar los sectores mobile clave de Barcelona, además de acercar la capitalidad del móvil de forma directa a ciudadanos y visitantes de la ciudad. Los sectores estratégicos con los que trabaja el PTM de forma prioritaria son el turismo (hoteles, restauración, etc.), el retail (shopping, comercio, etc.) y las industrias creativas (gaming, audiovisual, cultura, etc.).

Los centros de Competencia de Mobile World Capital actúan como un estimulador para desarrollar proyectos 'mobile' con el compromiso de todos los agentes relevantes, tanto públicos como privados. Se han identificado varias áreas verticales donde el impacto de la movilidad es más importante y donde el objetivo es involucrar a los agentes más importantes del ámbito público y privado: sector salud (centro de competencia mhealth), educación (programa mschools) y ciudades inteligentes (programa Smart Cities)

Las actuaciones específicas apoyadas incluirán:

- Acciones encaminadas a fomentar el atractivo y el impacto del Mobile World Capital en el territorio catalán.
- Definición y puesta en marcha de los programas definidos en Mobile World Capital.
- Apoyo a los nuevos desarrollos TICs (software y hardware) en todos estos campos.
- Apoyo a la creación y consolidación de nuevas empresas.
- Apoyo a la incorporación de tecnologías para las TICs.

**Prioridad de inversión**

2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

- Acciones de formación.
- Acciones de sensibilización a las empresas y ciudadanos.
- Acciones para la atracción de empresas y capital extranjero.
- Inversiones en infraestructuras específicas para la consolidación de la iniciativa.

Esta iniciativa está recogida específicamente en la Agenda Digital Cataluña 2020 como uno de los proyectos tractores identificados y en línea con los objetivos de otras estrategias como la RIS3CAT y la ECAT 2020. □

Actuaciones de impulso a la transformación mobile

Proyectos dirigidos al fomento de la creación de empresas digitales y tecnológicas, al acercamiento de la tecnología móvil a las empresas, así como para el impulso de la colaboración entre emprendedores y empresas del sector tecnológico, digital y creativo a partir, entre otros, de la organización de puntos de encuentro en el marco de diversos acontecimientos realizados en Cataluña, con foco especialmente industrial y referido al sector de la animación y el auge de los contenidos digitales en la economía y la sociedad actual.

Las actuaciones de esta PI podrán implicar a todos los agentes de la cuádruple hélice: administración, empresas, centros de conocimiento y ciudadanía.

La coordinación de las actuaciones prevista en esta PI con las del PO Plurirregional de Crecimiento Sostenible, se llevarán a cabo con lo previsto en el Acuerdo marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la comunidad autónoma de Cataluña para la coordinación y seguimiento de las actuaciones a desarrollar en materia de tecnologías de la información y de la comunicación y el

<b>Prioridad de inversión</b>	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
acceso a las mismas en el marco de los fondos estructurales de la UE para el periodo 2014-2020.	

### ***2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones***

<b>Prioridad de inversión</b>	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la Agenda Digital Cataluña 2020 y con la Estrategia de Especialización Inteligente de Cataluña (RIS3CAT).</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p> <p>En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores específicos como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Priorización de aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que beneficie.</li> <li>• Capacidad del proyecto para difundir y contribuir a la sensibilización sobre la necesidad de incorporar la economía digital entre las empresas, especialmente las PYME catalanas.</li> <li>• Interés estratégico en la participación de determinados sectores económicos locales.</li> </ul>	

<b>Prioridad de inversión</b>	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el emprendimiento en el sector TIC, facilitando el crecimiento de las empresas e incentivando la internacionalización de las mismas.</li> <li>• Inclusión de proyectos con capacidad de movilización de capital privado.</li> <li>• Inclusión de proyectos con capacidad de atracción de empresas e inversión extranjera.</li> </ul>	

#### **2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)**

<b>Prioridad de inversión</b>	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
No procede	

#### **2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)**

<b>Prioridad de inversión</b>	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
No procede	

#### **2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región**

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

<b>Prioridad de inversión</b>		<b>2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC</b>							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		

Prioridad de inversión		2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			1.236,00	Elaboración propia	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			1.236,00	Elaboración propia	Anual

## 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	2c
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

## 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>Ident. del objetivo específico</b>	020c1
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>Como se indica en la Agenda Digital Cataluña 2020, y según datos del estudio de la Fundación Orange y Capgemini, que analiza la disponibilidad de 26 servicios públicos dirigidos a la ciudadanía y a las empresas, la disponibilidad de servicios on-line de Cataluña por la ciudadanía es del 80 %, dos puntos por debajo de la media española (82 %), y lejos de los porcentajes de las comunidades europeas líderes que se encuentran a niveles del 98 %. Por otro lado, en relación con las empresas, la disponibilidad de servicios on-line es del 75 %, tres puntos por debajo de la media española (78%), y lejos de los porcentajes de las comunidades líderes, que se encuentran cerca del 100 %.</p> <p>Así, es necesario incrementar la eficacia y eficiencia de las administraciones públicas catalanas mediante la puesta en marcha de servicios digitales para el ciudadano, principalmente de aprendizaje, salud, inclusión y movilidad, así como actuaciones generales de fomento de la alfabetización digital.</p> <p>Los resultados concretos que se pretenden obtener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Aumento de los porcentajes de dotación de servicios públicos on-line mediante la puesta en marcha de nuevos servicios en los campos de la educación, la salud, la inclusión social, la movilidad, el emprendimiento, etc.</li> <li>•Mejora de los servicios públicos actuales para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas y adaptables a futuras innovaciones tecnológicas, adaptados a las necesidades de hombres y mujeres, fáciles de utilizar y que tengan la adecuada calidad y seguridad.</li> <li>•Desarrollo de la unificación de los diversos puntos de acceso para servicios electrónicos de uso común por los ciudadanos,</li> </ul>

ocultando la diversidad y complejidad administrativa subyacente, facilitando además las notificaciones, y la tramitación de los servicios.

- Alcance de los objetivos específicos en los indicadores de inclusión digital tanto en hombres como en mujeres:  
Disminución del porcentaje de la población que nunca utiliza internet hasta el 15% en 2015 (que es el objetivo indicado en la Agenda Digital Europea)  
Aumento del uso regular de internet hasta alcanzar el 85% de la población en 2015 (10 puntos por encima del objetivo Agenda Digital Europea)  
Aumento del uso regular de Internet en grupos desfavorecidos hasta el 60% en 2015 (que es el objetivo indicado en la Agenda Digital Europea)

Las actuaciones que se programen encajarán en las prioridades detectadas por la Agenda Digital para España y en total coherencia con sus respectivos planes.

Con la finalidad de coordinar las actuaciones en esta prioridad de inversión, se ha previsto la firma de un Acuerdo marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la comunidad autónoma de Cataluña para la coordinación y seguimiento de las actuaciones a desarrollar en materia de tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas en el marco de los fondos estructurales de la UE para el periodo 2014-20.

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R025C	Poblacion que utiliza los servicios de la e-administracion	Porcentaje	Más desarrolladas	56,00	2019	60,00	INE/Idescat	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### ***2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios***

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
-------------------------------	--

Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).

#### **Actuaciones dentro del OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e salud.**

Las actuaciones que se podrán llevar a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes:

##### *Digitalización de servicios a ciudadanos y empresas*

Actuaciones puestas en marcha desde la administración para mejorar los servicios TIC que se prestan a los ciudadanos y empresas, de manera que se consiga optimizar el servicio público, incrementar la transparencia de los mismos y acercarlos a la ciudadanía asegurando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Entre estas actuaciones se podrán encontrar la digitalización de contenidos y virtualización de servicios de e-aprendizaje, e-cultura, así como cualquier otro servicio público.

Se dará apoyo a aplicaciones TIC dirigidas al fomento del emprendimiento entre los ciudadanos

Se financiarán actuaciones para incrementar la presencia en la sociedad de la información de contenidos digitales en catalán a la vez que se fomentan

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
-------------------------------	--

el conocimiento y la preservación del patrimonio cultural de Cataluña, como medida para facilitar la cohesión social y favorecer el desarrollo de las industrias culturales en el entorno digital. También se dará impulso a contenidos digitales en castellano y otros idiomas de la UE con la finalidad de abarcar un mayor número de usuarios.

También se financiarán actuaciones concretas de digitalización del sistema educativo: actuaciones de dotación de equipamiento en las aulas digitales (pantallas, libros digitales, dispositivos electrónicos), formación al profesorado para un mejor aprovechamiento de estos instrumentos, etc. □

#### *Despliegue de servicios TIC de la Generalitat de Catalunya*

Para avanzar en el desarrollo de la sociedad digital son necesarias las infraestructuras TIC adecuadas para la prestación de los servicios públicos a las empresas y la ciudadanía.

Una de las actividades contempladas es, por tanto, dotar a la administración de la Generalitat de Catalunya de las infraestructuras TIC de procesamiento de datos para el despliegue de los servicios TIC, y adecuar los puestos de trabajo para el despliegue y la utilización de estos servicios, incorporando nuevas tecnologías como CPD de nueva generación, sistemas de Cloud computing, etc.

Para la dotación de estos servicios se contempla desde la Generalitat de Catalunya la aplicación de nuevos mecanismos como la compra pública innovadora.

El sistema corporativo de contratación electrónica de la Generalitat de Catalunya dará cumplimiento a las nuevas previsiones respecto del objetivo establecido por la nueva Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, de lograr la implantación de todas las herramientas electrónicas de contratación pública para el año 2018. Herramientas tales como el Registro Electrónico de Empresas Licitadoras (RELI), el sistema de Gestión Electrónica de los Expedientes de Contratación de carácter corporativo (GEEC), la Plataforma de Servicios de Contratación Pública (PSCP) y el servicio de sobre digital.

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
-------------------------------	--

Está previsto dotar al resto del sector público catalán de una herramienta de tramitación electrónica de expedientes (TEEC) a partir del primer trimestre de 2015. El TEEC irá dirigido a facilitar la gestión electrónica de los expedientes de contratación pública a aquellas entidades que, por eficiencia, no les resulte operativo disponer de un gestor de expedientes basado en un sistema informático de gestión empresarial, como es el caso del GEEC.

Adicionalmente, la Plataforma de Servicios de Contratación Pública (PSCP) ha puesto a disposición de la ciudadanía, las empresas y los órganos de contratación nuevos canales de comunicación ágiles y gratuitos, como el tablón de anuncios virtual -mediante el cual cada licitación tiene asociado un espacio de comunicación propio que permite la resolución de preguntas enviadas por los licitadores, así como la publicación de cualquier comunicación y de avisos- y el servicio de suscripción a las novedades de un proceso de licitación.

#### *Actuaciones en el ámbito de la e-salud*

Las actividades que se pondrán en marcha tienen como objetivo mejorar la gestión de los procesos asistenciales, disponer de un sistema de salud más proactivo, dar un servicio on-line al ciudadano, facilitando las gestiones electrónicas y permitiendo evolucionar a un modelo no presencial. También habrá información que permitirá la difusión de consejos de salud y de contenidos formativos. Concretamente algunas de las actividades recogidas en este objetivo son:

- Implantación y despliegue de la plataforma de gestión de procesos clínicos en Cataluña que homogenice la manera de comunicarse entre los diferentes agentes del sistema de salud de manera que se puedan gestionar mejor los servicios asistenciales.
- Puesta en marcha de servicios de modelos asistenciales no presenciales para mejorar la calidad asistencial de todos los ciudadanos.
- Puesta en marcha de una plataforma de servicios formativos de salud a disposición de los profesionales.

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
-------------------------------	--

- Incorporación de servicios de difusión de consejos de salud y de contenidos de formación básica en salud para la ciudadanía.
- Puesta en marcha del canal personal de salud para agilizar todos los trámites y gestiones electrónicas con el ciudadano (cita electrónica, receta electrónica, etc.).
- Implantación de una herramienta de explotación de datos (BIG Data).
- Se incluyen además los servicios de apoyo a la promoción y comercialización de los desarrollos realizados por las empresas catalanas en este campo para fortalecer así el desarrollo del sector TIC catalán. □

*Actuaciones en el ámbito de la e-justicia*

El objetivo de estas actuaciones es la mejora de la administración de justicia a través de las TIC, así como potenciar el desarrollo de productos y servicios para la misma por parte de la industria TIC.

Se desarrollarán sistemas de información y aplicaciones, y se llevarán a cabo proyectos de digitalización, dotación tecnológica y capacitación que permitan la extensión del expediente judicial electrónico, la mejora de la tramitación y la implantación de servicios en línea para usuarios y profesionales.

Concretamente se contemplan dos actuaciones: la construcción del sistema de información e-justicia.cat y adecuación de las salas de vistas.

En este ámbito destaca el desarrollo de actuaciones relacionadas con el sistema de información e-justicia entre las que se encuentran a título

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>descriptivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Funcionalidades del ámbito civil pendientes de construir.</li> <li>- Tramitación telemática de asuntos para la jurisdicción social y la gestión de los actos de comunicación (SAC).</li> <li>- Construcción de la primera instancia del ámbito penal.</li> <li>- Construcción de las segundas instancias del ámbito penal.</li> <li>- Módulos transversales prioritarios.</li> <li>- Modernización de las salas de vistas mediante la incorporación de nuevas tecnologías como los sistemas de grabación de juicios.</li> </ul> <p>El objetivo de las actuaciones en el ámbito de la e-justicia es la mejora de la administración de justicia a través de las TIC, así como potenciar el desarrollo de productos y servicios para la misma por parte de la industria TIC.</p> <p>Se desarrollarán sistemas de información y aplicaciones, y se llevarán a cabo proyectos de digitalización, dotación tecnológica y capacitación que permitan la extensión del expediente judicial electrónico, la mejora de la tramitación y la implantación de servicios en línea para usuarios y profesionales. Entre los principales órganos jurisdiccionales cubiertos se incluirán los siguientes: las audiencias provinciales y fiscalía de la audiencia provincial, los servicios comunes procesales de ejecución del ámbito civil (incluyendo audiencia civil), entre otros.</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
-------------------------------	--

Toda intervención en el ámbito de la justicia electrónica deberá garantizar la compatibilidad y la interoperabilidad con los restantes sistemas y aplicaciones empleados en España por la Administración de Justicia. El desarrollo de acciones en este ámbito debe llevarse a cabo con arreglo a las indicaciones establecidas por el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica y en plena colaboración con el mismo. □

#### *Actuaciones TIC para la coordinación y control de emergencias y seguridad*

Estas actuaciones tienen como objetivo la mejora de la gestión de las emergencias y seguridad en Cataluña a través de las TIC, así como potenciar la actuación y la coordinación de los diferentes cuerpos operativos mediante el desarrollo de sistemas de información y telecomunicaciones de los colectivos que operan en las emergencias y la consiguiente compartición de información.

En este ámbito destaca el desarrollo de actuaciones como la mejora de las salas de control de los diferentes cuerpos operativos (emergencias médicas, bomberos, protección civil, policía, tránsito, agentes rurales, etc.).

También se llevarán a cabo proyectos de dotación tecnológica y aplicaciones que permitan la mejora de los medios operativos y los sistemas de gestión en el ámbito de la seguridad y las emergencias, así como la implantación de servicios en línea para la ciudadanía y las empresas vinculadas con este sector.

#### *Actuaciones integradas para el desarrollo sostenible*

Las ciudades concentran la mayor población y los principales servicios del territorio donde se ubican, además de ser centros de decisión y focos de la economía. Esto hace que el desarrollo urbano sostenible constituya en sí mismo uno de los objetivos temáticos de los PO, incluyendo dentro de este ámbito actuaciones en materia de TIC entre las que destacan:

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>- La aplicación de las TIC a los servicios públicos urbanos: gestión del suministro y consumo de energía o de agua, mejora del transporte y la movilidad, seguridad ciudadana y protección civil, apoyo a la actividad económica, el ocio y el turismo, gobierno de la ciudad y a la transparencia y participación ciudadana. Todos estos proyectos están incluidos en el concepto Smart City.</p> <p>- Desarrollo de infraestructuras inteligentes para la mejora de las herramientas de gestión de la ciudad.</p> <p>- Fomento del Open Government en las entidades locales y creación de nuevos servicios y modelos de negocio en el entorno del Open Data facilitando la transparencia y la participación tanto de ciudadanos como de los desarrolladores.</p> <p>- Creación de entornos de innovación locales que permitan convertir las ciudades en verdaderos laboratorios urbanos (Living Labs) para la generación de nuevos servicios de valor para las ciudades, mejorar los servicios existentes y establecer un vínculo directo con los ciudadanos a través de la innovación en la educación.</p> <p>- Promoción de la cultura, el deporte, el turismo y el ocio a través de herramientas de geolocalización en mapas digitales, que sirvan como apoyo para dinamizar el turismo y comercio de la ciudad, mejorando la atención al usuario y aumentando los beneficios a proveedores y vendedores.</p> <p>- Fomento de la adopción de tecnologías móviles para facilitar el acceso del ciudadano y las empresas a los servicios públicos.</p> <p>Todas las actuaciones aquí contempladas están alineadas con los ejes estratégicos definidos en la Agenda digital de Cataluña 2020 y son así mismo acordes al espíritu de RIS3CAT.</p> <p>Los agentes implicados son: administración pública (desde diferentes departamentos y organismos), entidades locales, empresas, centros de desarrollo</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>de conocimiento, ciudadanos, turistas y visitantes.</p> <p>Se tomará como punto de referencia el Esquema Nacional de Interoperabilidad [(ENI) (RD 4/2010)], que establece los criterios y recomendaciones que han de tenerse en cuenta en las administraciones públicas para garantizar la interoperabilidad entre los servicios electrónicos prestados por éstas.</p> <p>Para implementar la coordinación entre los diferentes fondos EIE en Cataluña, se ha aprobado por Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de Catalunya de 23 de diciembre de 2013 la creación de la Comisión de Coordinación de los Fondos del MEC, formada por representantes de los fondos FEDER, FSE, FEADER y FEMP, entre cuyas funciones está la coordinación de los fondos europeos.</p> <p>La coordinación de las actuaciones prevista en esta PI y las del PO Plurirregional de Crecimiento Sostenible, se llevarán a cabo con lo previsto en el Acuerdo marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la comunidad autónoma de Cataluña para la coordinación y seguimiento de las actuaciones a desarrollar en materia de tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas en el marco de los fondos estructurales de la UE para el periodo 2014-2020.</p>	

#### ***2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones***

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la Agenda Digital Cataluña 2020 y con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT).</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
-------------------------------	--

En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo.

Además se tendrán en cuenta otros factores específicos como son:

- Priorizar aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante tanto por el número de usuarios a los que se beneficie, como por alcanzar a los colectivos menos favorecidos y que contribuyan a crear modelos sostenibles de prestación de los servicios públicos.
- Contribuir a una mejor cobertura en todo el territorio y que sean proyectos sostenibles en el tiempo.
- Aplicaciones y plataformas técnicas interoperables y soluciones de software libre, así como el cumplimiento de normas y estándares nacionales e internacionales en particular en términos de accesibilidad, seguridad y calidad.
- Favorecer e impulsar el uso de las TIC en actuaciones vinculadas con la Sanidad tiene un gran impacto entre los ciudadanos y colectivos sanitarios y en concreto el de promover la e-Salud tanto en lo relativo a servicios como a aplicaciones y dotación de equipamiento TIC.
- Fomentar el emprendimiento en el sector TIC, facilitando el crecimiento de las empresas e incentivando la internacionalización de las mismas.
- Contribuir a la consecución de una mayor interoperabilidad entre los sistemas de e-gobierno regionales, nacionales y europeos, de acuerdo con lo dispuesto en la Acción 89 de la Agenda Digital Europea.

**2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros** (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No procede	

**2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos** (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No procede	

**2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región**

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

<b>Prioridad de inversión</b>		<b>2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</b>							
<b>Identificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región (cuando proceda)</b>	<b>Valor previsto (2023)</b>			<b>Fuente de datos</b>	<b>Periodicidad de la información</b>
					<b>M</b>	<b>W</b>	<b>T</b>		
E016A	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			7.371.761,00		
E079	Número de usuarios beneficiados por la instalación o mejora de infraestructuras TIC	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			2.921.080,00		

**2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13**

<b>Eje prioritario</b>	<b>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</b>

## 2.A.8 Marco de rendimiento

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)**

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.e de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			39.844.079			300.719.560,00	Elaboración propia	
E016A	P	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			418.290			7.371.761,00	Elaboración propia	
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			1.150			1.236,00	Elaboración propia	
CO10	P	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			989.330			1.857.784,00	Elaboración propia	

### Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

#### 2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

### Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

**Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención**

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	046.	TIC: red de banda ancha de alta velocidad (acceso/bucle local; $\geq 30$ Mbps)	0,00
ERDF	Más desarrolladas	047.	TIC: red de banda ancha de muy alta velocidad (acceso/bucle local; $\geq 100$ Mbps)	5.781.885,00
ERDF	Más desarrolladas	048.	TIC: otras infraestructuras, grandes recursos informáticos o equipos de TIC (incluida la infraestructura electrónica, centros de datos y sensores; también si están incorporados a otras infraestructuras, como instalaciones de investigación o infraestructuras ambientales y sociales)	614.400,00
ERDF	Más desarrolladas	078.	Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	127.564.445,00
ERDF	Más desarrolladas	079.	Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico)	0,00
ERDF	Más desarrolladas	081.	Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	12.698.493,00

<b>Eje prioritario</b>		<b>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</b>	
<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (EUR)</b>
ERDF	Más desarrolladas	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para las pymes (incluyendo los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores. empresas emergentes basadas en TIC, etc.)	3.700.557,00

**Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación**

<b>Eje prioritario</b>		<b>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</b>	
<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (EUR)</b>
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	150.359.780,00

**Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio**

<b>Eje prioritario</b>		<b>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</b>	
<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (EUR)</b>
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	12.148.339,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	393.056,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	0,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	137.818.385,00

**Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial**

<b>Eje prioritario</b>		<b>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</b>	
<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (EUR)</b>
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	150.359.780,00

**Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)**

<b>Eje prioritario</b>		<b>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</b>	
<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (EUR)</b>

**2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)**

<b>Eje prioritario:</b>	<b>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</b>
-------------------------	--

### 2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	03
Título del eje prioritario	EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

### 2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

### 2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

### 2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3a
Título de la prioridad de inversión	Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	030a2
Título del objetivo específico	OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.
Resultados que los Estados	En los últimos años, el número de emprendedores en Cataluña se ha incrementado sustancialmente, siendo en el año 2012

<p><b>miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b></p>	<p>del 7,88%, un 15% superior al año anterior y un 56,3% respecto al 2010. No obstante, al analizar las cifras de empresas noveles en Cataluña, se observa que de los emprendedores que formaron una empresa durante los años 2010-2011, el 60% ha cesado en su actividad en el año 2012. Uno de los principales obstáculos para la creación de empresas y su posterior mantenimiento es la falta de acceso a financiación.</p> <p>Así cabe fomentar en este sentido, la relación entre inversores privados y empresas y dotar instrumentos financieros específicos para el impulso de empresas, tanto en sus primeras fases de creación, como en su desarrollo. Paralelamente al desarrollo de instrumentos financieros, tiene cabida la creación de infraestructuras y medios para el acompañamiento de las empresas en sus primeras fases, desde la maduración de la idea, al apoyo en el desarrollo y seguimiento del proyecto empresarial (creación de viveros de empresas o programas específicos de consolidación y crecimiento de empresas).</p> <p>Para ello se pondrán en marcha diferentes tipos de actuaciones con los que se pretende obtener los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aceleración del crecimiento y mejora de las perspectivas de éxito de proyectos emprendedores y empresas de reciente creación.</li><li>• Reversión del incremento de abandono empresarial.</li><li>• Incremento de la competitividad del tejido empresarial catalán.</li></ul>
---	---

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		030a2 - OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R030	Numero de Pymes (nacional, regional)	Numero	Más desarrolladas	579.719,00	2013	640.000,00	Elaboración propia	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	<b>de</b>	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
-------------------------------	-----------	---

Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).

#### **Actuaciones dentro del OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados**

En la línea de lo establecido en Acuerdo de Asociación firmado con España, en general, el apoyo a las PYME debería llevarse a cabo a través de instrumentos financieros. El apoyo directo a las PYME mediante subvenciones, en el caso del FEDER, deberá limitarse a inversiones destinadas a incentivar inversiones productivas que aporten valor añadido.

Como excepción al uso de instrumentos financieros se incluye el apoyo a la internacionalización de las PYME.

Las actuaciones que se podrán llevar a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: □

*Desarrollo de programas de fomento del emprendimiento de Cataluña*

Con el objetivo de alinear los agentes emprendedores territoriales con las líneas de actuación de la RIS3CAT se prevé la realización de proyectos dirigidos a:

<b>Prioridad inversión</b>	<b>de</b>	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
----------------------------	-----------	---

- Impulsar instrumentos de pre-incubación y preaceleración, de alojamiento, incubación y dinamización de proyectos emprendedores existentes en el territorio catalán, desarrollados por las administraciones, agentes económicos y sociales o agentes privados, con el objetivo de que se conviertan en iniciativas sostenibles, viables y orientadas a las necesidades de los emprendedores de Cataluña; así como acciones específicas de apoyo a las start-ups para facilitar su implantación en el mercado y sus relaciones comerciales.

- Impulsar instrumentos que promuevan la creación de empresas en sectores de interés estratégico y alineados con la RIS3CAT, por ejemplo en el sector del móvil, las industrias creativas y culturales, el e-commerce o el emprendimiento social.

- Promover instrumentos de carácter privado para fomentar el emprendimiento, en especial aquel que pueda surgir en un entorno industrial y que se encuentre orientado a los sectores líderes de la estrategia RIS3CAT.

- Generar incubadoras empresariales con proyectos específicos y con garantías de futuro. □

#### *Acciones para fomentar la creación de viveros de empresas en las zonas rurales*

Los viveros de empresa son medios de gran utilidad para aquellos emprendedores carentes de recursos para iniciar la actividad empresarial. A través de los viveros, los emprendedores rurales podrán abrirse al mercado a un precio más asequible y crear su empresa en el mundo rural, favoreciendo así la diseminación y diversificación del tejido empresarial catalán.

En esta línea se proponen actuaciones para el impulso de la creación de viveros de empresas por parte de las entidades locales, mediante el apoyo a las inversiones requeridas para su creación y mejora. □

<b>Prioridad inversión</b>	<b>de</b>	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
<p><i>Actuaciones dirigidas a promover el espíritu emprendedor y sus valores en las zonas rurales</i></p> <p>Con el objetivo de dinamizar la actividad económica en las zonas rurales, se prevé la realización de actuaciones dirigidas a dar acompañamiento y apoyo a la consolidación de las empresas que va desde la dinamización territorial en materia de emprendimiento, asesoramiento en la fase inicial antes de la creación de la empresa y acompañamiento durante los primeros años de creación de la empresa.</p> <p>Las actuaciones aquí contempladas incluyen como destinatarios finales las PYMES así como sus asociaciones empresariales más representativas y en especial aquellas pertenecientes a los sectores estratégicos definidos en la estrategia RIS3CAT.</p> <p>No debe recibir cofinanciación la asistencia directa a grandes empresas (incluso en los casos previstos en el artículo 3, letra b), del Reglamento del FEDER) relocalizadas procedentes de otros Estados miembros si la relocalización supone una pérdida sustancial de puestos de trabajo (más de 100) en los centros ya existentes en la Unión Europea.</p>		

#### **2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones**

<b>Prioridad inversión</b>	<b>de</b>	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT) y la Estrategia Europea Horizonte 2020.</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n° 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p>		

<b>Prioridad inversión</b>	<b>de</b>	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
<p>Además se tendrán en cuenta otros factores determinantes para la selección de las actividades como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las actuaciones deberán generar beneficios económicos y sociales en Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto.</li> <li>- En su caso, se considerarán las tasas de retorno de los fondos para la selección de los proyectos.</li> <li>- Proyectos desarrollados en los sectores definidos en la RIS3CAT, así como en las regiones de interés.</li> <li>- Proyectos relacionados con el entorno de innovación definido en la RIS3CAT, en especial la ecoinnovación (economía verde).</li> </ul> <p>En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo de alta cualificación.</p>		

**2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)**

<b>Prioridad inversión</b>	<b>de</b>	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
No procede.		

**2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)**

<b>Prioridad inversión</b>	<b>de</b>	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
No procede		

<b>Prioridad de inversión</b>	de	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
-------------------------------	----	---

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			1.253,00	Elaboración propia	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			1.253,00	Elaboración propia	

### 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	3c
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios

### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>Ident. del objetivo específico</b>	030c1
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	Cataluña cuenta con una posición privilegiada y buenas comunicaciones para dar servicio a todo el Mediterráneo y al norte de África. Desde el Gobierno de Cataluña se ha potenciado la mejora de las conexiones terrestres con Europa, principalmente ferroviarias y el desarrollo de plataformas logísticas interconectadas entre sí en red, que prestan servicios logísticos y complementarios a las empresas. El sector del transporte y la logística se ha incrementado de forma continua en los últimos años en Cataluña hasta llegar a alcanzar aproximadamente el 11% del VAB del sector servicios. Los centros logísticos están demostrando tener un efecto dinamizador de la economía por su capacidad de atracción de empresas tanto nacionales como extranjeras, creando sinergias, reduciendo los costes del transporte y aumentando la competitividad. Aún así, Cataluña debe consolidar su posicionamiento estratégico como centro logístico del sur de Europa. Las actuaciones recogidas en este objetivo específico han de garantizar la movilidad, la interoperabilidad y la accesibilidad

adecuada a las plataformas logísticas competitivas.

Por otro lado, la actividad del transporte constituye un factor decisivo desde el punto de vista económico y social ya que el crecimiento económico viene siempre acompañado de un crecimiento de intercambio de mercancías, y también de una mayor demanda de movilidad de las personas. Existe en Cataluña, al igual que en el resto de la Comunidad Europea, una fuerte preponderancia del transporte por carretera, tanto en pasajeros como en mercancías, frente a los otros modos de transporte como el ferrocarril, el aéreo o el transporte marítimo, por ello se plantea la necesidad de dedicar los recursos adecuados a las actuaciones que permitan un equilibrio modal para alcanzar una movilidad más sostenible. La RET-T tiene en el territorio Catalán varias infraestructuras de importancia.

La Generalitat de Catalunya es consciente de que en un territorio periférico como Cataluña, disponer de conexiones eficientes con el resto de la UE es un aspecto clave para acceder a los principales mercados y centros de actividad europeos. Con este objetivo apoyará las actuaciones que fomenten la intermodalidad.

Los resultados que se esperan obtener con las actuaciones son:

- Fomento del rol de Cataluña como plataforma logística internacional.
- Mejora de la competitividad de la economía catalana mediante un transporte más eficiente, fiable, seguro y con mayor calidad.
- Impulso de la competitividad empresarial mediante actuaciones en las principales plataformas logísticas que garanticen una mejor interconexión ferroviaria del corredor del Mediterráneo.
- Mejora de la conectividad de las plataformas logísticas con la red de carreteras.

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		030c1 - OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R070E	Mercancías transportadas por ferrocarril	Toneladas	Más desarrolladas	8.681.000,00	2013	19.628.000,00		

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
<p>Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).</p> <p><b><u>Actuaciones dentro del OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios.</u></b></p> <p>Las actuaciones que se podrán llevar a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: <input type="checkbox"/></p> <p><i>Desarrollo y mejora de las plataformas logísticas intermodales en el corredor Mediterráneo</i></p> <p>Uno de los ejes principales de movilidad en Cataluña lo constituye el corredor del Mediterráneo, una infraestructura que forma parte de la TEN-T y a lo largo del cual se encuentran los principales puertos de la península, entre ellos los puertos de Barcelona y Tarragona, y varios nodos logísticos.</p> <p>El transporte de mercancías, la conectividad exterior y las actuaciones de logística juegan un papel estratégico en el incremento de la competitividad empresarial de las PIMES.</p> <p>Con el fin de mejorar la competitividad de las PYMES y el tejido empresarial, se podrán llevar actuaciones de mejora y desarrollo de las plataformas logísticas intermodales catalanas, previstas en el Plan de infraestructuras de Cataluña, y los planes del Ministerio de Fomento, e incluidas en la TEN-T. Las actuaciones inicialmente previstas son el centro logístico, de distribución y de actividades de valor añadido de Vilamalla, ubicado en el Empordán, con vocación transfronteriza, y el centro logístico intermodal del Penedès, que pretende convertirse en un espacio para actividades</p>	

**Prioridad de inversión**

3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios

logísticas y de valor añadido. Si bien se podrán contemplar a lo largo del período de programación cualquier otra actuación de carácter similar.

El objetivo de la ejecución de estas dos actuaciones mencionadas es promover el tráfico intermodal aprovechando el fuerte desarrollo del corredor ferroviaria Mediterráneo, concretamente, la dotación del ancho estándar (UIC) que se está llevando a cabo en el corredor entre Tarragona y Europa. Estas dos actuaciones se consideran estratégicas ya que promoverán la dinamización y el desarrollo integral del territorio y su competitividad basada en la economía verde y la ecoinnovación.

Las actuaciones podrán comprender actividades de urbanización, equipamientos, centros de empresas, adecuación de terminales, modificación del ancho de vía (UIC), adaptación de campa, planes de comercialización y dinamización de los centros, etc. Dentro de esta línea de actuación, también con el objetivo de aumentar la competitividad de las empresas, también se podrá contemplar el apoyo a inversiones en construcción de carreteras, si sirven exclusivamente para dar acceso específicamente a las empresas, y sólo si dicha construcción es una parte accesorias y de naturaleza auxiliar a la intervención central (desarrollo parques empresariales, plataformas logísticas, etc.).

Por otra parte, para disminuir el transporte de mercancías por carretera se pondrá en marcha la operación Terminal de autopista ferroviaria en el puerto de Barcelona, que permita el establecimiento de servicios de autopista ferroviaria, un tipo de transporte combinado carretera – ferrocarril que posibilita que los semirremolques de los camiones sean transportados por ferrocarril en la mayor parte de su recorrido terrestre. Los servicios que serán generados con la implementación de la operación enlazarán Barcelona con Francia y Luxemburgo así como otros destinos logísticamente atractivos para Cataluña, provistos de terminales equivalentes, mejorando así la conectividad terrestre y la competitividad de las PYMES.

Las inversiones deberán estar estrechamente ligadas a la competitividad de las PYMES, deberán ser de un importe relativamente menor en comparación con el importe del PO y ser complementarias o accesorias para alcanzar los objetivos del OT3.

Los destinatarios de estas actividades son la Administración general y administraciones locales, operadores de servicios, empresas, asociaciones empresariales y usuarios.

### 2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

<b>Prioridad de inversión</b>	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT) y Programa TEN-T.</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores determinantes para la selección de las actividades como son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Las actuaciones deberán generar beneficios económicos y sociales en Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto.</li><li>• Se priorizarán aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que potencialmente beneficie.</li><li>• Se deberá demostrar la viabilidad financiera del proyecto • Posibilidad de acceso a la financiación público-privada de las actuaciones</li><li>• Se tendrán en cuenta las alternativas que minimicen la afectación y fragmentación de los espacios naturales.</li></ul>	

### 2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios

#### 2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
-------------------------------	---

#### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E032	Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			10,00	Elaboración propia	Anual

#### 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	3d
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

#### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>Ident. del objetivo específico</b>	030d1
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>La base empresarial catalana está formada principalmente por microempresas, las cuales representaron en el año 2012 casi el 95% del total de empresas en el territorio, seguidas de pequeñas empresas, con un 4,3% sobre el total. La internacionalización, los procesos complejos de innovación y la profesionalización de la gerencia requieren una cierta dimensión empresarial que difícilmente se puede suplir con la cooperación entre empresas. Por otro lado, en el contexto de restricción del gasto público y de demandas sociales crecientes, las empresas sociales catalanas deben disponer de iniciativas pensadas especialmente para el tercer sector.</p> <p>Es por este motivo que, en regla general, hace falta desarrollar el establecimiento de mecanismos y acciones de apoyo a PYME que permitan el acceso a la financiación, la mejora de la competitividad -o la especialización -o el desarrollo de actividades innovadoras o de internacionalización, entre otros.</p> <p>Con las medidas puestas en marcha, los resultados que se esperan conseguir son:</p>

- |  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Crecimiento y consolidación de las PYME, generando así nuevos puestos de trabajo.</li><li>• Desarrollo de las actividades empresariales de las PYME catalanas a nivel internacional e impulso de la exportación regular.</li></ul> |
|--|--|

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R031a	Número de PYMES exportadoras regulares a nivel nacional	Numero	Más desarrolladas	14.680,00	2013	17.500,00	Elaboración propia	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### ***2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios***

<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
-------------------------------	--

Todas las actuaciones a continuación descritas, con la excepción de la relativa a la actuación *Financiación PYME en Cataluña*, serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).

#### **Actuaciones dentro del OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.**

En la línea de lo establecido en Acuerdo de Asociación firmado con España, en general, el apoyo a las PYME debería llevarse a cabo a través de instrumentos financieros. El apoyo directo a las PYME mediante subvenciones, en el caso del FEDER, deberá limitarse a inversiones destinadas a incentivar inversiones productivas que aporten valor añadido.

Como excepción al uso de instrumentos financieros se incluye el apoyo a la internacionalización de las PYME. □

#### *Financiación de PYME en Cataluña*

Programas de acceso a financiación para PYME en el desarrollo de sus actividades empresariales, que permitan su crecimiento y mejora de la competitividad empresarial que permitan la reducción de los fallos del mercado de la financiación a PYMES. Programas de apoyo a la continuidad de la actividad empresarial. También se financiarán operaciones de capital circulante para mantener la actividad de las PYMEs cuando sea necesario para dar respuesta a una crisis de salud pública.

**Prioridad de inversión**

3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

*Programas de apoyo a la continuidad de la actividad empresarial*

Las actuaciones a realizar se centran en la implantación y desarrollo de un programa de apoyo para dar viabilidad y continuidad a proyectos empresariales que estén en proceso de cierre mediante la creación, dinamización y gestión de un Marketplace de contacto entre empresas cedentes y emprendedores y emprendedoras.

Los proyectos se desarrollarán en diferentes sectores empresariales como el comercio, la artesanía, el turismo, industria, etc., siguiendo la metodología y los recursos de Reempresa como alternativa a la creación de empresas.

Esta tipología de actuaciones incluye el proyecto *Apoyo a la continuidad empresarial: Reempresa2020*, gestionado por la *Fundació CECOT Innovació*, al cual el Programa destina un volumen de recursos de hasta 4.999.639 euros de ayuda FEDER.

También se desarrollarán actividades destinadas a la mejora de la competitividad de estas empresas a través de la creación de espacios de networking y colaboración, realización de seminarios, talleres y conferencias de trabajo centrados en temas específicos de interés para diferentes sectores empresariales.

Dichas actividades prestarán especial atención a las áreas de gestión empresarial, internacionalización, ecoinnovación, ámbito jurídico y fiscal, marketing y comunicación o acceso a la financiación, entre otros.

Por lo que respecta al fomento de la exportación, se deberán contemplar las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

*Proyectos de inversión de impacto en el tejido empresarial de Cataluña*

**Prioridad de inversión**

3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

Comprenden líneas de ayuda, destinadas a PYME con potencial de crecimiento en dimensión y diversificación, para la realización de proyectos de inversión de impacto (ampliaciones, reinversiones o nuevas inversiones), de empresas con establecimiento operativo en Cataluña, con especial interés las inversiones empresariales en activos fijos y las que promuevan la creación de ocupación, especialmente en proyectos vinculados al sector turismo.

*Mejora de competitividad de las empresas sociales de Cataluña*

Se trata de actuaciones de refuerzo a la política pública de apoyo al Plan de competitividad de las empresas sociales y el tercer sector y del Plan de apoyo al tercer sector social. El objetivo es acompañar a las empresas sociales en los procesos de cambios estratégicos, para ganar competitividad en el mercado y promover el mantenimiento y creación de ocupación de personas discapacitadas y de las personas más desfavorecidas.

Desde la Generalitat de Catalunya se podrán articular un plan de ayudas directas a la definición de los planes de reconversión de las empresas sociales y de las entidades del tercer sector social, así como a las inversiones productivas que estén definidas en estos planes.

El apoyo a las empresas sociales debe ser complementario de las inversiones del FSE en esas empresas/empresarios.

*Programas para mejorar la competitividad de las empresas a partir del uso más eficiente de los recursos, la implantación de las tecnologías limpias e inteligentes, la reducción de los impactos negativos sobre el entorno y la salud de las personas y la producción de bienes y servicios más sostenibles que generen valor y creen riqueza y ocupación fija en el territorio.*

Comprenderán actuaciones de mejora de la competitividad de la PYME mediante el desarrollo de actuaciones de fomento de la economía circular y de asesoramiento a la empresa en economía verde para mejorar la competitividad de las PYME.

Las actuaciones aquí contempladas incluyen como destinatarios finales las administraciones, las PYMES catalanas así como sus asociaciones

<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>empresariales más representativas y en especial aquellas pertenecientes a los sectores estratégicos definidos en la estrategia RIS3CAT. También podrán ser destinatarias las empresas sociales que incluyen centros especiales de trabajo, empresas de inserción, cooperativas de iniciativa social y asociaciones y fundaciones con actividad en los ámbitos de los servicios sociales y, en general, de los servicios a las personas.</p> <p>No debe recibir cofinanciación la asistencia directa a grandes empresas [incluso en los casos previstos en el artículo 3, letra b), del Reglamento del FEDER] relocalizadas procedentes de otros Estados miembros si la relocalización supone una pérdida sustancial de puestos de trabajo (más de 100) en los centros ya existentes en la Unión Europea.</p> <p>También se ha definido el programa operativo “Iniciativa PYME”, un instrumento financiero dirigido a mejorar la financiación de éstas y en el cual participan tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas.</p> <p><i>Proyectos de apoyo y servicios avanzados para PYME</i></p> <p>Desarrollo de programas y servicios avanzados destinados a la mejora de la competitividad de las PYMEs, impulsar su aceleración y reforzar sus procesos internos de innovación empresarial, específicamente en sectores emergentes.</p> <p>Las actuaciones se desarrollarán en torno a servicios de acceso, apoyo y utilización de tecnologías transversales en sectores emergentes y con capacidad tractora, como el de las tecnologías móviles.</p>	

#### ***2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones***

<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
-------------------------------	--

<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>En la priorización de las operaciones a financiar dentro del PO se tendrán en cuenta aquellas actuaciones alineadas con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT), de acuerdo como se prevea en los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones del PO.</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p> <p>En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo.</p> <p>Otros criterios a tener en cuenta en la selección de los proyectos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La generación y mantenimiento de empleo, en especial el de alta cualificación.</li><li>- La generación de beneficios económicos o sociales en Cataluña.</li><li>- Se valorará la cobertura territorial del proyecto.</li><li>- Proyectos desarrollados en los sectores definidos en la RIS3CAT.</li><li>- Proyectos relacionados con el entorno de innovación definido en la RIS3CAT, en especial la ecoinnovación (economía verde).</li><li>- Empresas que presenten una necesidad sobrevenida de liquidez como consecuencia del brote de la COVID-19.</li></ul>	

<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

### ***2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros*** (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>En las actuaciones previstas, se prevé la posibilidad del uso de instrumentos financieros para la mejora de la competitividad de las PYMES, el acceso a la financiación, a la innovación o la competitividad empresarial. De acuerdo con el artículo 38 apartado 4c), la ayuda podrá incluir también inversiones en activos tanto materiales como inmateriales, así como capital circulante en los términos establecidos en el art. 37 (4) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y las guías que la Comisión Europea publique a tal efecto.</p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluación ex ante prevista en artículo 37.2 del Reglamento (CE) 1303/2013, se prevé desarrollar: <input type="checkbox"/></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de financiación para actuaciones de PYMES. De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4c) del Reglamento (CE) 1303/2013, se considerará la posibilidad de confiar la gestión de los fondos al organismo público ICF (Institut Català de Finances), con observancia al cumplimiento de la normativa de ayudas de Estado y la contratación pública, según proceda.</li> </ul> <p>Se prevé la posibilidad de Acuerdos entre los organismos gestores de los instrumentos financieros y el Organismo Intermedio de la Generalitat de Catalunya, con toma de conocimiento por parte de la Autoridad de Gestión.</p> <p>Las autoridades del programa tendrán en cuenta la experiencia adquirida en la gestión de instrumentos financieros en el período de programación 2007-2013, en particular abordando y evitando las insuficiencias en el sistema de gestión y control de los IF que se detectaron durante el mencionado período de programación, en gran parte motivados por la falta de un marco regulatorio claro, que ha supuesto una elevada inseguridad jurídica.</p>	

### 2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
No procede	

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CV23	Número de empresas que reciben apoyo financiero distinto de subvenciones para capital circulante en la respuesta al COVID-19	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			138,00	Elaboración propia	
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			5.299,00	Elaboración propia	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.108,00	Elaboración propia	Anual
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			508,00	Elaboración propia	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			1.600,00	Elaboración propia	Anual

### 2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

<b>Eje prioritario</b>	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

### 2.A.8 Marco de rendimiento

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario** (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME								
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Valor previsto final (2023)	Fuente de datos	de	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			16.200.000			341.760.980,00	Elaboración propia	
E020	P	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			1.500			5.299,00	Elaboración propia	
E032	P	Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			15			10,00	Elaboración propia	
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			333			3.361,00	Elaboración propia	

## Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

### 2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

### Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

#### Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	001. Inversiones productivas genéricas en pequeñas y medianas empresas (pymes)	111.780,00
ERDF	Más desarrolladas	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y a las agrupaciones de PYME (incluidos los servicios de gestión, comercialización y diseño)	847.747,00
ERDF	Más desarrolladas	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	168.317.099,00
ERDF	Más desarrolladas	072. Infraestructura empresarial para PYME (incluidas las zonas y parques industriales)	1.603.864,00

#### Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	8.930.657,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Ayuda a través de instrumentos financieros: capital riesgo, participaciones o equivalente	0,00
ERDF	Más desarrolladas	04. Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente	161.949.833,00

**Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio**

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	155.924.412,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	7.521.928,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	7.434.150,00

**Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial**

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	170.880.490,00

**Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)**

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

**2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)**

Eje prioritario:		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	

### 2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	04
Título del eje prioritario	EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

### 2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

### 2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

### 2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4a
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables

### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040a2
Título del objetivo específico	OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la plan
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con	Los Planes Nacionales de Acción de Energías Renovables establecen que la biomasa pase del actual 5%, al 10% del

<p>la ayuda de la Unión</p>	<p>consumo de energía final en la UE en el año 2020. Si bien en Cataluña el sol, el viento y los bosques son recursos abundantes, su explotación para producir energías renovables actualmente es muy baja (únicamente el 7,5% del consumo de energía proviene de energías renovables).</p> <p>El 64% del territorio de Cataluña es superficie forestal y, por lo tanto, el aprovechamiento de la biomasa tiene un gran potencial para generar ocupación y valor añadido en el medio rural. El Gobierno aprobó, en febrero de 2014, la estrategia para promover el aprovechamiento energético de la biomasa forestal y agrícola, que articula medidas de apoyo a pequeños proyectos descentralizados por el territorio, próximos a los recursos forestales, tanto desde la vertiente de la oferta como de la demanda. Asimismo, dentro del Plan de la Energía y Cambio Climático de Cataluña 2012-2020, se espera que el uso de la biomasa forestal y agrícola pase a constituir el 16,6% del total de las energías renovables consumidas en el año 2020, esto es, un incremento de 6,6% respecto al año 2009.</p> <p>Los objetivos y resultados esperados en el horizonte 2020 permitirían alcanzar un consumo de biomasa forestal para usos térmicos en Cataluña de 172,8 Ktep que supondría multiplicar por 2,5 el actual consumo de biomasa de origen forestal para usos térmicos en Cataluña. Extrapolando estos objetivos al ámbito local, el incremento de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos sería de 15,5 Ktep hasta 2020.</p> <p>Con la puesta en marcha de las actividades recogidas en este objetivo específico los resultados que se pretenden conseguir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de la dependencia de los combustibles fósiles de Cataluña.</li> <li>• Mejora de la garantía del suministro energético en todo el país.</li> <li>• Consolidación del sector de la edificación ligado a la rehabilitación energética de los edificios, lo que supone no solamente una reducción de las emisiones, sino la generación de puestos de trabajo en este sector.</li> <li>• Aumento de los usos térmicos de la biomasa, especialmente en lo referido a la calefacción de edificios y en usos industriales.</li> </ul>
-----------------------------	--

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		040a2 - OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la plan						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R041H	Consumo de energía final en industria y usos diversos de biomasa	TJ	Más desarrolladas	6.175,00	2014	16.123,00		

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### *2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios*

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<p>Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).</p> <p><b><u>Actuaciones dentro del OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.</u></b></p> <p>Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: <input type="checkbox"/></p> <p><i>Estrategia para promover el aprovechamiento energético de la biomasa forestal y agrícola.</i></p> <p>Estas actuaciones se integran en uno de los ámbitos sectoriales líderes de la RIS3CAT Energía y recursos, así como en las políticas públicas de ecoinnovación.</p> <p>La estrategia contempla una serie de acciones para fomentar el uso de la biomasa como fuente de energía. Las acciones podrán incluir el establecimiento de líneas de ayuda y apoyo económico de carácter mixto (subvenciones a fondo perdido y financiación a través de préstamos), dado que estas instalaciones implican una elevada inversión inicial, la cual constituye una fuerte barrera para su implantación.</p> <p>La estrategia propuesta incluye tanto la parte de la oferta (gestión de recursos forestales y agrícolas) como de la demanda (aprovechamiento</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
-------------------------------	--

energético). Las líneas irán dirigidas a:

- Instalaciones de producción de energía térmica con biomasa para el sector doméstico, edificios municipales y de entidades locales, sector terciario, sector industrial, sector primario y edificios de la Generalitat de Catalunya.
  
- Instalaciones de producción de biocombustibles sólidos.
  
- Sector industrial de fabricación de equipos y de tecnologías asociadas.

Asimismo, se implementará un programa de apoyo a proyectos basados en otras fuentes de energías renovables (solar, eólica, geotérmica, etc.) que será complementario a la estrategia de biomasa.

Los destinatarios últimos serán entes locales de Cataluña, así como las estructuras de partenariado de los Proyectos de Especialización y Competitividad Territorial (PECT), destinado a la puesta en marcha de una operación o proyecto . □

*Actuaciones para el aumento de las energías renovables para usos térmicos.*

Estas actuaciones se integran en uno de los ámbitos prioritarios de la RIS3CAT: energía y recursos. El Plan de la energía y el cambio climático de Cataluña 2012-2020 prevé actuaciones que comporten la creación de 32.000 puestos de trabajo permanentes en el sector de las energías renovables y 38.000 en el sector de la eficiencia energética.

Se contemplan una serie de acciones para fomentar la generación y el uso de la biomasa forestal y agrícola autóctona como fuente de energía, que incluyen tanto la parte de la oferta (gestión de recursos forestales y agrícolas) como de la demanda (aprovechamiento energético). Las acciones irán

<b>Prioridad de inversión</b>	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<p>dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalaciones de generación de energía térmica con biomasa forestal y agrícola en el sector doméstico, edificios municipales y de entidades locales, sector terciario, sector industrial, sector primario y edificios de la Generalitat de Catalunya.</li> <li>- Instalaciones de producción de biocombustibles sólidos (pellets, briquetas y astillas) a partir de biomasa forestal.</li> <li>- Sector industrial de fabricación de equipos y tecnologías asociadas para la generación de energía (calderas, estufas, quemadores).</li> </ul> <p>Los destinatarios últimos serán entes locales de Cataluña, así como las estructuras de partenariado de los Proyectos de Especialización y Competitividad Territorial (PECT), destinado a la puesta en marcha de una operación o proyecto .</p> <p>Las inversiones enfocadas a aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, formarán parte, en general, de proyectos integrados a nivel local y regional.</p>	

#### ***2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones***

<b>Prioridad de inversión</b>	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT), el Plan de la energía y cambio climático de Cataluña 2012-2020, el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 y el futuro Plan de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 y la Estrategia Europea Horizonte 2020.</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p>	

Además se tendrán en cuenta otros factores determinantes para la selección de las actividades como son:

- Las actuaciones deberán generar beneficios económicos y sociales en Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto.
- Se priorizarán aquellos proyectos que supongan un mayor ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y ahorro en el consumo final de energía.
- El número de municipios directamente implicados.
- El grado de madurez del proyecto.
- El impacto en el territorio.
- La creación de empleo y actividad económica.

En las actuaciones en biomasa se tendrá en cuenta:

- Aprovechamiento de biomasa en zonas de alto riesgo de incendio forestal y establecimiento de sinergias con planes y actuaciones de prevención de incendios forestales.
- Complementariedad de las actuaciones en biomasa con las actuaciones de prevención de incendios forestales y de restauración del potencial forestal.

<b>Prioridad de inversión</b>	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<p>En las actuaciones en biogás se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El aprovechamiento energético de deyecciones ganaderas generadas y las zonas vulnerables por contaminación de nitratos de origen agrario.</li> <li>• Sinergias con los planes territoriales de gestión de deyecciones ganaderas.</li> </ul> <p>En las actuaciones en biocarburantes se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de las superficies de regadío existentes o aprobadas en la planificación hidrológica, así como de las dotaciones de riego asignadas.</li> </ul> <p>En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo de alta cualificación.</p>	

### **2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)**

<b>Prioridad de inversión</b>	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<p>En las actuaciones previstas, se prevé la posibilidad del uso de instrumentos financieros para estrategias de desarrollo urbano sostenible.</p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluación ex ante prevista en artículo 37.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, se prevé desarrollar: <input type="checkbox"/></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Energías renovables – biomasa <input type="checkbox"/></li> <li>• Rehabilitación y mejora de la destinación turística</li> </ul>	

<b>Prioridad de inversión</b>	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<p>Se considerará la posibilidad de articular instrumentos financieros consistentes en préstamos y avales.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4.b.i) del Reglamento (UE) 1303/2013, se considerará la posibilidad de confiar la gestión de los fondos al BEI con observancia al cumplimiento de la normativa de ayudas de Estado y la contratación pública, según proceda.</p> <p>Las autoridades del programa tendrán en cuenta la experiencia adquirida en la gestión de instrumentos financieros en el período de programación 2007-2013, en particular abordando y evitando las insuficiencias en el sistema de gestión y control de los IF que se detectaron durante el mencionado período de programación, en gran parte motivados por la falta de un marco regulatorio claro, que ha supuesto una elevada inseguridad jurídica.</p>	

**2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)**

<b>Prioridad de inversión</b>	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
No procede	

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	Ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			3,40	Elaboración propia	Anual
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Más desarrolladas			63,00	Elaboración propia	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			28.687,00	Elaboración propia	Anual

### 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	4b
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas

### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>Ident. del objetivo específico</b>	040b1
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>En materia de energía, el Gobierno de la Generalitat de Catalunya establece sus prioridades y actuaciones en el Plan de la energía y cambio climático de Cataluña 2012-2020, en línea con los objetivos de la UE y del Estado de maximizar el uso de energías renovables, favorecer la eficiencia energética y disminuir el consumo total de combustibles fósiles, con el objetivo de garantizar el desarrollo económico, el bienestar social a futuro y la mejora de la competitividad de la economía catalana. Asimismo, el Plan establece una serie de mecanismos para activar el mercado de ahorro y eficiencia energética que pasan desde la utilización de compra pública, subvenciones, líneas de financiación o actuaciones de promoción del uso de fuentes de energía más eficientes y ahorro energético, entre otros.</p> <p>Así, gracias a medidas para contribuir, por un lado a la mejora del medio ambiente y, por otro, a la concienciación y reducción de la huella de carbono en la producción de bienes y servicios, se espera que en Cataluña, para el año 2020, el 20,10% del consumo bruto de energía final sea renovable, en consonancia con el objetivo europeo para España (20%).</p> <p>Los resultados que se pretenden alcanzar en este objetivo, para lo cual se pondrán en marcha diferentes actividades son:</p>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aumento de las inversiones en energías renovables.</li><li>• Reducción de los consumos energéticos de las pymes del sector primario, la industria y los servicios (especialmente de los sectores turístico y comercial)</li></ul> <p>Se llevará a cabo un impulso a la realización de estudios y auditorías energéticas, siempre que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética.</p> <p>Las inversiones en eficiencia energética en los edificios pueden ser cofinanciadas por el FEDER, siempre que los fondos se asignen prioritariamente a los proyectos que sigan las orientaciones establecidas en la guía “Guía de financiación de renovación energética de edificios” editada por la Comisión Europea en febrero de 2014. Se promoverán las actuaciones que superen los requisitos mínimos establecidos en la Directiva sobre la eficiencia energética de los edificios, siempre que la financiación no se utilice para apoyar la implementación de acciones aisladas, sino que se trate de un conjunto de acciones incluidas en una estrategia con objetivos claros y una perspectiva a largo plazo.</p>
--	---

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		040b1 - OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
------------------------	---

### 2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
------------------------	---

### 2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
------------------------	---

### 2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
------------------------	---

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

#### Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		

### 2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4c
Título de la prioridad de	Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	4c
<b>inversión</b>	públicos, y en las viviendas

## 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>Ident. del objetivo específico</b>	040c1
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>En Cataluña también todavía hay un largo camino por recorrer en relación a la mejora de la eficiencia energética de los edificios y, en este ámbito, las administraciones públicas (tanto la Generalitat como las administraciones locales) tienen que actuar como ejemplo y como motor.</p> <p>Así, los planes de ahorro y eficiencia energética en las infraestructuras públicas y los edificios de la Generalitat y de las administraciones locales (el Plan de energía y cambio climático de Cataluña 2012-2020, el Plan de ahorro y eficiencia energética en los edificios de la Generalitat de Catalunya 2011-2014 y la Estrategia catalana para la renovación energética de edificios, entre otros) establecen medidas para mejorar la eficiencia energética en el conjunto de edificios públicos y fomentan la implantación y el crecimiento de las empresas de servicios energéticos en Cataluña.</p> <p>De este modo, el Plan de ahorro y eficiencia en los edificios de la Generalitat de Catalunya tiene como objetivo actuar en 1.029 edificios con un consumo de 714.221.954 kwh/año y una factura energética de 66 M€/año obteniendo unos ahorros energéticos cercanos al 25,7%. Asimismo, con la Estrategia catalana para la renovación energética de edificio se espera reducir hacia el año 2020 el consumo de energía en el parque de viviendas y edificios en un 14,4% y disminuir las emisiones de CO2 en un 22%.</p> <p>Los resultados concretos que se pretenden obtener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del consumo de energía de los edificios públicos con la finalidad de avanzar hacia una sociedad baja en carbono y hacia ciudades inteligentes en el uso y gestión de la energía.</li> </ul> <p>Las inversiones en eficiencia energética en los edificios pueden ser cofinanciadas por el FEDER, siempre que los fondos se asignen prioritariamente a los proyectos que sigan las orientaciones establecidas en la guía “Guía de financiación de renovación energética de edificios” editada por la Comisión Europea en febrero de 2014. Se promoverán las actuaciones que superen los requisitos mínimos establecidos en la Directiva sobre la eficiencia energética de los edificios, siempre que la financiación no se utilice para apoyar la implementación de acciones aisladas, sino que se trate de un conjunto de acciones incluidas en una estrategia con objetivos claros y una perspectiva a largo plazo. No pueden financiarse el mantenimiento de los equipos ni la sustitución de las infraestructuras obsoletas.</p>

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R044B	Intensidad energética primaria	Mwh/Meur	Más desarrolladas	1.384,90	2014	1.170,90	Elaboracion propia	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	de	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	----	---

Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).

#### **Actuaciones dentro del OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos**

Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes:

*Plan de Ahorro y eficiencia energética en los edificios de la Generalitat de Catalunya.*

Se llevarán a cabo actuaciones para la mejora de la eficiencia y el ahorro energético en los edificios de la Generalitat de Catalunya como la renovación de equipos e instalaciones y la incorporación de equipos de control y gestión energética para obtener ahorros energéticos y económicos a la vez que se mejora el estado de los equipamientos y las instalaciones.

Las actuaciones serán realizadas mayoritariamente con empresas de servicios energéticos que asumirán la ejecución de las mejoras y de las renovaciones de equipamientos y garantizarán los ahorros energéticos.

*Plan de Ahorro y eficiencia energética en las infraestructuras públicas y los edificios de las entidades locales.*

<b>Prioridad de inversión</b>	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	---

Se llevarán a cabo actuaciones para la mejora de la eficiencia y el ahorro energético en los edificios de las entidades locales como la renovación de equipos e instalaciones y la incorporación de equipos de control y gestión energética para obtener ahorros energéticos y económicos a la vez que se mejora el estado de los equipamientos y las instalaciones. También se efectuarán actuaciones de implantación de sistemas de energía renovable y sistemas de generación de alta eficiencia, como la redes de climatización de barrio; así como la implantación de Sistemas de la Gestión de la Eficiencia Energética (SGE) en los edificios e instalaciones públicas, monitorizando la recogida de datos, su centralización y el tratamiento de la información mediante tecnologías TIC.

Las actuaciones podrán realizarse con la participación de empresas de servicios energéticos que asumirán la ejecución de las mejoras y de las renovaciones de equipamientos y garantizarán los ahorros energéticos.

Se podrán promover sistemas de implantación de sistemas de iluminación para tecnologías LED en las infraestructuras públicas o edificios públicos. □

*Rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en edificios de viviendas.*

Se prevén actuaciones para el fomento, conservación, rehabilitación de los sistemas pasivos y activos, mantenimiento y gestiónrehabilitación del patrimonio inmobiliario residencial con el fin de disminuir la demanda y mejorar la eficiencia energética, la calidad y la salubridad de las viviendas.

Se podrán promover actuaciones para el desarrollo de edificios nuevos y rehabilitados, de consumo casi nulo. □

*Eficiencia energética y competitividad en Cataluña*

Las actuaciones comprendidas contemplan ayudas para acelerar la implantación de las tecnologías para la mejora de la eficiencia energética y el ahorro energético contemplando, por un lado, auditorías energéticas para analizar los edificios susceptibles de inclusión y líneas de financiación para las

<b>Prioridad de inversión</b>	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>inversiones que tengan dificultad para encontrar financiación en el mercado y, por otro lado, ayudas a fondo perdido para las inversiones que requieran incentivos para su aplicación al mercado.</p> <p>Las actuaciones podrán incluir, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Auditorías energéticas de los edificios.</li> <li>- Renovación y mejora de la eficiencia energética de los edificios, sus equipamientos e instalaciones energéticas y la incorporación del control y la gestión.</li> <li>- Actuaciones en los sectores productivos para la mejora de la competitividad, fruto de la reducción de los consumos energéticos, especialmente en las PYME, sector primario, servicios e industria.</li> <li>- Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y la competitividad en el sector turismo y el comercio sostenible.</li> <li>- Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética en diversas zonas de los municipios de Cataluña.</li> </ul> <p>Se considerarán específicamente actuaciones bajo el modelo de Empresas de Servicios Energéticos como modelo innovador para alcanzar y mantener los compromisos de ahorros energéticos.</p> <p>En cuanto a las viviendas, sólo se considerará la renovación de los edificios existentes, con exclusión de nueva construcciones. En cuanto a los edificios públicos, se podría considerar de forma limitada la financiación de edificios de cero emisiones y energía positiva, incluyendo nuevas</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>construcciones.</p> <p>De acuerdo con la Estrategia Catalana para la Renovación Energética de Edificios se podrán fomentar también las medidas de acompañamiento de carácter transversal y orientadas a registrar los avances, intensificar la formación y comunicación, potenciar el mercado de los productos y servicios, mejorar la coordinación y facilitar el desarrollo de mecanismos financieros para la renovación energética de edificios en Cataluña.</p> <p>Los destinatarios de las actuaciones serán la administración general y local, las empresas en general y en especial aquellas pertenecientes al sector del turismo y el comercio y los propietarios de viviendas.</p> <p>Las inversiones enfocadas a mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 formarán parte, en general, de proyectos integrados a nivel local y regional.</p> <p>Por otro lado, y especialmente en el ámbito local, es igualmente importante el ahorro en el consumo de energía final en las infraestructuras y servicios públicos, máxime, teniendo en cuenta la coyuntura de crisis económica actual.</p> <p>En la financiación de la renovación de edificios con fondos estructurales y de cohesión se tendrá en cuenta la guía técnica de la Comisión en este ámbito (Technical Guidance. Financing the energy renovation of buildings with Cohesion Policy funding). Esta guía requiere esencialmente (i) la valoración de las barreras que previenen la renovación de edificios, (ii) la identificación y priorización de las categorías de edificios a tratar, (iii) el nivel de eficiencia energética a alcanzar o la identificación de paquetes de medias y valoración de opciones para la renovación profunda así como (iv) el plan de seguimiento de los impactos.</p> <p>Tal y como indica el apartado 2.2.2 de la guía, la Autoridad de Gestión podrá identificar grupos objetivo específicos o definir diferentes niveles de apoyo dependiendo de las características de estos grupos objetivo. Los programas operativos explorarán la definición de grupos objetivo en base a criterios de pobreza energética y en su caso priorizar el apoyo a este sector de la población.</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	---

Para las viviendas sociales o en el caso de rehabilitación significativa se podrán aplicar ayudas no reembolsables sobre la base de criterios de pobreza energética debidamente identificados y niveles ambiciosos de ahorro de energía.

#### ***2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones***

<b>Prioridad de inversión</b>	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	---

Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la Estrategia de Especialización Inteligente de Cataluña (RIS3CAT), el Plan de la energía y cambio climático de Cataluña 2012-2020, el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 y el futuro Plan de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 y la Estrategia Europea Horizonte 2020.

Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.

Las operaciones de renovación de edificios deberán tener en cuenta la guía técnica de la Comisión en este ámbito (Technical Guidance. Financing the energy renovation of buildings with Cohesion Policy funding). Esta guía requiere esencialmente (i) la valoración de las barreras que previenen la renovación de edificios, (ii) la identificación y priorización de las categorías de edificios a tratar, (iii) el nivel de eficiencia energética a alcanzar o la identificación de paquetes de medias y valoración de opciones para la renovación profunda así como (iv) el plan de seguimiento de los impactos.

<b>Prioridad de inversión</b>	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	---

Además se tendrán en cuenta otros factores como son:

- Las actuaciones deberán generar beneficios económicos y sociales a Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto.
- Proyectos desarrollados en los sectores definidos en la RIS3CAT.

En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo de alta cualificación.

#### ***2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)***

<b>Prioridad de inversión</b>	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	---

En las actuaciones previstas, se prevé la posibilidad del uso de instrumentos financieros para estrategias de desarrollo urbano sostenible.

De acuerdo con los resultados de la evaluación ex ante prevista en artículo 37.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, se prevé desarrollar:

- Energías renovables – biomasa
- Rehabilitación urbana y smart cities.
- Rehabilitación y mejora de la destinación turística

Se considerará la posibilidad de articular instrumentos financieros consistentes en préstamos y avales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4.b.i) del Reglamento (UE) 1303/2013, se considerará la posibilidad de confiar la gestión de los fondos al

<b>Prioridad de inversión</b>	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
BEI, con observancia al cumplimiento de la normativa de ayudas de Estado y la contratación pública, según proceda.	
Las autoridades del programa tendrán en cuenta la experiencia adquirida en la gestión de instrumentos financieros en el período de programación 2007-2013, en particular abordando y evitando las insuficiencias en el sistema de gestión y control de los IF que se detectaron durante el mencionado período de programación, en gran parte motivados por la falta de un marco regulatorio claro, que ha supuesto una elevada inseguridad jurídica.	

#### 2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
No procede	

#### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			1,34	Elaboración propia	Anual
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas			8.060.020,83	Elaboración propia	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			11.732,00	Elaboración propia	Anual

## 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	4d
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión

## 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>Ident. del objetivo específico</b>	040d2
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.4.4.2. Mejorar las redes de distribución dirigidas hacia las ""smart grids"" o redes inteligentes a través de inversión en sistemas TIC.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>Las redes de distribución eléctrica existentes en Cataluña cumplen su función de manera adecuada, si bien en la actualidad se enfrenta a retos más ambiciosos que hacen imprescindible el desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades y tecnologías. Por un lado, la demanda eléctrica no se reparte de manera uniforme en el tiempo ni en el espacio y, por otro lado, la participación de las energías renovables y el uso cada vez mayor del vehículo eléctrico hacen necesario un mayor control sobre la distribución de energía con el fin de evitar cortes eléctricos y las consecuencias económicas asociadas. Además, el suministro de electricidad de Cataluña sufre de una carencia de redundancia a la red, lo que provoca que algunas áreas geográficas se vean expuestas a caídas de conexión con las fuentes de suministro.</p> <p>Con todo, es necesario el desarrollo de redes adaptadas a las nuevas necesidades que permitan gestionar la demanda, mejore la calidad del suministro y permita integrar las fuentes de energía renovables. Las smart grids dan respuesta a estas necesidades a través de una fusión de elementos de la red física y elementos TIC. De este modo, las smart grids permiten la evaluación de la red eléctrica con el fin de detectar sobrecargas y permitan resolver incidencias de forma remota. En esta línea, el Plan de energía y cambio climático de Cataluña 2012-2020 propone estrategias dirigidas al desarrollo de una red eléctrica catalana capaz de afrontar con garantías las necesidades de energía eléctrica y permitir el crecimiento de la demanda, la incorporación de las renovables y las nuevas tecnologías con impacto especial en el transporte. Asimismo, se establece el diseño de una estrategia para la implementación de las smart grids, especialmente en las redes de distribución de energía eléctrica y se incluyen también actuaciones relacionadas con la mejora del suministro eléctrico en determinadas zonas con el fin de garantizar el desarrollo industrial, logístico y económico.</p> <p>Con la puesta en marcha de las actuaciones recogidas en este objetivo específico los resultados que se pretenden conseguir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora del acceso a la red eléctrica de determinadas zonas.</li> <li>• Mejor gestión del suministro, con el fin de asegurar el desarrollo económico en todo el territorio catalán.</li> </ul>

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		040d2 - OE.4.4.2. Mejorar las redes de distribución dirigidas hacia las ""smart grids"" o redes inteligentes a través de inversión en sistemas TIC.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R049E	Capacidad eléctrica en el territorio	Ktep/año	Más desarrolladas	5,16	2014	21,64	Elaboración propia	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### ***2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios***

<b>Prioridad de inversión</b>	4d - Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión
-------------------------------	--

Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).

#### **Actuaciones dentro del OE.4.4.2. Mejorar las redes de distribución dirigidas hacia las "smartgrids" o redes inteligentes a través de inversión en sistemas TIC**

Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes:

##### *Dotación y mejora de la red eléctrica actual*

Se prevén actuaciones de mejora en las líneas eléctricas de Cataluña con el fin de incrementar la capacidad de potencia eléctrica en todo el territorio y conseguir niveles de calidad adecuados para el desarrollo de nuevos usos industriales y logísticos que contribuyan a la mejora de la competitividad del tejido productivo.

Las actuaciones incluidas en esta prioridad de inversión podrán comprender importantes componentes tecnológicos como por ejemplo sistemas de telegestión, sistemas de iluminación de tecnología LED, controladores automáticos, etc.

### ***2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones***

<b>Prioridad de inversión</b>	4d - Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT), el Plan de energía y cambio climático de Cataluña 2012-2020, el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 y el futuro Plan de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 y la Estrategia Europea Horizonte 2020.</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores específicos como son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Las actuaciones deberán generar beneficios económicos y sociales a Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto.</li><li>• Se priorizarán aquellos proyectos con una mayor repercusión sobre el medio ambiente.</li><li>• Proyectos desarrollados en los sectores definidos en la RIS3CAT.</li></ul> <p>En las actuaciones en líneas eléctricas se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contribución a la reordenación y racionalización de las redes, con el objetivo de minimizar la ocupación y fragmentación de espacios abiertos.</li><li>• Desafectación de las zonas susceptibles de mayor impacto ambiental, especialmente los espacios protegidos y las zonas sensibles y críticas para la avifauna.</li></ul>	

<b>Prioridad de inversión</b>	4d - Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión
En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo de alta cualificación.	

### **2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)**

<b>Prioridad de inversión</b>	4d - Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión
<p>En las actuaciones previstas, se prevé la posibilidad del uso de instrumentos financieros para estrategias de desarrollo urbano sostenible.</p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluación ex ante prevista en artículo 37.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, se prevé desarrollar: <input type="checkbox"/></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Energías renovables – biomasa <input type="checkbox"/></li> <li>• Rehabilitación urbana y smart cities. <input type="checkbox"/></li> <li>• Rehabilitación y mejora de la destinación turística</li> </ul> <p>Se considerará la posibilidad de articular instrumentos financieros consistentes en préstamos y avales.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4.b.i) del Reglamento (UE) 1303/2013, se considerará la posibilidad de confiar la gestión de los fondos al BEI, con observancia al cumplimiento de la normativa de ayudas de Estado y la contratación pública, según proceda.</p> <p>Las autoridades del programa tendrán en cuenta la experiencia adquirida en la gestión de instrumentos financieros en el período de programación 2007-2013, en particular abordando y evitando las insuficiencias en el sistema de gestión y control de los IF que se detectaron durante el mencionado período de programación, en gran parte motivados por la falta de un marco regulatorio claro, que ha supuesto una elevada inseguridad jurídica.</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	4d - Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión

#### 2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	4d - Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión
No procede.	

#### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4d - Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO33	Eficiencia energética: Número adicional de usuarios de energía conectados a redes inteligentes	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			102,00	Elaboración propia	Anual

#### 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	4e
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

#### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>Ident. del objetivo específico</b>	040e1
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías lim
<b>Resultados que los Estados</b>	Los cuarenta municipios de la conurbación de Barcelona declarados zona de protección especial de la atmósfera, que

<p><b>miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b></p>	<p>concentran el 60% de la población (4,6 millones de personas) en el 2,3% de la superficie de Cataluña, tienen serios problemas para cumplir la normativa europea de calidad del aire. Esto se debe al actual modelo de movilidad urbana e interurbana, el cual se encuentra cubierto, en gran parte por modos de transporte no sostenible y con elevadas emisiones de gases de efecto invernadero, como por ejemplo el vehículo privado.</p> <p>Para cambiar esta tendencia, el gobierno catalán aprobó el Plan de actuación para la mejora de la calidad del aire en las zonas de protección especial del ambiente atmosférico y apostará por el transporte público de proximidad para mejorar la calidad ambiental de las grandes aglomeraciones urbanas.</p> <p>Los resultados que se pretenden alcanzar en este objetivo, para lo cual se pondrán en marcha diferentes actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejora de la calidad ambiental de las ciudades y disminución de la emisión de gases de efecto invernadero en Cataluña.</li><li>• Aumento de los usuarios del transporte público.</li></ul> <p>No puede financiarse el mantenimiento de los equipos ni la sustitución de las infraestructuras obsoletas.</p>
---	---

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		040e1 - OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías lim						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R044J	Emisión de gases de efecto invernadero en Cataluña	KT CO2eq.	Más desarrolladas	42.832,77	2012	41.482,10	Elaboración propia	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	de	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
-------------------------------	----	---

Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).

#### **Actuaciones dentro del OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energía limpias**

De acuerdo con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, podrán cofinanciarse únicamente actuaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) que tengan como objetivo la reducción de gases de efecto invernadero, con un impacto que pueda ser medido;
- 2) que se enmarquen en una estrategia o plan de movilidad urbana (no se financiarán proyectos aislados no integrados en estas estrategias) y
- 3) que se lleven a cabo en ciudades o áreas funcionales urbanas, esto es, que tengan un carácter genuinamente urbano.

Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes:

- Fomento del transporte colectivo y transporte urbano limpio.
- Renovación de flotas de transporte público colectivo mediante la adquisición de vehículos de energías alternativas, especialmente los basados

<b>Prioridad de inversión</b>	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
-------------------------------	---

en el gas natural y en motores eléctricos o híbridos.

- Fomento de la cobertura territorial de medios de transporte públicos con el fin de mejorar las conexiones entre ciudades y reducir el uso sistemático de vehículos privados para el transporte.
- Impulso de la bicicleta y los vehículos eléctricos.
- La migración, cuando sea viable, hacia el transporte ciclista y el desarrollo de las infraestructuras necesarias.
- Fomento de una conexión urbano-rural/periurbano eficiente energéticamente mediante “commuting” bien planificado. También mediante el transporte ciclista y peatonal, allí donde sea posible. Así como en la intercomunicación de zonas urbanas y zonas rurales y de estas últimas entre sí.
- La mejora de la movilidad mediante la utilización de centros y sistemas integrados e inteligentes de gestión de tráfico, sensorización y monitorización de espacios, rutas y niveles de intensidad de uso o sistemas de aparcamiento inteligente, entre otras medidas.
- El desarrollo de la red interoperable de puntos de recarga de vehículos eléctricos, facilitando la recarga de los vehículos enchufables en los momentos óptimos para el sistema.
- Desarrollo de redes de distribución de biocarburantes e hidrógeno.
- Promoción de las flotas de vehículos para uso público y sometido a una obligación de servicio público con bajas emisiones y de los sistemas de gestión de las mismas.
- Promoción de infraestructuras verdes y para la movilidad sostenible.
- La optimización del transporte privado, mejorando su grado de ocupación y el uso racional de los vehículos.

El material rodante (eléctrico o no) a cofinanciar se limitará al transporte para servicios públicos y no es elegible para los particulares. Debe limitarse a los proveedores de transporte público que se encuentran bajo una obligación de servicio público. Por otra parte, la compra de material rodante debe llevarse a cabo de tal modo que garantice la rentabilidad y tras un análisis para identificar qué tipo de vehículo está cumpliendo mejor las rutas y las necesidades del operador.

Todas las actuaciones incluidas en este punto irán en consonancia con el Plan de actuación para la mejora de la calidad del aire, el cual tiene como objetivo general, rebajar los niveles de contaminación atmosférica local mediante el fomento de usos de transporte públicos, ambientalización de las flotas de vehículos, impulso del uso de vehículos de cero emisiones, etc.

<b>Prioridad de inversión</b>	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
-------------------------------	---

Las inversiones deberán estar vinculadas a una estrategia integrada de cambio climático de bajo carbono, que tenga en cuenta todos los sectores de manera holística y no solamente el transporte.

Los destinatarios de estas actuaciones serán las administraciones públicas tanto a nivel autonómico como local

### ***2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones***

<b>Prioridad de inversión</b>	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
-------------------------------	---

Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT), el Plan de energía y cambio climático de Cataluña 2012-2020, el Plan de actuación para la mejora de la calidad del aire, horizonte 2020 y la Estrategia Europea Horizonte 2020.

Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.

Además se tendrán en cuenta otros factores específicos como son:

- Las actuaciones deberán generar beneficios económicos y sociales a Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto.
- Proyectos cuya repercusión sobre el medio ambiente sea mayor, por ejemplo, en términos de reducciones de emisiones.
- Proyectos desarrollados en los sectores definidos en la RIS3CAT.

<b>Prioridad de inversión</b>	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
-------------------------------	---

En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo de alta cualificación.

### **2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros** (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
-------------------------------	---

En las actuaciones previstas, se prevé la posibilidad del uso de instrumentos financieros para estrategias de desarrollo urbano sostenible.

De acuerdo con los resultados de la evaluación ex ante prevista en artículo 37.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, se prevé desarrollar:

- Rehabilitación urbana y smart cities.
- Rehabilitación y mejora de la destinación turística

Se considerará la posibilidad de articular instrumentos financieros consistentes en préstamos y avales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4.b.i) del Reglamento (UE) 1303/2013, se considerará la posibilidad de confiar la gestión de los fondos al BEI, con observancia al cumplimiento de la normativa de ayudas de Estado y la contratación pública, según proceda.

Las autoridades del programa tendrán en cuenta la experiencia adquirida en la gestión de instrumentos financieros en el período de programación 2007-2013, en particular abordando y evitando las insuficiencias en el sistema de gestión y control de los IF que se detectaron durante el mencionado período de programación, en gran parte motivados por la falta de un marco regulatorio claro, que ha supuesto una elevada inseguridad jurídica.

### 2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
No procede.	

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kilómetros	FEDER	Más desarrolladas			90,40		
E033	Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal, o para facilitar el uso del transporte público	Pasajeros/año	FEDER	Más desarrolladas			79.824.723,00		
E052	Número de puntos de recarga de vehículos eléctricos	Número	FEDER	Más desarrolladas			48,00		

### 2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

<b>Eje prioritario</b>	<b>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</b>
------------------------	---

### 2.A.8 Marco de rendimiento

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario** (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			110.142.709			235.114.362,00	Elaboración propia	
E001Z	P	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			0,63			1,34	Elaboración propia	
E033	P	Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal, o para facilitar el uso del transporte público	Pasajeros/año	FEDER	Más desarrolladas			11.247.013,00			79.824.723,00	Elaboración propia	

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso	
CO33	P	Eficiencia energética: Número adicional de usuarios de energía conectados a redes inteligentes	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			102,00			102,00	Elaboración propia	
CO34	P	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			1.515			40.419,00	Elaboración propia	

## Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

### 2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

### Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

#### Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	005. Electricidad (almacenamiento y transmisión)		126.525,00
ERDF	Más desarrolladas	011. Energía renovable: biomasa		9.778.800,00
ERDF	Más desarrolladas	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)		0,00
ERDF	Más desarrolladas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo		19.749.178,00
ERDF	Más desarrolladas	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo		2.468.563,00
ERDF	Más desarrolladas	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)		73.180.624,00
ERDF	Más desarrolladas	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)		1.860.389,00
ERDF	Más desarrolladas	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales		10.393.102,00

#### Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	117.557.181,00
ERDF	Más desarrolladas	04. Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente	0,00
ERDF	Más desarrolladas	05. Ayuda a través de instrumentos financieros: garantía o equivalente	0,00

#### Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	91.653.904,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	14.531.187,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	11.372.090,00

#### Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	117.557.181,00

#### Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

#### 2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	

### 2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	06
Título del eje prioritario	EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

### 2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

### 2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

### 2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6c
Título de la prioridad de inversión	Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	060c1
Título del objetivo específico	OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con	Cataluña cuenta con un rico patrimonio cultural fruto de su situación geográfica lo que ha permitido el cruce de culturas e influencias que han dejado su huella a lo largo de los siglos. La conservación y puesta en valor de su patrimonio se

<b>la ayuda de la Unión</b>	<p>considera un aspecto necesario para conseguir un mayor equilibrio territorial a través de las oportunidades que ofrece la actividad turística para revitalizar y dinamizar la economía del territorio.</p> <p>La creación de productos turísticos nuevos a partir de la puesta en valor del patrimonio cultural contribuirá a mejorar y ampliar la oferta turística de Cataluña y a conseguir un modelo turístico global que integre a todo el territorio.</p> <p>Con este objetivo se pretende conseguir la recuperación del patrimonio arquitectónico histórico de Cataluña de forma que sirva para revitalizar el tejido existente, dinamizar la economía y parar su degradación.</p> <p>Los resultados concretos que se pretenden obtener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación del patrimonio arquitectónico histórico de Cataluña.</li> <li>• Ampliación y mejora de la oferta de turismo cultural.</li> <li>• Fomento de la conservación del patrimonio y de los núcleos antiguos..</li> </ul>
<b>Ident. del objetivo específico</b>	060c2
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>Cataluña es un territorio de gran diversidad biológica y paisajística. Desde las tierras costeras más pobladas hasta los ecosistemas de alta montaña, presenta una gran variedad de entornos naturales que hay que proteger. El Sistema de espacios naturales protegidos de Cataluña es uno de los elementos claves en la conservación de la biodiversidad pero al mismo tiempo es un atractivo turístico que favorece el desarrollo económico de su entorno.</p> <p>Conservar estos espacios desde un punto de vista medioambiental supone crear las infraestructuras necesarias para su disfrute como atractivo turístico sin que se produzcan afecciones medioambientales. Además para preservar las infraestructuras y valores de la red de espacios naturales de Cataluña, se tiene que destinar recursos para el mantenimiento y puesta en valor de los espacios naturales para el turismo rural, así como para aquellos espacios naturales de zonas urbanas y periurbanas que presentan activos singulares para el desarrollo equilibrado y sostenible del territorio.</p> <p>Con todo ello se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer y promover la conservación de los espacios naturales.</li> <li>• Poner en valor los espacios naturales, la biodiversidad y el patrimonio natural de Cataluña en relación a la ciudadanía y para su utilización como recurso turístico.</li> <li>• Favorecer el desarrollo económico y sostenible en las localidades del entorno de los espacios naturales donde se lleven a cabo las actuaciones.</li> </ul>

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

<b>Objetivo específico</b>		<b>060c1 - OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.</b>						
<b>Identificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Categoría de región (cuando proceda)</b>	<b>Valor de referencia</b>	<b>Año de referencia</b>	<b>Valor previsto (2023)</b>	<b>Fuente de datos</b>	<b>Periodicidad de la información</b>
R063D	Número de municipios con actuaciones de protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural, en núcleos antiguos	Número	Más desarrolladas	12,00	2013	192,00	Elaboración propia	Anual

<b>Objetivo específico</b>		<b>060c2 - OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.</b>						
<b>Identificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Categoría de región (cuando proceda)</b>	<b>Valor de referencia</b>	<b>Año de referencia</b>	<b>Valor previsto (2023)</b>	<b>Fuente de datos</b>	<b>Periodicidad de la información</b>
R065I	Número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio natural y cultural	Número	Más desarrolladas	3.666.900,00	2013	4.700.000,00	Elaboración propia	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### *2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios*

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<p>Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).</p> <p><b><u>Actuaciones dentro del OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.</u></b></p> <p>Las inversiones enfocadas a proteger y fomentar el patrimonio cultural formarán parte, en general, de proyectos integrados a nivel local y regional. Aunque las infraestructuras culturales de gran escala están excluidas, podrán financiarse acciones que contengan elementos de infraestructura a pequeña escala (de coste inferior a 5 millones de euros), como parte de una estrategia de desarrollo territorial.</p> <p>Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: <input type="checkbox"/></p> <p><u>Conservación del patrimonio cultural y de los núcleos antiguos</u></p> <p>Se llevarán a cabo actuaciones de restauración de monumentos y/o en la rehabilitación de espacios urbanos. Las actuaciones podrán desarrollarse dentro del propio casco urbano o en espacios del extrarradio del municipio (castillos, monasterios,...).</p> <p>También se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Acciones enfocadas a la mejora del conocimiento del patrimonio cultural y natural y de su potencial económico</li></ul>	

**Prioridad de inversión**

6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

- Implementación y animación de redes de revalorización, de apoyo a la gestión y de desarrollo del patrimonio natural, cultural, agrícola y forestal (itinerarios europeos, animación del patrimonio, animación de sectores...)

- Diseño e implantación de programas y actividades de sensibilización y educación en el patrimonio natural y cultural

- Aplicación de la innovación tecnológica en esos sectores

- Creación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos que permitan la valorización del patrimonio natural y cultural □

- Fomento territorial del turismo

Se incluirán actuaciones dirigidas a potenciar el desarrollo de planes de fomento territorial del turismo, con el fin de mejorar la competitividad de los destinos y empresas locales y alcanzar un modelo de turismo competitivo, sostenible y de calidad, a partir del equilibrio territorial, la diversificación de la oferta, la orientación a la demanda, la desestacionalización y la innovación de producto.

Las acciones englobarán actividades como la mejora la movilidad en el espacio público, la accesibilidad a los recursos turísticos, la señalización turística urbana, recuperación del espacio público, la creación de nuevas instalaciones y equipamientos con los requisitos para la obtención de marcas turísticas, inversiones para la mejora energética e infraestructuras tecnológicas, así como proyectos innovadores que diversifiquen y desestacionalicen la oferta existente, siempre y cuando su objetivo sea la promoción, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.

También se llevaran a cabo las siguientes actuaciones:

- Acciones de mejora de la organización, los equipamientos y las infraestructuras que permitan la valorización del patrimonio natural y cultural

(emplazamientos turísticos y patrimoniales...)

- Acciones enfocadas a sensibilizar a los actores del turismo sobre los impactos del cambio climático y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de este campo de actividades podrán promover acuerdos de asociación público-privada para la protección del medio natural.

Se podrán promover acuerdos de asociación público-privada para la protección del patrimonio cultural.

Los destinatarios de estas actuaciones serán la Administración general y las administraciones locales encargadas de la gestión del patrimonio cultural.

#### **Actuaciones dentro del OE.6.3.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.**

Las inversiones enfocadas a proteger y fomentar el patrimonio natural formarán parte, en general, de proyectos integrados a nivel local y regional y deberán tener impacto sobre el desarrollo socioeconómico sostenible. Aunque las infraestructuras turísticas de gran escala están excluidas, podrán financiarse acciones que contengan elementos de infraestructura a pequeña escala (de coste inferior a 5 millones de euros), como parte de una estrategia de desarrollo territorial.

Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de este OE serán, a modo indicativo, las siguientes:

#### *Mantenimiento y mejora de los espacios naturales protegidos*

Las actuaciones a realizar son el mantenimiento y construcción de áreas de ocio, miradores, senderos, caminos, señalización (itinerarios) y en general las áreas de más valor turístico de los espacios naturales protegidos.

<b>Prioridad de inversión</b>	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<p>También se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de estrategias de desarrollo sostenible y atenuación del impacto medioambiental de la explotación económica sobre las zonas naturales (espacios agrícolas y forestales, zonas de pesca, zonas turísticas...)</li> <li>- Acciones de mejora de las prácticas y las técnicas relacionadas con la agricultura y la explotación forestal o con la producción de energía (biomasa forestal y agrícola)</li> <li>- Aplicación de la innovación tecnológica en estos sectores</li> </ul> <p>Las acciones de puesta en valor de la biodiversidad o de promoción de medio ambiente podrán realizarse siempre y cuando su objetivo sea la promoción, fomento y desarrollo del turismo.</p> <p>Asimismo, se podrán promover acuerdos de asociación público-privada para la protección del medio natural.</p> <p>Los destinatarios de estas actuaciones serán la Administración general y las administraciones locales encargadas de la gestión del patrimonio cultural y natural.</p>	

#### ***2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones***

<b>Prioridad de inversión</b>	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT) y con los planes de protección que se hayan establecido tanto por la Administración Autonómica como local para su conservación y utilización.</p>	

**Prioridad de inversión**

6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible. En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo.

Además se tendrán en cuenta otros factores específicos como son:

- Se priorizarán aquellos proyectos con mayor atractivo turístico
- Se tendrá en cuenta para la selección de los proyectos aquellos que puedan dinamizar zonas especialmente deprimidas (despoblación, desempleo..) para las que suponga su reactivación económica
- Se dará prioridad a aquellos proyectos que contribuyan a mejorar la oferta turística del territorio
- Se tendrá en cuenta la contribución a la conservación y recuperación de espacios protegidos (PEIN y Natura 2000) o de ámbitos y valores incluidos en catalogaciones del medio natural (zonas húmedas inventariadas, áreas de interés faunístico i florístico, bosques de utilidad pública, bosques singulares inventariados, vías pecuarias y hábitats singulares o amenazados).
- Se tendrá en cuenta la coherencia y la contribución a los objetivos de conservación de los lugares naturales, y en particular de los lugares Natura 2000 correspondientes, de acuerdo con lo previsto en los planes de gestión.

### 2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<p>En las actuaciones previstas, se prevé la posibilidad del uso de instrumentos financieros para estrategias de desarrollo urbano sostenible.</p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluación ex ante prevista en artículo 37.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, se prevé desarrollar: <input type="checkbox"/></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Rehabilitación y mejora de la destinación turística. <input type="checkbox"/></li><li>• Rehabilitación urbana y smart cities.</li></ul> <p>Se considerará la posibilidad de articular instrumentos financieros consistentes en préstamos y avales.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4.b.i) del Reglamento (UE) 1303/2013, se considerará la posibilidad de confiar la gestión de los fondos al BEI, con observancia al cumplimiento de la normativa de ayudas de Estado y la contratación pública, según proceda.</p> <p>Las autoridades del programa tendrán en cuenta la experiencia adquirida en la gestión de instrumentos financieros en el período de programación 2007-2013, en particular abordando y evitando las insuficiencias en el sistema de gestión y control de los IF que se detectaron durante el mencionado período de programación, en gran parte motivados por la falta de un marco regulatorio claro, que ha supuesto una elevada inseguridad jurídica.</p>	

### 2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
No procede	

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kilómetros	FEDER	Más desarrolladas			1.051,94	Elaboración propia	Anual
CO09	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año	FEDER	Más desarrolladas			1.619.689,00	Elaboración propia	Anual

### 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	6d
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas

### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>Ident. del objetivo específico</b>	060d1
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>Cataluña se ha comprometido en cuanto a la conservación de la Red Natura 2000 y de los elementos del patrimonio natural (hábitats y especies) contemplados en las Directivas 92/43, de Hábitats, y 147/2009, de Aves y en la línea de la Estrategia para la conservación de la biodiversidad aprobada por la Comisión Europea.</p> <p>En este sentido, se deben impulsar actuaciones de conservación de la biodiversidad, de los servicios de los ecosistemas y de creación de infraestructura verde más allá de las finalidades turísticas.</p> <p>Los resultados que se pretenden alcanzar en este objetivo, para lo cual se pondrán en marcha diferentes actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de infraestructura verde y mejora ambiental de espacios naturales degradados.</li> <li>• Mejora de la conservación de los elementos naturales y paisajísticos.</li> <li>• Puesta en valor de la biodiversidad y el patrimonio natural en relación a la ciudadanía.</li> </ul>

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

<b>Objetivo específico</b>		<b>060d1 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.</b>						
<b>Identificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Categoría de región (cuando proceda)</b>	<b>Valor de referencia</b>	<b>Año de referencia</b>	<b>Valor previsto (2023)</b>	<b>Fuente de datos</b>	<b>Periodicidad de la información</b>
R065T	Superficie total de la red de espacios naturales protegidos de la región	hectáreas	Más desarrolladas	1.105.676,00	2016	1.116.733,00		

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
------------------------	--

Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).

#### **Actuaciones dentro del OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.**

Las inversiones enfocadas a proteger la biodiversidad deberán tener en general impacto sobre el desarrollo sostenible, y en su mayoría estar incluidas en el Marco de Acción Prioritario Natura 2000.

Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes:

#### *Conservación y restauración de la infraestructura verde y de mejora ambiental*

Las actuaciones van orientadas a la creación de infraestructura verde mediante la protección y restauración de espacios fluviales, costeros y presas, la permeabilización de infraestructuras, la recuperación ambiental de espacios degradados o la mejora de paisajes de alto valor.

Asimismo se impulsaran las actuaciones de custodia del territorio para la conservación de los elementos naturales y paisajísticos y las actuaciones para la puesta en valor de la biodiversidad y el patrimonio natural en relación a la ciudadanía.

<b>Prioridad de inversión</b>	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
-------------------------------	--

*Actuaciones de prevención de incendios forestales y de restauración del potencial forestal*

En este campo se apoyarán ayudas e inversiones para prevenir los grandes incendios forestales que con periodicidad se suceden en Cataluña, tales como planes de vigilancia y observatorios forestales, puesta en marcha de unidades de prevención, limpieza de los bosques, red de cortafuegos y de la red viaria forestal, personal de prevención y control y de voluntariado, etc.

También se apoyarán inversiones para restaurar los daños causados por los incendios forestales como son la restauración forestal y medioambiental y la puesta en marcha de actuaciones concretas como las de eliminación de biomasa forestal quemada; protección contra la erosión; ayuda a la regeneración; labores de limpiezas de montes y de márgenes de ríos; tratamientos silvícolas o recuperación de hábitats; además de repoblaciones forestales; correcciones hidrológicas y reparación, y mejora de pistas e infraestructuras forestales.

*Acciones de protección y restauración de la biodiversidad.*

Acciones dirigidas al fomento de la gestión, protección y mantenimiento de las especies, hábitats y espacios naturales, en particular los protegidos, los Parques naturales y Nacional de Cataluña (ENPE's) y los Espacios de interés Naturales (incluidos los espacios de la Red Natura 2000), los paisajes seminaturales y paisajes artificiales, y de la biodiversidad en general.

En este campo se apoyarán ayudas e inversiones sobre el territorio tanto sobre sus elementos bióticos (hábitats, comunidades) como abióticos (camino, márgenes, estructuras antrópicas como cabañas ganaderas, miradores, zonas de recepción de visitantes, etc.).

Los beneficiarios de estas actividades son la Administración autonómica y administraciones locales, personas físicas propietarias, copropietarias o arrendatarias de fincas, entidades sin ánimo de lucro, asociaciones de custodia del territorio, fundaciones y empresas públicas y privadas. □

<b>Prioridad de inversión</b>	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
-------------------------------	--

### *Mejora de la franja litoral de Cataluña*

Las actuaciones puestas en marcha tendrán como objetivo la protección, defensa y conservación del dominio público marítimo-terrestre catalán. De especial importancia es actuar sobre los elementos de costa más sensibles como el delta del Ebro, o algunas zonas del litoral especialmente degradadas, tales como la franja litoral entre Gavà y Blanes, u otras zonas especiales de aplicación, de acuerdo con estudios previos realizados (como por ejemplo el Libro Verde del estado de la zona costera en Cataluña 2010).

Se podrán promover acuerdos con los entes responsables del transporte y distribución de energía eléctrica para promover actuaciones para la desfragmentación de infraestructuras lineales, mejora de la conectividad ecológica y protección de la avifauna en líneas eléctricas. En todos los casos estas actuaciones no podrán estar destinadas a complementar otras actuaciones desarrolladas en el marco del FEDER. □

Con el fin de mejorar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, se podrán llevar a cabo actuaciones para la mejora de los equipamientos de prevención y evaluación de riesgos meteorológicos (radares meteorológicos, mejora de las comunicaciones de las distintas redes del Servei Metereològic de Catalunya, sistema de predicción de oleaje....) así como para la mejora de la evaluación del cambio climático. □

Se podrán promover actuaciones para desarrollar redes de capacitación, educación y sensibilización ambiental de la población para incentivar la valorización de los recursos naturales y los ecosistemas.

Los beneficiarios de estas actividades son: Administración autonómica y local, asociaciones de protección de la naturaleza y del territorio, fundaciones, empresas públicas y privadas; titulares de terrenos forestales, tanto públicos como privados y sus asociaciones; titulares de derecho de aprovechamiento pascícola de superficies forestales.

### ***2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones***

<b>Prioridad de inversión</b>	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
-------------------------------	--

Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT) y con los planes de protección que se hayan establecido tanto por la Administración Autonómica como local para su conservación y utilización.

Deberán cumplir con los principios de igualdad oportunidades, la no discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, y el desarrollo sostenible. En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo.

Además se tendrán en cuenta otros factores específicos como son:

- En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo
- Las actuaciones deberán generar beneficios ambientales en Cataluña.
- Se priorizarán aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que beneficie.
- Se primará la capacidad del proyecto para difundir y contribuir a la sensibilización sobre la protección del medio ambiente
- Interés estratégico en la participación de determinados sectores económicos locales.
- Se priorizarán proyectos con complementariedad y sinergias con otros proyectos
- Proyectos con capacidad de movilización de capital privado, mediante la capacidad de atracción de empresas.

<b>Prioridad de inversión</b>	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
<p>- Se tendrá en cuenta la coherencia y la contribución a los objetivos de conservación de los lugares naturales, y en particular de los lugares Natura 2000 correspondientes, de acuerdo con lo previsto en los planes de gestión.</p> <p>- Contribución a la conservación y recuperación de espacios protegidos (PEIN y Natura 2000) o de ámbitos y valores incluidos en catalogaciones del medio natural (zonas húmedas inventariadas, áreas de interés faunístico i florístico, bosques de utilidad pública, bosques singulares inventariados, vías pecuarias y hábitats singulares o amenazados).</p>	

**2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)**

<b>Prioridad de inversión</b>	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas

**2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)**

<b>Prioridad de inversión</b>	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas

**2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región**

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)**

<b>Prioridad de inversión</b>		6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		

<b>Prioridad de inversión</b>		<b>6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas</b>							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E010	Superficie de suelo protegida o regenerada	hectáreas	FEDER	Más desarrolladas			70.121,57	Elaboración propia	Anual

## 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	6e
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido

## 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>Ident. del objetivo específico</b>	060e1
<b>Título del objetivo específico</b>	OE.6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>Cataluña ha asumido el compromiso de avanzar hacia los objetivos 20/20/20 que genera grandes oportunidades económicas y de ocupación en sectores muy diversos.</p> <p>Por otro lado, se debe dar respuesta a los problemas de regresión urbanística, demográfica y socioeconómica que sufren los barrios más desfavorecidos de Cataluña en línea con lo establecido en la Ley de Mejora de Barrios, Áreas Urbanas y Villas.</p> <p>En este marco, es esencial regenerar las zonas urbanas degradadas que requieren una atención especial con la finalidad de impulsar la revitalización económica y la mejora urbana.</p> <p>Los resultados esperados dentro de este objetivo son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la integración social, cultural y económica de zonas desfavorecidas.</li> <li>• Mejora del entorno físico favoreciendo la convivencia, la integración y la seguridad.</li> <li>• Revitalización económica mediante promoción de espacios para la ubicación de empresas.</li> </ul>

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

<b>Objetivo específico</b>		<b>060e1 - OE.6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica.</b>						
<b>Identificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Categoría de región (cuando proceda)</b>	<b>Valor de referencia</b>	<b>Año de referencia</b>	<b>Valor previsto (2023)</b>	<b>Fuente de datos</b>	<b>Periodicidad de la información</b>

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	de	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
-------------------------------	----	--

### 2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

<b>Prioridad de inversión</b>	de	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
-------------------------------	----	--

### 2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	de	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
-------------------------------	----	--

### 2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	de	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
-------------------------------	----	--

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

#### Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

<b>Prioridad de inversión</b>		6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		

## 2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
-----------------	---

## 2.A.8 Marco de rendimiento

### Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			8.000.000			163.218.896,00	Elaboración propia	
E010	P	Superficie de suelo protegida o regenerada	hectáreas	FEDER	Más desarrolladas			4.604,31			70.121,57	Elaboración propia	
CO09	P	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año	FEDER	Más desarrolladas			1.924.672,00			1.619.689,00	Elaboración propia	

### Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

## 2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

### Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

#### Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	085. Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica	14.704.392,00
ERDF	Más desarrolladas	092. Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público	26.628.862,00
ERDF	Más desarrolladas	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos	40.276.194,00

#### Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
-----------------	---

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	81.609.448,00
ERDF	Más desarrolladas	04. Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente	0,00
ERDF	Más desarrolladas	05. Ayuda a través de instrumentos financieros: garantía o equivalente	0,00

#### Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	29.802.135,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	26.797.314,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	25.009.999,00

#### Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	81.609.448,00

#### Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

#### 2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

### 2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	20
Título del eje prioritario	EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

### 2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

### 2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF		Total	

### 2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	13i
Título de la prioridad de inversión	(FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	20i01
Título del objetivo específico	OE 20.1.1 - OE REACT-UE 1. Productos y servicios para los servicios de salud.

<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>La crisis de la COVID-19 ha evidenciado la fragilidad del sistema nacional de salud, a pesar de ser considerado uno de los mejores del mundo por su cobertura universal y sus buenos resultados en salud. Ninguna de las esferas de la atención a la salud se ha visto impermeable a los efectos de la pandemia. El impacto en términos de salud y esperanza de vida es y será enorme, y lamentablemente sólo una parte del impacto total que está teniendo y tendrá la COVID-19 en nuestra sociedad en las próximas décadas será reconducible.</p> <p>La pandemia COVID-19 ha obligado a realizar transformaciones profundas en un tiempo récord para dar respuesta a esta emergencia sanitaria: los espacios se han reconvertido, los profesionales se han reubicado (tanto físicamente como en cuanto a tareas a desarrollar), los flujos de derivación se han rediseñado, la atención no presencial se ha erigido como herramienta imprescindible y en algunos casos única para mantener la actividad, la crisis COVID-19 ha alcanzado tal magnitud que sólo se le podía dar una respuesta adecuada mediante el esfuerzo conjunto y la alineación de objetivos de los diferentes agentes del sistema de salud.</p> <p>La pandemia COVID-19 no ha hecho más que evidenciar la conveniencia de acelerar la transformación organizativa y tecnológica, como también de los modelos de atención y del rol de los profesionales, y de los procesos para optimizar el uso de recursos de los sistemas de salud para que puedan dar respuesta a los grandes retos del siglo XXI.</p> <p>A través de los recursos asignados en este OE se pretende financiar el gasto sanitario derivado de la pandemia para ofrecer una correcta prestación asistencial de los pacientes afectados por COVID-19.</p>
<b>Ident. del objetivo específico</b>	20i02
<b>Título del objetivo específico</b>	OE 20.1.2 - OE REACT-UE 2. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>Existe a día de hoy en Cataluña la necesidad de disponer de una infraestructura de red de fibra óptica con niveles de seguridad física superiores que facilite el despliegue de redes finalistas de fibra óptica por parte de los operadores en municipios que a fecha de hoy sufren niveles insuficientes de cobertura de redes de nueva generación.</p> <p>Las consecuencias de la pandemia han evidenciado la importancia de digitalización de la economía y la sociedad, y la voluntad del Gobierno de garantizar la conectividad en todo el territorio en un momento en que las medidas impuestas para luchar contra la pandemia de la COVID- 19 han provocado incrementos de tráfico de Internet, entre 50% y 80% en Cataluña y han convertido la conectividad en un bien de primera necesidad para dar respuesta a las nuevas necesidades económicas y sociales: teletrabajo, formación online, comercio online y trámites online.</p> <p>Este escenario pone de relieve la importancia de asignar recursos a la aceleración del despliegue de fibra óptica en el territorio, con efectos expansivos indirectos en la sociedad digital y el aumento de nuestra autonomía estratégica, fortaleciendo la gestión de procesos y aplicaciones emergentes. Asimismo, se conseguirá el ancho de banda necesario para</p>

	<p>los servicios de los diferentes sectores esenciales para favorecer la resiliencia, competitividad y recuperación económica. Por esto se espera que los recursos del REACT UE impulsen el despliegue de redes de titularidad pública de la Generalitat de Catalunya, concretamente red troncal en régimen de auto-prestación con el objetivo de dar conectividad presente y futura a los servicios digitales de la Administración de la Generalitat de Catalunya.</p> <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Mejorar acceso banda ancha de velocidad para alcanzar los objetivos de la Gigabyte Society marcados por la UE</li> <li>-Fomentar oferta de redes fijas y redes móviles y estimular la demanda de uso de dichas redes</li> <li>-Promover conocimiento, utilización y aprovechamiento de las TIC por parte de la ciudadanía, para impulsar el desarrollo personal y la mejora de la calidad de vida y contribuir a disminuir la brecha digital en un entorno de igualdad de género</li> <li>-Poner en marcha servicios digitales desde la administración y servicios públicos</li> </ul> <p>Por otro lado, el contexto actual pone de manifiesto la necesidad de reforzar los servicios públicos telemáticos en los ámbitos de la administración más afectados por la situación actual, así como de potenciar los proyectos de transformación económica que permitan a la administración dar un salto cualitativo en la prestación de servicios, y la mejora de tratamiento y explotación de datos para mejorar la prestación pública, reduciendo la presencialidad de ciudadanos en las dependencias públicas.</p> <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Aumentar porcentajes de dotación de servicios públicos on-line con la puesta en marcha de nuevos servicios en los campos de la educación, la salud, la inclusión social, la movilidad, el emprendimiento, etc</li> <li>-Mejorar servicios públicos para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas y adaptables a futuras innovaciones tecnológicas, adaptados a las necesidades de hombres y mujeres, fáciles de utilizar y con la adecuada calidad y seguridad</li> <li>-Desarrollar unificación puntos de acceso para servicios electrónicos de uso común de ciudadanos, ocultando diversidad y complejidad administrativa subyacente, facilitando además notificaciones, y tramitación de servicios</li> </ul>
<b>Ident. del objetivo específico</b>	20i04
<b>Título del objetivo específico</b>	OE 20.1.4 - OE REACT UE 4. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	Hoy en día existe el compromiso de alcanzar la neutralidad de carbono el año 2050, según el Pacto verde de la Unión Europea (EU Green Deal) con el objetivo de que Europa tenga una economía limpia, con cero emisiones, proteger nuestro hábitat natural para mejorar el bienestar de las personas, de las empresas y que Europa tome el liderazgo en la acción climática en todo el planeta.

Adicionalmente, las medidas tomadas para paliar la crisis sanitaria de la COVID-19 (estado de alarma, restricciones a la libre circulación, el confinamiento de la población y la adopción del teletrabajo), han provocado una caída, sin precedentes, de los desplazamientos en todo el mundo afectando gravemente a la movilidad.

Alineados con el Pacto verde europeo, el Gobierno de la Generalitat aprobó el 21 de julio de 2020 el Plan de reactivación económica y protección social que constituye la respuesta del sector público a los retos económicos y sociales derivados de la Covid19, que incluye un eje de transición ecológica, en la que la movilidad sostenible tiene un peso significativo. Cabe destacar el papel de la movilidad sostenible como motor tractor de la recuperación económica, en el que las infraestructuras representan un factor determinante para que funcione la economía productiva contribuyendo significativamente al crecimiento económico, la creación de ocupación y a la competitividad.

Y al mismo tiempo, destacar también la importancia de la movilidad sostenible no solo en el marco del derecho a la movilidad de las personas dentro de territorio, sino también para permitir su acceso a oportunidades de trabajo o de ocio y mantener en funcionamiento los servicios vitales, contribuyendo a la igualdad e inclusividad de la sociedad gracias al acceso de todas las personas a oportunidades, al derecho a la ciudad y de conectar ciudades y territorios ayudando así a promover la capacidad de desarrollo del conjunto de la ciudadanía.

Se evidencia así que la superación paulatina de la crisis y la recuperación sobre las bases de una transición ecológica y resiliente requiere el refuerzo de la apuesta por una movilidad limpia y sostenible con especial incidencia en las aglomeraciones urbanas, priorizando el transporte público y el impulso de la micromovilidad, siendo esencial en la recuperación de las ciudades para las personas y para la construcción de ciudades resilientes, para combatir el cambio climático y la contaminación del aire o el ruido, para fomentar estilos de vida saludables y activos, para impulsar las economías locales y promocionar el territorio.

Por todo ello se propone destinar recursos adicionales del REACT UE a actuaciones de movilidad sostenible en la rehabilitación, creación y modernización de la red de metro y FGC, la creación de carriles bici y bus-bici de acceso a Barcelona, así como el despliegue de la estrategia de la bicicleta en áreas urbanas.

Los resultados que se pretenden alcanzar en este objetivo son los siguientes:

- Mejora de la calidad ambiental de las ciudades (contaminación atmosférica, ruido) y disminución de la emisión de gases de efecto invernadero.
- Aumento de los usuarios del transporte público.
- Aumento de los usuarios de la bicicleta
- Mejora de la calidad de vida de las ciudades con la recuperación de espacios públicos para la ciudadanía mediante la transformación de la movilidad

<b>Ident. del objetivo específico</b>	20i05
<b>Título del objetivo específico</b>	OE 20.1.5 - OE REACT-UE 5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>La posibilidad de programar actuaciones en el objetivo de infraestructura que presten servicios básicos a los ciudadanos es una oportunidad excepcional que ofrece el Reglamento 2020/2221 y que posibilita que regiones más desarrolladas puedan realizar inversiones en infraestructuras en el ámbito educativo y sanitario en que Cataluña tenía necesidades que no se podían cubrir a un ritmo adecuado por cuestiones de financiación.</p> <p>En el ámbito educativo, se prevén financiar inversiones para creación, rehabilitación, y reformas de centros educativos públicos (escuelas de primaria e institutos).</p> <p>El contexto actual de la pandemia ha evidenciado la necesidad de disponer de edificios que sean eficientes energéticamente, saludables y sostenibles.</p> <p>Por otro lado, también se ha evidenciado la necesidad de construir nuevos edificios que sustituyan los módulos provisionales y garanticen desde un punto de vista de salud pública poder hacer frente a las medidas adoptadas de control de la propagación del virus SARS-COV-2.</p> <p>Las infraestructuras docentes buscarían dos repercusiones básicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cubrir las necesidades de escolarización de manera definitiva, construyendo nuevos edificios y/o ampliando los centros ya existentes.</li> <li>2. Adecuar los centros a los estándares europeos de sostenibilidad energética y de calidad del aire, actualizando las instalaciones y retirando los elementos de amianto.</li> </ol> <p>En el ámbito sanitario se prevé financiar actuaciones de inversión para creación, rehabilitación, reformas de centros sanitarios (hospitales y centros de atención primaria).</p> <p>Partimos de una red de centros sanitarios en base a un modelo asistencial segmentado con organizaciones fragmentadas y jerárquicas: atención a la salud escasamente integrada y con un gran déficit en las transiciones (edificios, espacios, equipos profesionales y tecnologías con difícil reforma integral para modernizar el sistema y garantizar una atención centrada en la persona y de continuidad asistencial).</p> <p>La pandemia COVID-19 ha manifestado la necesidad de profundos cambios en las infraestructuras, en los espacios y en los procesos, adaptándolas al potencial de las soluciones 4.0, con lo que los principales resultados esperados serían:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Alcanzar una mejora del 25% en las dimensiones del quadruple aim: Resultados clínicos, eficiencia del uso de los recursos humanos y económicos, mejor experiencia del paciente y, mayor confortabilidad del sistema para los profesionales.</li> <li>-Transformar y reforzar tejido industrial de la salud potenciando su capacidad de innovación, generando productos y</li> </ul>

	<p>soluciones escalables, adaptables y exportables: dispositivos y materiales sanitarios, aplicaciones informáticas de apoyo a procesos y experiencia del paciente, con el consiguiente impacto en términos de creación de empleo.</p> <p>-Impulsar construcción, rehabilitación y modernización de edificios y equipamiento de centros: edificios inteligentes, eficientes energéticamente y con menor generación de residuos, confortables para personas usuarias y prácticas para el ejercicio profesional, y con espacios polivalentes y adaptables a incidencias disruptivas como la pandemia COVID-19.</p> <p>-Fomentar transformación digital sector sanitario: Soluciones tecnológicas 4.0, nuevas dinámicas en gestión y atención de la salud, redefinir espacios para adecuarlos a las necesidades evidenciadas por la pandemia (red conectividad profesional, asistencial y comunidad, atención remota, segmentación, nuevos circuitos, etc.)</p>
--	--

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)**

Objetivo específico		20i01 - OE 20.1.1 - OE REACT-UE 1. Productos y servicios para los servicios de salud.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001Y	Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública	Personas		0,00	2019	7.759.488,00	IDESCAT	Anual

Objetivo específico		20i02 - OE 20.1.2 - OE REACT-UE 2. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R011	Porcentaje de población (nacional, regional) con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 100 Mbps	%		25,00	2020	100,00	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Anual
R025C	Poblacion que utiliza los servicios de la e-administracion	Porcentaje		56,00	2019	60,00	IDESCAT	Anual

Objetivo específico		20i04 - OE 20.1.4 - OE REACT UE 4. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R044J	Emisión de gases de efecto invernadero en Cataluña	KT CO2eq.		43.955,79	2018	41.482,10	Elaboración propia	Anual

Objetivo específico		20i05 - OE 20.1.5 - OE REACT-UE 5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R101B	Población adicional beneficiada por las mejoras en las infraestructuras de educación y formación	Alumnos		0,00	2020	182.523,00	Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña	Anual
R971B	Ambulatorización de los procesos quirúrgicos	%		8,20	2018	10,70	Central de resultados AQuAS	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía
-------------------------------	--

Las actuaciones que llevarán a cabo dentro del objetivo específico OE.20.1.1- OE REACT-UE 1 “Productos y servicios para los servicios de salud” se inscriben en el Plan de Infraestructuras de CATSALUT, y el Plan de Salud 2016-2020, actualmente en prórroga, marco de referencia para todas las actuaciones públicas en materia de salud que desarrolla la Generalitat de Catalunya, con el objetivo principal de mejorar la salud y la calidad de vida de la población.

En línea con el presente Objetivo Específico, las actuaciones que se pretenden cofinanciar tiene por objeto promover todas las medidas necesarias puestas en marcha para reforzar la capacidad de respuesta a crisis sanitaria provocada por el brote de la COVID-19, contemplando todo tipo de gastos ligados a la lucha contra la enfermedad.

Se consideran fundamentalmente aquellas que tienen como finalidad, entre otras:

-Inversiones materiales en equipamiento:

oBienes inventariables: equipos sanitarios para el diagnóstico y para el tratamiento (equipos de monitorización, respiradores, equipos portátiles, mobiliario sanitario, etc.); farmacéuticos (fabricación de medicamentos).

oConstrucción y equipamiento de infraestructuras sanitarias, sociosanitarias o de investigación para hacer frente a incrementos imprevistos de personas infectadas a raíz de la pandemia (unidades de aislamiento, laboratorios, etc.)

-Proyectos de I+D+i (ensayos, evaluaciones, diseños metodológicos o de prototipos, etc.) cuyos objetivos estén alineados con la finalidad de respuesta a la COVID-19.

oEstudios adicionales, en cualquier ámbito para identificar riesgos derivados de la COVID-19 y estrategias para mitigarlos, o para el seguimiento y análisis de las medidas implantadas y poder mejorar la respuesta del sistema sanitario a la crisis de la COVID-19.

-Servicios de refuerzo para hacer frente a la crisis:

oInstalación y funcionamiento de instalaciones extraordinarias y temporales (hospitales de campaña, hoteles o edificios medicalizados para confinamiento de pacientes con síntomas leves, personas infectadas o sus familiares), y los gastos asumidos por el sistema sanitario

oMedidas de salud e higiene en las residencias para personas de la tercera edad como foco de expansión de la enfermedad y un riesgo de sobrecarga del sistema sanitario (servicio de desinfección, vigilancia y seguridad)

oRefuerzo de ambulancias, gestión y tratamiento de residuos sanitarios específicos y des restos mortales en hospitales o centros sociosanitarios, servicios telefónicos de información, atención y seguimiento de personas infectadas o potencialmente infectadas, etc.

-Inversiones TIC necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria:

**Prioridad de inversión** | 13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

- oLas necesarias para mantener las actividades sanitarias a todos los niveles (herramientas para consultas médicas a distancia, emisión electrónica de recetas, etc.).
  - oDesarrollo de aplicaciones TIC relacionadas con la gestión de la pandemia (detección de casos, identificación y seguimiento de contactos, etc.).
  - Adquisición de material sanitario necesario para tratar a los enfermos, proteger al personal sanitario y evitar el contagio:
  - oConsumibles o bienes no inventariables EPIs (mascarillas, guantes, cubrezapatos, batas, monos, pantallas personales, etc.), material sanitario, farmacéutico y de investigación (para realización de pruebas diagnósticas, medicamentos o aerosoles para respiradores, reactivos, soluciones para desinfección de equipos, espacios y personas, etc.) y de prevención (mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, etc.) para la población que acceda a hospitales o centros sociosanitarios.
  - Gastos de personal necesarios para hacer frente a la crisis de la COVID 19, como parte de operaciones necesarias para reforzar la capacidad de respuesta a la crisis de salud pública:
  - oPersonal sanitario y socio sanitario como: médicos, especialistas, enfermeros, técnicos sanitarios, celadores, auxiliares, personal de apoyo necesario en respuesta al brote de la COVID-19, contratado específicamente con este objetivo y, en su caso, el personal existente derivado de su destino habitual para la atención exclusiva de los efectos de la COVID-19.
- Además de las actuaciones anteriores, y a raíz de la asignación de recursos adicionales de Fondos REACT, se añaden a título orientativo, las siguientes:
- Actuaciones para la rehabilitación de los pacientes
  - Coordinación de unidades de curas intensivas para la atención sanitaria a los pacientes COVID-19
  - Lavandería adaptada al contexto de la epidemia COVID-19
  - Logística adaptada para los procesos de vacunación y la gestión de estocs de materiales necesarios para la prestación de los servicios asistenciales derivados de la COVID-19 y para la protección de los profesionales
  - adaptación de laboratorios de bioseguridad: desarrollar la actividad analítica de acuerdo con las necesidades derivadas del trabajo con agentes infecciosos del nivel de patogenicidad de la SARS-CoV-2
  - Dotación de equipamientos con aplicación exclusiva de los productos y servicios a los pacientes COVID-19
  - Puesta a disposición de material sanitario, realización, en cualquier medio de comunicación y soporte, de toda clase de campañas (informativas, preventivas, promocionales, de difusión, etc.) tanto para la población en general como para grupos específicos, relacionadas con la situación generada por la pandemia de COVID-19.

Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro del objetivo específico OE.20.1.2- OE REACT-UE 2 “Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital”, se enmarcan en el marco estratégico de la Agenda Digital de Cataluña 2020, y en Pacto nacional de la sociedad

<b>Prioridad de inversión</b>	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía
-------------------------------	--

digital: acuerdo con el cual, Gobierno, diputaciones y mundo local se comprometen a colaborar y sumar sinergias para construir una respuesta de país a los retos de la revolución digital.

Este protocolo responde al convencimiento de todas las instituciones firmantes de la necesidad de fomentar conjuntamente el desarrollo de la sociedad digital catalana para dar una respuesta de país a los grandes retos que plantea la revolución digital en 5 grandes ámbitos:

1. despliegue de la estratégica de territorio inteligente (SmartCat),
2. despliegue de infraestructuras tecnológicas y de comunicaciones electrónicas,
3. ciberseguridad y protección de datos,
4. nueva Administración Digital, y el
5. desarrollo de la innovación y economía digital.

Actuaciones de mejora de la conectividad vinculadas a los servicios públicos:

Las actuaciones de despliegue de la red de telecomunicaciones están también previstas en el Plan estratégico de infraestructuras Digitales (PEID), en el eje PA01, Completar la red troncal de fibra óptica de titularidad pública, cuya finalidad es la mejora de la competitividad de la economía catalana y de la ocupación, así como en otras estrategias regionales relacionadas como son la Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT).

Lo que se pretende con esta actuación es financiar con los fondos REACT UE el despliegue de redes de titularidad pública de la Generalitat de Catalunya, concretamente red troncal en régimen de auto-prestación con el objetivo de dar conectividad presente y futura a los servicios digitales de la Administración de la Generalitat de Catalunya. Concretamente se pretende abordar tres ámbitos de intervención básica: inversión en red troncal para asegurar la estabilidad y redundancia de la propia red, acceso a nodos de los núcleos públicos y, en tercer lugar, acceso a torres de telecomunicación de propiedad de la Generalitat de Catalunya.

Esta actuación facilitará la posterior aplicación de los planes nacionales de extensión de servicios de banda ancha a la ciudadanía, o de otros proyectos de la Generalitat de Catalunya como por ejemplo el proyecto Telco País que prevé conectar con fibra óptica sedes administrativas, centros de salud, centros de investigación e innovación y entidades locales, entre otras instituciones. Siendo una actuación plenamente complementaria con el PEBA-Plan Nacional de la Banda Ancha, que impulsa el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, no existirá en ningún caso, cofinanciación coincidente con ninguno de los distintos Programas Nacionales, ya que se trata de un despliegue de fibra óptica realizado por la Generalitat de Catalunya para su auto-prestación, y por lo tanto no habrá solapamiento con dichos programas, garantizando su complementariedad.

Digitalización de servicios a ciudadanos y empresas

Actuaciones desde la administración para mejorar los servicios TIC que se prestan a los ciudadanos y empresas, para optimizar el servicio público, incrementar la transparencia de los mismos y acercarlos a la ciudadanía asegurando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Actuaciones en los ámbitos de la administración más afectados por la situación actual que permita a la administración dar un salto en la prestación de los servicios públicos potenciando proyectos de transformación económica y social, y la mejora de tratamiento y explotación de los datos.

### Despliegue de servicios TIC de la Generalitat de Catalunya

Para avanzar en el desarrollo de la sociedad digital son necesarias las infraestructuras TIC adecuadas para la prestación de los servicios públicos a las empresas y la ciudadanía. En este sentido se pretende financiar actuaciones que permitan desplegar proyectos de transformación digital de servicios públicos que faciliten la operatividad de la administración pública reduciendo la presencialidad de los ciudadanos en dependencias públicas.

Una de las actividades contempladas es, por tanto, dotar a la administración de la Generalitat de Catalunya de las infraestructuras TIC de procesamiento de datos para el despliegue de los servicios TIC, y adecuar los puestos de trabajo para el despliegue y la utilización de estos servicios, incorporando nuevas tecnologías como Centros de Procesamientos de Datos (CPD) de nueva generación, sistemas de Cloud computing, etc.

Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro del Objetivo específico OE.20.1.4. – OE REACT-UE 4 “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde”, se podrán programar:

-En el marco del Plan Director de Infraestructuras (PDI) 2021-2030, se recogen todas las actuaciones en infraestructura de transporte público para un decenio en el ámbito de la región metropolitana de Barcelona, con independencia de la Administración y el operador que la explota.

-En el marco del Plan director de movilidad 2020-2025 se planifica la movilidad del Sistema Integrado de Movilidad Metropolitana de Barcelona, teniendo en cuenta todos los medios de transporte y los desplazamientos de los pasajeros y las mercancías.

-Finalmente, en la Estrategia catalana de la bicicleta 2025, se establecen las herramientas de planificación y desarrollo, promoción y formación para impulsar el uso de la bicicleta como modo de transporte activo y sostenible, tanto por motivos de movilidad cotidiana como por el ocio, el deporte y el turismo.

Las principales líneas de actuación serán:

Fomento de la cobertura territorial de medios de transporte públicos con el fin de mejorar las conexiones entre ciudades y reducir el uso sistemático de vehículos privados para el transporte:

-Transporte público:

Hay que seguir potenciando el transporte público catalán para incrementar su competitividad e impulsar el aumento de su cuota modal gracias al trasvase de usuarios de los modos privados al transporte público, promoviendo la descarbonización de la movilidad y la mejora de la calidad del aire.

Siendo el sistema de metro de Barcelona es el principal modo de transporte público de la ciudad de Barcelona y los municipios de su entorno, con una demanda superior a los 410 millones de viajeros anuales, se prevé aumentar la cobertura de esta red y la calidad del sistema ejecutando la nueva estación de Ernest Lluch y el nuevo andén de Trinitat Nova L4-L11, entre otras.

Por otra parte, el transporte público por carretera es un modo con margen de mejora que debe adquirir más relevancia en el sistema de transporte público interurbano y, para promoverlo, se prevé ejecutar el carril bus y carril bici de la C- 245, ambos dentro de las áreas urbanas de Castelldefels y Cornellà.

**Prioridad de inversión** | 13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

**-Modernización y Digitalización del sistema de transporte público:**

Partiendo de una infraestructura e instalaciones de la red de metro obsoletas tecnológicamente, hay que llevar a cabo una digitalización y modernización del sistema para garantizar y mejorar el servicio de acuerdo a sus necesidades, contribuyendo también a mejorar la competitividad del transporte público y seguir incrementando su cuota modal en relación con el vehículo privado.

En este marco de modernización y digitalización se prevé llevar a cabo, a título orientativo:

- la migración del puesto de mando central y telemandos de la L9 y de las líneas convencionales a una tecnología más moderna y abierta;
- la implantación de una nueva red de transporte de datos y acceso IP de la L9 para dotar de mayor capacidad y fiabilidad el transporte de las comunicaciones de la línea;
- la renovación de varios enclaves de la red de metro mediante la implantación de un nuevo enclavamiento electrónico de alta redundancia, que permitirá mejorar la eficiencia y fiabilidad del servicio;
- así como diversas reinversiones en telecomunicaciones y subsistemas electromecánicos que permitan digitalizar el sistema de transporte público.

**Impulso de la bicicleta y de los vehículos eléctricos**

**-Actuaciones de vías ciclistas:**

El objetivo de esta línea de actuación es fomentar una movilidad descarbonizada, amable y activa mediante la construcción de nuevas infraestructuras ciclistas interurbanas, por lo que contribuye a la transformación verde y tiene un impacto duradero en el tiempo. Los objetivos específicos son: doblar la cuota actual de la bici en desplazamientos urbanos, para pasar del 4% actual al 8%; garantizar la ciclabilidad en todas las áreas urbanas de forma continua y conectada; promover una circulación de bicicletas más segura, confortable y directa; interconectar las áreas urbanas y de actividad económica situadas en el entorno de los 10 kilómetros; e impulsar la intermodalidad bicicleta-transporte público. Los beneficiarios de las actuaciones de vías ciclistas son la población en general, dada la mejora que supone sobre las externalidades asociadas a la movilidad, y en particular las personas usuarias de la bicicleta.

En cuanto a las actuaciones que tienen que ver con el Objetivo específico O.E.20.1.5. - O.E. REACT-UE 5 “Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos” se proponen actuaciones en dos ámbitos diferenciados, por un lado, las inversiones en centros educativos y, por otro lado, en centros de salud.

Actuaciones relacionadas con la inversión en centros educativos, las cuales se enmarcan en el Plan de Infraestructuras Educativas 2020-2026:

- 1-Construcción de nuevos edificios y/o la ampliación de centros ya existentes: esta línea de actuación supondría la construcción de nuevos edificios escolares o la ampliación de edificios ya existentes, tanto escuelas como institutos, con una distribución territorial en toda Cataluña
- 2-Actuaciones de rehabilitación y mejoras en los centros que permitirá actualizar las instalaciones y adecuar los centros a los estándares europeos de sostenibilidad energética y de calidad del aire, así como actuar en la retirada de los elementos de amianto.

<b>Prioridad de inversión</b>	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía
<p>Las actuaciones en estos centros se orientarán a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Mejoras de la envolvente (sustituciones de ventanas, luminarias, actuaciones de estanqueidad, resolución de problemas estructurales)</li> <li>-Mejoras y/o incorporación de las instalaciones y sus equipos, en especial las instalaciones eléctricas, calefacciones, ventilación y sistemas de gestión y control</li> <li>-Retiradas de elementos de amianto.</li> </ul> <p>Actuaciones relacionadas con inversiones en centros de salud, las cuales se inscriben en el Plan de Infraestructuras de CATSALUT, y el Plan de Salud 2016-2020, actualmente en prórroga, marco de referencia para todas las actuaciones públicas en materia de salud que desarrolla la Generalitat de Catalunya, con el objetivo principal de mejorar la salud y la calidad de vida de la población.</p> <p>Estas actuaciones tendrán como características definitorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La construcción, rehabilitación y modernización de los edificios y del equipamiento de los centros, consiguiendo edificios inteligentes, eficientes energéticamente y con menor generación de residuos, confortables para las personas usuarias y prácticas para el ejercicio profesional, y diseñados como espacios polivalentes y adaptables a incidencias disruptivas como la pandemia COVID-19.</li> <li>-El rediseño organizativo y de procesos y cultura del trabajo facilitando tanto la reformulación organizativa con una perspectiva de colaboración en red y gestión territorial como la innovación en los procesos asistenciales, y dando lugar a procesos y modelos organizativos flexibles y adaptables a las necesidades coyunturales, que integren metodologías de diseño y construcción Lean, y que funcionen acorde a estándares para un ejercicio profesional eficiente, ordenado y de menor variabilidad.</li> <li>-La Implantación de soluciones tecnológicas de la industria 4.0 (IoT, robótica, logística, ...) en la atención y gestión de los centros, creando materiales y equipamientos sanitarios innovadores y aplicaciones digitales para centros sanitarios inteligentes y orientados a la persona usuaria.</li> </ul>	

#### ***2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones***

<b>Prioridad de inversión</b>	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía
<p>Todas las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Programa Operativo, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento (UE) 2020/2221 y con el resto de normativa de aplicación. Se regirán por el principio de adecuación y por su potencialidad a favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”, tal como indica el enunciado de la Prioridad de inversión Prioridad de Inversión 20.1.</p>	

Los criterios de selección tendrán que ser, en todos los casos, criterios transparentes y no discriminatorios.

Los criterios de selección que tendrán que ser, en todos los casos, criterios transparentes y no discriminatorios. Se debe tener en cuenta en cada selección de operaciones los principios generales expuestos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, relativos a promover la igualdad entre mujeres y hombres, la transversalidad de la dimensión de género, la integración de la perspectiva de género y la no discriminación, en particular la accesibilidad para las personas con discapacidad; y a promover el desarrollo sostenible, respectivamente.

Además de los principios expuestos en el apartado (a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones apoyados por los recursos REACT-UE tendrán en cuenta el principio de “no ocasionar daños”.

Se tendrá en cuenta el grado de madurez del proyecto.

Además, se tendrán en cuenta otros factores dependiendo del Objetivo Específico:

En las actuaciones del OE.20.1.1 se tendrá en cuenta:

- Que promuevan todas las medidas necesarias para afrontar la crisis de salud pública provocado por el brote de la COVID19.

En las actuaciones del OE.20.1.2 se tendrá en cuenta:

- Que estén alineadas con el Plan estratégico de infraestructuras Digitales (PEID), con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT), la Agenda Digital para Cataluña 2020 y el Pacto Nacional de la Sociedad Digital.

En las actuaciones del OE.20.1.4 se tendrá en cuenta:

- Que promuevan la oferta del transporte público de manera accesible al conjunto de la población, cumpliendo las condiciones de accesibilidad con seguridad, comodidad y autonomía. Se tendrán en cuenta de manera preferente las necesidades de las personas de movilidad reducida, discapacidad, personas de edad avanzada o colectivos vulnerables.
- Que estén alineadas con los principios fundamentales del desarrollo sostenible, y la preservación del medio ambiente. Todas ellas se alinean con la Agenda 2030, el Pacto Verde Europeo, y los objetivos de desarrollo sostenible ODS de las Naciones Unidas.
- Que generen beneficios económicos y sociales a Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto.
- Que generen beneficios ambientales en Cataluña y cuya repercusión sobre el medio ambiente sea mayor, por ejemplo, en términos de reducciones de emisiones.
- Que sean proyectos con complementariedad y sinergias con otros proyectos

En las actuaciones del OE.20.1.5 se tendrá en cuenta:

- Que estén alineadas los principios fundamentales del desarrollo sostenible, y la preservación del medio ambiente. Todas ellas se alinean con la Agenda 2030, el Pacto Verde Europeo, y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.
- En el caso de las infraestructuras de educación, que estén incluidas en el Plan de construcciones a medio plazo (7 años) como instrumento para atender las nuevas necesidades de escolarización y a las políticas educativas del Departamento, para ordenar la red de edificios educativos del país y para facilitar y optimizar la gestión de las nuevas construcciones escolares y de ampliaciones o reconversiones de los centros ya existentes.
- Y, en el caso de infraestructuras para centros de salud, que las operaciones vayan dirigidas a mejorar la red de centros sanitarios para dar una mejor y más eficiente prestación de la atención a la salud.

### 2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía
-------------------------------	--

### 2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía
-------------------------------	--

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)**

Prioridad de inversión		13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CV2	Valor del equipo médico adquirido	EUR	FEDER REACT-UE				9.908.000,00		
CV40	Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19	Euros	FEDER REACT-UE				305.610.000,00	Elaboración propia	Anual
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kilómetros	FEDER REACT-UE				62,60	Elaboración propia	Anual
E016A	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico	Usuarios	FEDER REACT-UE				210.400,00	Elaboración propia	Anual
E033	Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal, o para facilitar el uso del transporte público	Pasajeros/año	FEDER REACT-UE				503.000.000,00	Elaboración propia	Anual
CV43	Número de dispositivos e instrumental médico adquirido para hacer frente al COVID diferente de los respiradores	Número	FEDER REACT-UE				992,00		
CV10	Capacidad para realizar pruebas de COVID-19 que se ha financiado	Número de pruebas disponibles	FEDER REACT-UE				1.333.333,33	Elaboración propia	Anual
E079	Número de usuarios beneficiados por la instalación o mejora de infraestructuras TIC	Usuarios	FEDER REACT-UE				833.818,00	Elaboración propia	Anual
CO35	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas	FEDER REACT-UE				210.253,00	Elaboración propia	Anual
CO36	Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	Personas	FEDER REACT-UE				1.075.012,00	Elaboración propia	Anual

## 2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	20 - EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

## 2.A.8 Marco de rendimiento

### Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		20 - EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía												
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso	
						M	W	T	M	W	T			

### Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

## 2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

## Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

### Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		20 - EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF REACT-UE		013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo		162.829.938,00
ERDF REACT-UE		043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)		32.475.000,00
ERDF REACT-UE		044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)		27.450.000,00
ERDF REACT-UE		047. TIC: red de banda ancha de muy alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 100 Mbps)		100.000.000,00

Eje prioritario		20 - EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF REACT-UE		050. Infraestructura para la educación y formación profesional y la enseñanza de adultos	6.822.476,00
ERDF REACT-UE		051. Infraestructura para la educación escolar (enseñanza primaria y secundaria general)	57.138.241,00
ERDF REACT-UE		053. Infraestructura en materia de salud	505.555.409,00
ERDF REACT-UE		078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	100.000.000,00
ERDF REACT-UE		090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	15.075.000,00

#### Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		20 - EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF REACT-UE		01. Subvención no reembolsable	1.007.346.064,00

#### Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		20 - EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF REACT-UE		01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	381.326.449,00
ERDF REACT-UE		02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	115.661.584,00
ERDF REACT-UE		03. Zonas rurales (poco pobladas)	21.536.911,00
ERDF REACT-UE		07. No procede	488.821.120,00

#### Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		20 - EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	
-----------------	--	--	--

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF REACT-UE		07. No procede	1.007.346.064,00

**Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)**

Eje prioritario	20 - EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

**2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)**

Eje prioritario:	20 - EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

## 2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

### 2.B.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	13
Título del eje prioritario	EP13. Eje de Asistencia Técnica

Todo el eje prioritario se dedica a asistencia técnica financiada en el marco de REACT-UE

### 2.B.2 Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región (si fuera aplicable)

### 2.B.3 Fondo y categoría de región

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)
FEDER	Más desarrolladas	Público

### 2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99991	OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	Se prevén las actuaciones necesarias para el buen desarrollo del Programa Operativo, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento 1303/2013.

### 2.B.5 Indicadores de resultados

#### Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

### 2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
----------------	---------------------	--

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99992	OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	Se prevén la realización de evaluaciones que se consideren oportunas y la adopción de las medidas de comunicación y publicidad necesarias, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento 1303/2013.

## 2.B.5 Indicadores de resultados

### Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99992 - OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

## 2.B.6 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)

### 2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica
<p>El eje de Asistencia Técnica tiene como prioridad y objetivo principal apoyar las actuaciones necesarias para cumplir con las obligaciones que reglamentariamente tienen atribuidas los Organismos Intermedios y la Autoridad de Auditoría, garantizando una gestión eficaz y eficiente del Programa Operativo. La reglamentación comunitaria de la Política de Cohesión 2014-2020 incluye novedades importantes relativas a la programación y gestión de los Fondos que precisan la actualización de la formación de los diversos actores participantes en su aplicación. Se han identificado algunos nuevos elementos especialmente relevantes en los que se considera necesario incidir para mejorar la capacitación del personal de las unidades gestoras, organismos intermedios y/o beneficiarios potenciales, que son:</p> <p>1) Enfoque a resultados: seguimiento, indicadores, marco de rendimiento. Se prevé el seguimiento continuo durante la implementación de los programas, utilizando herramientas de detección temprana de desviaciones respecto a la programación y los hitos fijados y, en su caso, tomar decisiones y actuar para reconducir la ejecución del programa.</p>	

- 2) Evaluación de impacto
- 3) Introducción del gasto privado en la cofinanciación nacional y de costes simplificados
- 4) Mayor uso de los instrumentos financieros
- 5) Gestión financiera: las cuentas anuales
- 6) Uso de las nuevas aplicaciones informáticas de gestión
- 7) Inspección y control y reducción de irregularidades
- 8) Incorporación de medidas para prevención y detección del riesgo de fraude que habrán de aplicarse en distintos puntos de los procesos de gestión de los Fondos FEI.

El concepto de “Asistencia Técnica” se fundamenta en los artículos 58 y 59 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 que establece las disposiciones comunes para todos los Fondos EIE. El objetivo de la Asistencia Técnica es garantizar las condiciones necesarias para la correcta implementación del Acuerdo de Asociación y los Programas Operativos, su puesta en marcha, seguimiento y evaluación, gestión y control, así como el funcionamiento de las estructuras de coordinación necesarias para un eficaz desarrollo de los mismos.

Se trata, por tanto, de un eje instrumental que apoya el desarrollo de las distintas funciones contenidas en el ciclo de implementación de los fondos, de conformidad con los requisitos reglamentariamente establecidos.

Para implementar estas actividades, en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, se ha definido el “Eje 13 de Asistencia Técnica” que se empleará en los diferentes programas operativos FEDER regionales y plurirregionales para recoger las medidas que garanticen una ejecución eficaz de las actuaciones contempladas en los restantes ejes de cada programa operativo.

En el período 2007-2013, existía un PO plurirregional que apoyaba las acciones de Asistencia Técnica de tipo general llevadas a cabo por la Administración General del Estado, mientras que aquellas acciones directamente vinculadas a los PO plurirregionales se incluían en un eje de Asistencia Técnica en el correspondiente programa.

En el período 2014-2020 se ha eliminado el PO FEDER plurirregional de Asistencia Técnica, siguiendo las recomendaciones del documento Position Paper de la Comisión.

A través del Eje 13 de Asistencia Técnica del Programa Operativo de Cataluña se financiarán las actuaciones necesarias para asegurar las funciones desarrolladas por las autoridades regionales en su papel de organismo intermedio, así como las funciones de los órganos regionales que forman parte de la Autoridad de Auditoría.

La reducción del número de organismos intermedios en 2014-2020 respecto al período anterior eleva sustancialmente los volúmenes de fondos gestionados por cada uno de ellos, lo que puede requerir la adaptación, de forma proporcional, de los recursos dedicados a tal fin en dichos organismos, especialmente aquéllos que gestionan líneas de ayudas o instrumentos financieros.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actuaciones previstas dentro de este eje de Asistencia Técnica están orientadas a lograr la mejora de las actividades de gestión y control por un lado, y de garantizar un adecuado sistema de gobernanza y partenariado a lo largo del período. Así, se contemplan las siguientes actuaciones:

**Actuaciones dentro del OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de**

**capacidad en estas áreas**1) Gestión y control

- Realización de estudios, mapas de necesidades y otros instrumentos de diagnóstico.
- Desarrollo de tareas vinculadas a la puesta en marcha del programa: diseño y puesta en marcha de los sistemas de gestión y control del programa, definición de las estructuras necesarias, etc.
- Gestión: apoyar la actividad de gestión del programa desarrollada por la Administración regional.
- Inspección y Control: apoyar las actividades de inspección y control de las operaciones con el fin de mejorar la eficiencia administrativa y de gestión, incrementando el grado de calidad de los documentos y los procesos; coordinación y organización de las actividades de auditoría; potenciar el empleo de las medidas de prevención y detección de riesgos de fraude y, en su caso, de aplicación de medidas correctoras.
- Capacitación para la gestión y control: apoyo técnico y formación del personal responsable de la gestión y control de los programas en los organismos intermedios de la Administración regional. En particular en ámbitos como: los instrumentos financieros, la inclusión del gasto privado, la economía baja en carbono, o aspectos técnicos de gestión y control definidos en los reglamentos del nuevo período (gestión financiera –cuentas anuales-), utilización de Fondos 2020, la aplicación de medidas de prevención y detección del riesgo de fraude, mediante la consulta de Arachne a través de SFC2014, la adaptación de los sistemas de información de cada agente a las nuevas funcionalidades requeridas en este marco de programación, el seguimiento orientado a resultados, garantía de cumplimiento de la posibilidad de conectividad digital entre los beneficiarios y las autoridades, según el artículo 122.3 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, la estructuración de documentos de modo que sean recogidos y gestionados en los sistemas de información y posibiliten la simplificación de informes de tipo, fomento de la digitalización oficial de documentos con el fin de potenciar el almacenamiento y gestión electrónica de documentación, incorporación del empleo de factura electrónica, conexión con la Base de Datos

Nacional de Subvenciones (Ley 38/2003, General de Subvenciones, modificada 17/09/2014., Art. 20.4).

## 2) Gobernanza y partenariado

- Redes temáticas y estructuras de coordinación: apoyo a la participación de la Administración regional en las actividades previstas en el Acuerdo de Asociación como instrumentos de gobernanza, partenariado y coordinación.
- Comunicación: actividades a desarrollar por parte de la Administración regional en materia de difusión del Programa Operativo así como de las actuaciones apoyadas por el mismo entre los potenciales agentes involucrados en la gestión, los beneficiarios y la ciudadanía. Se incluyen aquí la participación en las actividades de los grupos de comunicación y el mantenimiento de la página web.
- Evaluación y Seguimiento: se apoyará la colaboración de la Administración regional en el desarrollo e implementación del Plan de Evaluación 2014-2020, que incluirá acciones asociadas a la preparación del plan, las propias evaluaciones, el desarrollo y difusión de las mismas, así como el incremento de capacidades en materia de evaluación (especialmente evaluación de impacto). Asimismo se potenciará la capacitación para asegurar la calidad del sistema de seguimiento en relación con: los indicadores de productividad y de resultados y el marco de rendimiento.
- Elaboración de informes de seguimiento: informe de ejecución anual, informes de evolución del marco de rendimiento, etc.
- Acciones de impulso para la aplicación de los principios horizontales en las acciones cofinanciadas por el Programa Operativo (acciones formativas, asesoramiento a órganos gestores, etc.).
- Mantenimiento evolutivo y correctivo de las bases de datos, aplicaciones de gestión y webs relacionadas con las operaciones cofinanciadas.

- Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión.
- Se podrán financiar formación u otras actuaciones de potenciación de la capacidad institucional de los socios, especialmente de los entes locales pequeños y los agentes económicos y sociales, a fin de contribuir a que puedan participar eficazmente en la preparación, la ejecución, el seguimiento o la evaluación del Programa Operativo, de acuerdo con lo previsto en Reglamento Delegado de la Comisión de 7.1.2014 ,relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

**Actuaciones dentro del OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil** □

*Actuaciones de Evaluación y Estudios, como por ejemplo:*

- Realización de estudios relacionados con la implementación de métodos simplificados de gestión (estudios de costes simplificados).
- Elaboración de estudios e informes relacionados con las temáticas objeto de cofinanciación.
- Desarrollo de las actividades necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias relativas a los procedimientos de evaluación del Programa Operativo.
- Desarrollo de actividades necesarias para evaluar y mejorar la eficacia y eficiencia del Programa Operativo. □

*Actuaciones de Información y Comunicación, como por ejemplo:*

- Diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las medidas incluidas en la estrategia de comunicación del programa.
- Publicación de guías para el tratamiento de las medidas de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas.
- Preparación y desarrollo de jornadas o medidas de difusión del programa operativo o de cualquiera de las actuaciones cofinanciadas por éste.
- Desarrollo de actuaciones de apoyo al intercambio de buenas prácticas entre las entidades participantes en el Programa Operativo.
- Otras actuaciones que contribuyan a la consecución de los objetivos específicos .

#### *Medidas antifraude*

De acuerdo con el artículo 124, apartado 4c del Reglamento 1303/2013, y con el fin de garantizar que los principales riesgos del fraude se abordan de manera específica, en el periodo 2014-2020 se adoptará un enfoque estructurado para luchar contra el fraude, que aborde los cuatro elementos clave en el ciclo de lucha contra el mismo: la prevención, la detección, la corrección y, en su caso, el enjuiciamiento.

Dicho enfoque, combinado con una evaluación específica del riesgo de fraude, tiene como objetivo reducir significativamente el riesgo de fraude al tiempo que se espera que proporcione la disuasión suficiente contra el mismo.

Se dispondrá de una herramienta de evaluación de riesgo de fraude, y se promoverá la utilización de la herramienta de calificación de riesgo específico de fraude (ARACHNE) de la Comisión, que contribuirá a identificar, prevenir y detectar operaciones de riesgo, proyectos, beneficiarios y contratos/contratistas.

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica
Finalmente, el organismo intermedio prestará todo su apoyo en la recuperación de los pagos indebidos de los beneficiarios, que es obligatoria para las AG y AC.	

### 2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados

**Cuadro 13: Indicadores de productividad (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE)** (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica					
Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)			Fuente de datos
			M	W	T	
E040	Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020	Personas/año			471,00	Elaboración propia
E041	Número de informes de control generados	Número			2.998,00	Elaboración propia
E042	Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número			27,00	Elaboración propia
E043	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	Número			240,00	Elaboración propia

### 2.B.7 Categorías de intervención (por eje prioritario)

Categorías correspondientes de intervención, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión

### Cuadros 14-16: Categorías de intervención

#### Cuadro 14: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	11.077.551,00
FEDER	Más desarrolladas	122. Evaluación y estudios	1.000.000,00
FEDER	Más desarrolladas	123. Información y comunicación	684.335,00

#### Cuadro 15: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	12.761.886,00

#### Cuadro 16: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	07. No procede	12.761.886,00

#### 2.B.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	21
Título del eje prioritario	EP21. Asistencia Técnica REACT-EU

Todo el eje prioritario se dedica a asistencia técnica financiada en el marco de REACT-UE

#### 2.B.2 Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región (si fuera aplicable)

#### 2.B.3 Fondo y categoría de región

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)
FEDER		Público

#### 2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
97971	OE.97.97.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	Se prevén las actuaciones necesarias para el buen desarrollo del eje 21. REACT-UE “Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”, así como del resto de ejes del

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
		Programa Operativo, con el fin de cumplir con las disposiciones del Reglamento 1303/2013, y lograr una eficaz y eficiente implementación del mencionado eje del Programa, apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas, así como los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.

## 2.B.5 Indicadores de resultados

**Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)**

Eje prioritario		97971 - OE.97.97.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

## 2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
97972	OE.97.97.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	Se prevén las actuaciones necesarias para el buen desarrollo del eje 21. REACT-UE “Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”, así como del resto de ejes del Programa Operativo, con el fin de cumplir con las disposiciones del Reglamento 1303/2013, y lograr una eficaz y eficiente implementación del mencionado eje del Programa, apoyando la actividad de evaluación y comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.

## 2.B.5 Indicadores de resultados

**Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)**

Eje prioritario		97972 - OE.97.97.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

## 2.B.6 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)

### 2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

Eje prioritario	21 - EP21. Asistencia Técnica REACT-EU
<p>El eje de Asistencia Técnica tiene como prioridad y objetivo principal apoyar las actuaciones necesarias para cumplir con las obligaciones que reglamentariamente tienen atribuidas los Organismos Intermedios y la Autoridad de Auditoría, garantizando una gestión eficaz y eficiente del Programa Operativo.</p> <p>El concepto de “Asistencia Técnica” se fundamenta en el artículo 58 y 59 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 que establece las disposiciones comunes para todos los Fondos EIE.</p> <p>El objetivo de la Asistencia Técnica es garantizar las condiciones necesarias para la correcta implementación del Acuerdo de Asociación y los Programas Operativos, su puesta en marcha, seguimiento y evaluación, gestión y control, así como el funcionamiento de las estructuras de coordinación necesarias para un eficaz desarrollo de los mismos.</p> <p>Se trata, por tanto, de un eje instrumental que apoya el desarrollo de las distintas funciones contenidas en el ciclo de implementación de los fondos, de conformidad con los requisitos reglamentariamente establecidos.</p> <p>La asistencia técnica del eje 21. Asistencia Técnica REACT-EU, no estará limitada a REACT EU pudiendo cubrirse otras actividades de asistencia</p>	

técnica. Así, se contemplan las siguientes actuaciones:

**Actuaciones dentro del OE.97.97.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas**

1. Gestión y control

1. Realización de estudios, mapas de necesidades y otros instrumentos de diagnóstico.
2. Desarrollo de tareas vinculadas a la puesta en marcha del programa: diseño y puesta en marcha de los sistemas de gestión y control del programa, definición de las estructuras necesarias, etc.
3. Gestión: apoyar la actividad de gestión del programa desarrollada por la Administración regional.
4. Inspección y Control: apoyar las actividades de inspección y control de las operaciones con el fin de mejorar la eficiencia administrativa y de gestión, incrementando el grado de calidad de los documentos y los procesos; coordinación y organización de las actividades de auditoría; potenciar el empleo de las medidas de prevención y detección de riesgos de fraude y, en su caso, de aplicación de medidas correctoras.
5. Capacitación para la gestión y control: apoyo técnico y formación del personal responsable de la gestión y control de los programas en los organismos intermedios de la Administración regional. En particular en ámbitos como: los instrumentos financieros, la inclusión del gasto privado, la economía baja en carbono, o aspectos técnicos de gestión y control definidos en los reglamentos del nuevo período (gestión financiera–cuentas anuales-), utilización de Fondos 2020, la aplicación de medidas de prevención y detección del riesgo de fraude, mediante la consulta de Arachne a través de SFC2014, la adaptación de los sistemas de información de cada agente a las nuevas funcionalidades requeridas en este marco de programación, el seguimiento orientado a resultados, garantía de cumplimiento de la posibilidad de conectividad digital entre los beneficiarios y las autoridades, según el artículo 122.3 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, la estructuración de documentos de modo que sean recogidos y gestionados en los sistemas de información y posibiliten la simplificación de informes de tipo, fomento de la digitalización oficial de documentos con el fin de potenciar el almacenamiento y gestión electrónica de documentación, incorporación del empleo de factura electrónica, conexión con la Base de Datos Nacional de Subvenciones (Ley 38/2003, General de Subvenciones, modificada 17/09/2014., Art. 20.4).

2. Gobernanza y partenariado

1. Redes temáticas y estructuras de coordinación: apoyo a la participación de la Administración regional en las actividades previstas en el Acuerdo de Asociación como instrumentos de gobernanza, partenariado y coordinación.

2. Comunicación: actividades a desarrollar por parte de la Administración regional en materia de difusión del Programa Operativo, así como de las actuaciones apoyadas por el mismo entre los potenciales agentes involucrados en la gestión, los beneficiarios y la ciudadanía. Se incluyen aquí la participación en las actividades de los grupos de comunicación y el mantenimiento de la página web.
3. Evaluación y Seguimiento: se apoyará la colaboración de la Administración regional en el desarrollo e implementación del Plan de Evaluación 2014-2020, que incluirá acciones asociadas a la preparación del plan, las propias evaluaciones, el desarrollo y difusión de las mismas, así como el incremento de capacidades en materia de evaluación (especialmente evaluación de impacto). Asimismo, se potenciará la capacitación para asegurar la calidad del sistema de seguimiento en relación con: los indicadores de productividad y de resultados y el marco de rendimiento.
4. Elaboración de informes de seguimiento: informe de ejecución anual, informes de evolución del marco de rendimiento, etc.
5. Acciones de impulso para la aplicación de los principios horizontales en las acciones cofinanciadas por el Programa Operativo (acciones formativas, asesoramiento a órganos gestores, etc.).
6. Mantenimiento evolutivo y correctivo de las bases de datos, aplicaciones de gestión y webs relacionadas con las operaciones cofinanciadas.
7. Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión.
8. Se podrán financiar formación u otras actuaciones de potenciación de la capacidad institucional de los socios, especialmente de los entes locales pequeños y los agentes económicos y sociales, a fin de contribuir a que puedan participar eficazmente en la preparación, la ejecución, el seguimiento o la evaluación del Programa Operativo, de acuerdo con lo previsto en Reglamento Delegado de la Comisión de 7.1.2014, relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Para llevar a cabo las tareas asignadas del organismo intermedio de Programa se ha impulsado un programa de refuerzo de RRHH para aumentar la capacidad administrativa de las principales unidades encargadas de la programación, gestión y control del PO.

En la medida que las operaciones sean seleccionadas en el PO, se ofrecerá a los beneficiarios de las operaciones que necesiten reforzar dicha capacidad administrativa, programas de refuerzo de RRHH en aras de garantizar no solamente una correcta ejecución de las operaciones, sino también de la gestión y justificación del gasto asociado.

**Actuaciones dentro del OE.97.97.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil**

- Objetivo específico 97.97.2, “Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil”:
- Actuaciones de Evaluación y Estudios como, por ejemplo:
  - Realización de estudios relacionados con la implementación de métodos simplificados de gestión (estudios de costes simplificados).
  - Elaboración de estudios e informes relacionados con las temáticas objeto de cofinanciación.
  - Desarrollo de las actividades necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias relativas a los procedimientos de evaluación del Programa Operativo.
  - Desarrollo de actividades necesarias para evaluar y mejorar la eficacia y eficiencia del Programa Operativo.
- Actuaciones de Información y Comunicación como, por ejemplo:
  - Diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las medidas incluidas en la estrategia de comunicación del programa.

- Publicación de guías para el tratamiento de las medidas de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas.
- Preparación y desarrollo de jornadas o medidas de difusión del programa operativo o de cualquiera de las actuaciones cofinanciadas por éste.
- Desarrollo de actuaciones de apoyo al intercambio de buenas prácticas entre las entidades participantes en el Programa Operativo.
- Otras actuaciones que contribuyan a la consecución de los objetivos específicos
  - Medidas antifraude

De acuerdo con el artículo 124, apartado 4c del Reglamento 1303/2013, y con el fin de garantizar que los principales riesgos del fraude se abordan de manera específica, en el periodo 2014-2020 se adoptará un enfoque estructurado para luchar contra el fraude, que aborde los cuatro elementos clave en el ciclo de lucha contra el mismo: la prevención, la detección, la corrección y, en su caso, el enjuiciamiento.

Dicho enfoque, combinado con una evaluación específica del riesgo de fraude, tiene como objetivo reducir significativamente el riesgo de fraude al tiempo que se espera que proporcione la disuasión suficiente contra el mismo.

Se dispondrá de una herramienta de evaluación de riesgo de fraude, y se promoverá la utilización de la herramienta de calificación de riesgo específico de fraude (ARACHNE) de la Comisión, que contribuirá a identificar, prevenir y detectar operaciones de riesgo, proyectos, beneficiarios y contratos/contratistas.

Finalmente, el organismo intermedio prestará todo su apoyo en la recuperación de los pagos indebidos de los beneficiarios, que es obligatoria para las

Eje prioritario	21 - EP21. Asistencia Técnica REACT-EU
AG y AC.	

### 2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados

**Cuadro 13: Indicadores de productividad (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)**

Eje prioritario	21 - EP21. Asistencia Técnica REACT-EU					
Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)			Fuente de datos
			M	W	T	
E040	Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020	Personas/año			262,24	Elaboración propia
E041	Número de informes de control generados	Número			204,00	Elaboración propia
E042	Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número			1,00	
E043	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	Número			15,00	

### 2.B.7 Categorías de intervención (por eje prioritario)

Categorías correspondientes de intervención, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión

#### Cuadros 14-16: Categorías de intervención

**Cuadro 14: Dimensión 1. Ámbito de intervención**

Eje prioritario	21 - EP21. Asistencia Técnica REACT-EU		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER REACT-UE		121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	16.125.000,00

**Cuadro 15: Dimensión 2. Forma de financiación**

Eje prioritario	21 - EP21. Asistencia Técnica REACT-EU		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR

<b>Eje prioritario</b>		<b>21 - EP21. Asistencia Técnica REACT-EU</b>	
<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Código</b>	<b>Importe en EUR</b>
FEDER REACT-UE		01. Subvención no reembolsable	16.125.000,00

**Cuadro 16: Dimensión 3. Tipo de territorio**

<b>Eje prioritario</b>		<b>21 - EP21. Asistencia Técnica REACT-EU</b>	
<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Código</b>	<b>Importe en EUR</b>
FEDER REACT-UE		07. No procede	16.125.000,00

### 3. PLAN FINANCIERO

#### 3.1 Crédito financiero procedente de cada Fondo e importes para la reserva de rendimiento

**Cuadro 17**

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Más desarrolladas	95.247.095,00	6.561.901,00	90.418.350,00	6.229.232,00	92.649.692,00	6.382.957,00	122.174.705,00	8.385.644,00	124.619.696,00	8.553.460,00
FEDER REACT-UE		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>		<b>95.247.095,00</b>	<b>6.561.901,00</b>	<b>90.418.350,00</b>	<b>6.229.232,00</b>	<b>92.649.692,00</b>	<b>6.382.957,00</b>	<b>122.174.705,00</b>	<b>8.385.644,00</b>	<b>124.619.696,00</b>	<b>8.553.460,00</b>

Fondo	Categoría de región	2019		2020		2021	2022	Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Asignación principal	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Más desarrolladas	127.113.539,00	8.724.629,00	129.657.068,00	8.899.207,00		0,00	781.880.145,00	53.737.030,00
FEDER REACT-UE		0,00	0,00	0,00	0,00	893.385.340,00	130.085.724,00	1.023.471.064,00	0,00
<b>Total</b>		<b>127.113.539,00</b>	<b>8.724.629,00</b>	<b>129.657.068,00</b>	<b>8.899.207,00</b>	<b>893.385.340,00</b>	<b>130.085.724,00</b>	<b>1.805.351.209,00</b>	<b>53.737.030,00</b>

#### 3.2 Total del crédito financiero por Fondo y cofinanciación nacional (EUR)

**Cuadro 18a: Plan de financiación**

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
01	FEDER	Más desarrolladas	Total	302.448.390,00	302.448.390,00	212.958.276,00	89.490.114,00	604.896.780,00	50,000000000000%		0,00	302.448.390,00	302.448.390,00	0,00	0,00	0,00%
02	FEDER	Más desarrolladas	Total	150.359.780,00	150.359.780,00	150.359.780,00		300.719.560,00	50,000000000000%		0,00	96.622.750,00	96.622.750,00	53.737.030,00	53.737.030,00	35,74%
03	FEDER	Más desarrolladas	Total	170.880.490,00	170.880.490,00	170.880.490,00		341.760.980,00	50,000000000000%		0,00	170.880.490,00	170.880.490,00	0,00	0,00	0,00%
04	FEDER	Más desarrolladas	Total	117.557.181,00	117.557.181,00	117.557.181,00		235.114.362,00	50,000000000000%		0,00	117.557.181,00	117.557.181,00	0,00	0,00	0,00%
06	FEDER	Más desarrolladas	Total	81.609.448,00	81.609.448,00	81.609.448,00		163.218.896,00	50,000000000000%		0,00	81.609.448,00	81.609.448,00	0,00	0,00	0,00%
20	FEDER REACT-UE	Más desarrolladas	Total	1.007.346.064,00	0,00	0,00		1.007.346.064,00	100,000000000000%			1.007.346.064,00				0,00%
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	12.761.886,00	12.761.886,00	12.761.886,00		25.523.772,00	50,000000000000%		0,00	12.761.886,00	12.761.886,00			

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
21	FEDER REACT-UE		Público	16.125.000,00	16.125.000,00	16.125.000,00		32.250.000,00	50,000000000000%			16.125.000,00	16.125.000,00			
<b>Total</b>	<b>FEDER</b>	<b>Más desarrolladas</b>		<b>835.617.175,00</b>	<b>835.617.175,00</b>	<b>746.127.061,00</b>	<b>89.490.114,00</b>	<b>1.671.234.350,00</b>	<b>50,000000000000%</b>			<b>781.880.145,00</b>	<b>781.880.145,00</b>	<b>53.737.030,00</b>	<b>53.737.030,00</b>	<b>6,43%</b>
<b>Total</b>	<b>FEDER REACT-UE</b>			<b>1.023.471.064,00</b>	<b>16.125.000,00</b>	<b>16.125.000,00</b>		<b>1.039.596.064,00</b>	<b>98,4489167901%</b>			<b>1.023.471.064,00</b>	<b>16.125.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total</b>	<b>REACT-UE</b>			<b>1.023.471.064,00</b>	<b>16.125.000,00</b>	<b>16.125.000,00</b>		<b>1.039.596.064,00</b>	<b>98,4489167901%</b>			<b>1.023.471.064,00</b>	<b>16.125.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total general</b>				<b>1.859.088.239,00</b>	<b>851.742.175,00</b>	<b>762.252.061,00</b>	<b>89.490.114,00</b>	<b>2.710.830.414,00</b>	<b>68,5800273377%</b>		<b>0,00</b>	<b>1.805.351.209,00</b>	<b>798.005.145,00</b>	<b>53.737.030,00</b>	<b>53.737.030,00</b>	

(1) Complétese únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en gastos totales.

(2) Este porcentaje podrá redondearse al número entero más próximo del cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).

(3) Al marcar la casilla, el Estado miembro solicita, con arreglo al artículo 25 bis, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, que se aplique un porcentaje de cofinanciación del 100 % al gasto declarado en las solicitudes de pago durante el ejercicio contable que comienza el 1 de julio de 2020 y finaliza el 30 de junio de 2021 para todos los ejes prioritarios del programa operativo o para algunos de ellos.

### Cuadro 18c: Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	302.448.390,00	302.448.390,00	604.896.780,00
EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	150.359.780,00	150.359.780,00	300.719.560,00
EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	170.880.490,00	170.880.490,00	341.760.980,00
EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	117.557.181,00	117.557.181,00	235.114.362,00
EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	81.609.448,00	81.609.448,00	163.218.896,00
EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	FEDER REACT-UE		Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	1.007.346.064,00	0,00	1.007.346.064,00
<b>Total</b>				<b>1.830.201.353,00</b>	<b>822.855.289,00</b>	<b>2.653.056.642,00</b>

**Cuadro 19: Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático**

<b>Eje prioritario</b>	<b>Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR)</b>	<b>Porcentaje de la asignación total al programa operativo (%)</b>
04	72.456.658,20	3,90%
06	5.881.756,80	0,32%
20	201.874.938,00	10,86%
<b>Total REACT-UE</b>	<b>201.874.938,00</b>	<b>10,86%</b>
<b>Total</b>	<b>280.213.353,00</b>	<b>15,07%</b>

#### 4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Descripción del enfoque integrado del desarrollo territorial, tomando en consideración el contenido y los objetivos del programa operativo, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación y mostrando cómo contribuye el programa al logro de sus objetivos y resultados previstos

Cataluña cuenta con 7,5 mill. hab., en 947 municipios, de 41 comarcas, integradas en 4 provincias. El 87,5% de los municipios tienen una pobl. inferior a 10.000 hab., el 12,5% restante, concentrados mayoritariamente alrededor de Barcelona, engloban más del 80% de la pob.

El enfoque integrado del desarrollo territorial se apoya en las estrategia Europa 2020, ECAT2020 y RIS3CAT. Por un lado, el PO prevé destinar alrededor de 80 M€ de ayuda a OT 4 y 6 para actuaciones de entes locales por convocatoria en concurrencia competitiva. La finalidad es garantizar, a través de los entes supramunicipales, con una estructura técnica y adm. que asegure la cofinanciación y viabilidad financiera, la distribución de recursos en todo el territorio y el reequilibrio territorial de una región muy asimétrica en cuanto a su pob., muy concentrada en el área metropolitana de Barcelona. La participación de dichos entes locales es esencial para generar activ. ec. innovadora, por ello se canalizarán los recursos vía diputaciones prov., consejos comarcales, mancomunidades o consorcios.

Los OT 4 y 6 se escogen por las características específicas de la ec. en Cataluña, partiendo de las capacidades, recursos y tradiciones del territorio y sus idiosincrasias, teniendo también en cuenta los ámbitos sectoriales líderes, las actividades emergentes y un entorno de innovación. Sus potenciales se basan en 5 activos: 1.Fuerte tradición industrial altamente diversificada, denso tejido empresarial y mano de obra cualificada; 2.Alto grado de internacionaliz.; 3.Excelencia del sistema de ciencia y tecnología; 4.Fuerte cohesión social y 5.Economía verde y uso eficiente de los recursos. Los proyectos se inscribirán por un lado, en las características generales de la RIS3CAT: masa crítica, creación de empleo, competitividad y protección contra el cambio climático, energía y movilidad y, por otro lado, en las particulares para cada línea de actuación. Se prevé un importe máx. de presupuesto por provincia.

El 71% de los RR se destinarán a OE 6.3.1 y 6.3.2, principalmente a patrimonio cultural y áreas naturales, en particular las de int. turístico. El 29% restante a OE 4.1.2 y 4.3.1, principalmente energías renovables y eficiencia energética.

El PO prevé como 2º instrumento para la implementación de su estrategia de desarrollo integrado los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT), descritos en la secc. 1.1.1.5 de la Estrategia del PO.

Se va a dar un tratamiento específico en el PO al Ayuntamiento de Barcelona por su tamaño e importancia para no distorsionar las convocatorias en las que podrán participar el resto de municipios de Cataluña. El Ayto. tiene una propuesta de planteamiento RIS3 de la ciudad (RIS3BCN GROWTH 2020), en el que el PO aportaría recursos para actuaciones de OT 1,2,3,4 y 6. La GC podrá formalizar un Acuerdo con el Ayto., con toma de conocimiento por la Autoridad de Gestión, para establecer las condiciones del Ayto. como regulador de las operaciones con los beneficiarios de la ciudad, incluido él mismo.

Se prevé similar tratamiento para el ente territorial supramunicipal Área Metropolitana de Barcelona, por su importancia, competencias y recursos, creado por Ley para mejorar la eficiencia y eficacia de las administrac. que actúan en el territ. metrop. AMB dispone del Plan de Actuación Metropolitano 2015-19, con un conj. de proyectos a los que el PO aportaría RR de OT 2,4 y 6. Con posibilidad de formalización de Acuerdo similar.

#### **4.1 Desarrollo local participativo** (según corresponda)

El planteamiento relativo a la utilización de instrumentos de desarrollo local participativo y principios para determinar las zonas en las que se aplicará.

No procede

#### **4.2 Acciones integradas de desarrollo urbano sostenible** (según corresponda)

Importe indicativo de la ayuda del FEDER para acciones integradas de desarrollo urbano sostenible, que deberá ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1301/2013, y asignación indicativa de la ayuda del FSE para acciones integradas.

No procede

**Cuadro 20: Acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible: importes indicativos de la ayuda del FEDER y el FSE**

Fondo	Apoyo del FEDER y el FSE (indicativo) (EUR)	Porcentaje de la asignación total del Fondo al programa
Total FEDER sin REACT-UE	0,00	0,00%
<b>TOTAL del FEDER+FSE sin REACT-UE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

#### 4.3 Inversión territorial integrada (ITI) (según corresponda)

El planteamiento sobre la utilización de los instrumentos de inversión territorial integrada (ITI) [con arreglo a la definición del artículo 36 del Reglamento (UE) no 1303/2013] en casos distintos de los contemplados en el punto 4.2, y su asignación financiera indicativa de cada eje prioritario.

No procede

**Cuadro 21: Dotación financiera indicativa al ITI en casos distintos de los mencionados en el punto 4.2 (importe agregado)**

Eje prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	0,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	0,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	0,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	0,00
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	0,00
13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	FEDER	0,00
Total FEDER	FEDER	<b>0,00</b>
Total sin REACT-UE		<b>0,00</b>
Total		<b>0,00</b>

#### 4.4 Las disposiciones en favor de medidas interregionales y transnacionales, en el seno del programa operativo, con beneficiarios situados en, por lo menos, otro Estado miembro; (según corresponda)

Las cuatro regiones miembros de la Eurorregión Pirineos-Mediterráneos (Languedoc-Roussillon, Midi-Pyrénées, Cataluña e Islas Baleares) comparten la voluntad de favorecer acciones eurorregionales, considerando la elegibilidad de las estructuras europeas de colaboración territorial, tales como las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial, sobre los Ejes y PI correspondientes a los OT 1, 2, 3 y 4.

La Agrupación Europea de Cooperación Territorial de la Euroregión Pirineos Mediterráneos, con sede en Toulouse, y del cual Cataluña es miembro, podrá desarrollar en el marco del PO acciones de carácter eurorregional, que se desarrollarán mayoritariamente en Cataluña, con el fin de contribuir a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y de responder a los retos del territorio de la euroregión en materia de I+D+i, empleo y desarrollo sostenible.

El PO FEDER Cataluña 2014-20 pretende dar respuesta a la necesidad de intercambios de los actores económicos y sociales y de las redes estructurantes del territorio de la euroregión, para ganar eficiencia mediante el intercambio de conocimientos y recursos. Como un área de cooperación reforzada y como territorio de proyectos, el PO ayuda al desarrollo del potencial de las cuatro regiones miembro y a encontrar soluciones a los retos del crecimiento sostenible y el empleo. Los socios de proyectos desarrollados dentro de la estrategia implementada por la euroregión para contribuir a los objetivos de la EE2020 serán apoyados por el PO FEDER Cataluña 2014-20 para llevar a cabo acciones de cooperación con sus socios en otros territorios de la euroregión.

El PO FEDER Cataluña 2014-20 ofrece apoyo para articular políticas comunes entre las regiones miembros de la euroregión, sobre todo en términos de innovación, en línea con las estrategias de especialización inteligente realizadas en cada una de las cuatro regiones para el periodo 2014-20.

Las acciones apoyadas por actores/socios de territorios de la euroregión serán gestionadas y controladas de forma idéntica a aquellas acciones que beneficien directamente a los actores/socios de Cataluña, incluso con respecto a las verificaciones sobre el terreno.

En este sentido, en el marco de los objetivos temáticos OT1, OT2, OT3 y OT4 podrán ser beneficiarios del PO las estructuras europeas de cooperación territorial, tales como las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial y otras fórmulas jurídicas de cooperación como constitución de consorcios o la elaboración de convenios.

En el período 2014-2020 el Gobierno de Cataluña potencia la cooperación con otras regiones europeas que cuentan con estrategias de especialización inteligente con sinergias y complementariedades con la RIS3CAT en el marco de iniciativas interregionales como, por ejemplo, la Vanguard Initiative o los cuatro motores para Europa. El PO FEDER apoyará los proyectos de cooperación que se desarrollen en Cataluña en el marco de estas iniciativas o de otras similares.

La estrategia de intervención del PO promoverá la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional en el marco del objetivo de Cooperación Territorial, mediante:

- La Cooperación transfronteriza: PO de Cooperación transfronteriza España-Francia-Andorra (POCTEFA) y Programa de la Cuenca Mediterránea del Instrumento Europeo de Vecindad (ENI CBC MED)

- La Cooperación transnacional: Programa del Mediterráneo (MED) y Programa del Sudoeste europeo (SUDOE)

- La Cooperación interregional: Programa Operativo INTERREG EUROPE

**4.5 Contribución de las medidas previstas en el marco del programa a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, sujetas a las necesidades de la zona del programa identificadas por el Estado miembro (cuando proceda)**  
(según corresponda)

(Si el Estado miembro y las regiones participan en estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas).

No procede

**5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL (SEGÚN CORRESPONDA)**

**5.1 Zonas geográficas más afectadas por la pobreza o grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social**

No procede

**5.2 Estrategia para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social y, en su caso, contribución al enfoque integrado recogido en el acuerdo de asociación**

No procede

**Cuadro 22: Acciones para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social**

Grupo destinatario / zona geográfica	Principales tipos de medidas previstas como parte del enfoque integrado	Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Prioridad de inversión
--------------------------------------	---	-----------------	-------	---------------------	------------------------

**6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES (SEGÚN CORRESPONDA)**

No procede

## 7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES

### 7.1 Autoridades y organismos pertinentes

**Cuadro 23: Autoridades y organismos pertinentes**

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (función o puesto)	Dirección	Correo electrónico
Autoridad de gestión	Subdirección General de Gestión del FEDER de la Dirección General de Fondos Europeos. Ministerio de Hacienda.	Subdirector General de Gestión del FEDER	Paseo de la Castellana 162. 28071 Madrid	sgfeder@sepg.minhafp.es
Autoridad de certificación	Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda.	Subdirector General de Certificación y Pagos	Paseo de la Castellana 162. 28071 Madrid	SGCP@sepg.minhafp.es
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda	Interventor General del Estado	Calle María de Molina 50. 28071 Madrid	SFondosComunitarios@igae.minhafp.es
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	S.G. del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Economía y Empresa	Subdirector General del Tesoro	Paseo del Prado 6. 28071 Madrid	RelacionesUE@tesoro.mineco.es

### 7.2 Participación de socios pertinentes

#### *7.2.1 Medidas adoptadas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y el papel de estos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa*

De acuerdo con lo previsto en el art. 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y en el art. 4 del Código de Conducta, en la fase de preparación y ejecución del Programa Operativo, se ha organizado una asociación con la participación de los siguientes socios:

**a) Autoridades locales y otras autoridades públicas competentes**

- Federació de Municipis de Catalunya
- Associació Catalana Municipis i Comarques
- Diputació de Barcelona
- Diputació de Girona
- Diputació de Tarragona
- Diputació de Lleida
- Ajuntament de Barcelona
- Consell Interuniversitari de Catalunya
- Institució Centres de Recerca de Catalunya (CERCA)

**b) Interlocutores sociales y económicos**

- UGT Catalunya
- CCOO de Catalunya
- Foment del Treball Nacional
- PIMEC
- Consell General de Cambres de Catalunya

**c) Organismos que representan la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación:**

- Institut Català de les Dones

La aplicación de dicho Código de Conducta se ha realizado a lo largo de las diferentes fases de elaboración del presente Programa Operativo detallando a continuación las actividades más relevantes.

Durante la fase de preparación del Programa se han llevado a cabo varias reuniones con el objetivo de que el Programa recoja las inquietudes y propuestas presentadas por los socios:

- Febrero 2014: reunión temática con los socios más representativos del mundo local
- Marzo 2014: participación en la reunión de la Comissió de Recerca del Consell Interuniversitari de Catalunya
- Marzo 2014: reunión temática con los agentes económicos y sociales
- Mayo 2014: primera reunión temática con el conjunto de socios
- Julio 2014: consulta pública del Programa Operativo

En cuanto a las fases de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa, está prevista la participación de los socios como miembros o invitados en el Comité de Seguimiento del Programa.

**7.2.2 Subvenciones globales (para el FSE y REACT-UE del FSE, cuando proceda)**  
(para el FSE, en su caso)

**7.2.3 Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades (para el FSE y REACT-UE del FSE, cuando proceda)** (para el FSE, en su caso)

## **8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI**

Mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes establecidas en el marco estratégico común.

La CE exige a los estados miembros y a las regiones de la UE un cambio en la manera de priorizar y de gestionar los fondos de la política de cohesión, con un enfoque de los fondos europeos integral y orientado a la obtención de resultados; una planificación y una ejecución de los fondos europeos que se guíe por un enfoque integral sólido, que movilice sinergias y consiga un resultado óptimo; una concentración temática que contribuya a aumentar la eficacia de las intervenciones públicas y conseguir una masa crítica necesaria para provocar un impacto real en la situación socioeconómica del país, y el apoyo de los fondos europeos a instrumentos financieros que impulsen la inversión privada y, por tanto, multipliquen los efectos de los fondos públicos.

Este enfoque integral se ha plasmado en la aprobación del R(UE) 1303/2013 de 17 de diciembre donde se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, al FSE, al Fondo de Cohesión, al FEADER y al FEMP; y define un Marco Estratégico Común (MEC) con una fijación clara de prioridades y de resultados. Asimismo, establece un mandato claro de coordinación y complementariedad entre fondos.

Con el fin de aprovechar sinergias y maximizar el impacto conjunto de los Fondos EIE y lograr una coordinación efectiva con las correspondientes políticas nacionales y europeas, se refuerzan los mecanismos de coordinación existentes en 2007-13, adaptando su estructura, alcance y funcionamiento para dar respuesta a los nuevos requisitos del período 2014-20. Así, la coordinación entre los programas plurirregionales y regionales, y de éstos con otras políticas o instrumentos de la UE se llevará a cabo a través de las siguientes estructuras:

**1. Comité de Coordinación de Fondos EIE.** Se inicia como grupo para coordinación de la programación de los Fondos EIE y posteriormente de seguimiento del AA y de las evaluaciones que se realicen a este nivel. Participan representantes de cada uno de los Fondos EIE de la AGE. En el caso del FEDER, estarán representados los dos objetivos: inversión para el crecimiento y el empleo, y cooperación territorial europea.

2. De igual forma, las CCAA constituirán en cada región un **Comité Regional de Coordinación de Fondos EIE**, en el cual se establecerá la coordinación de los diferentes programas regionales financiados con los Fondos EIE.

Se celebrará al menos una reunión anual conjunta de todos los Comités de Coordinación de Fondos (tanto de la AGE como de las CCAA), en la cual se pondrán en común los principales avances en este ámbito y se trazarán las líneas de trabajo para el año siguiente.

**3. Redes temáticas.** Servirán para la coordinación de las principales políticas financiadas en los PO. Responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel. En relación con el FEDER, hay que mencionar el papel coordinador de las siguientes redes:

**3a. Red de Políticas de I+D+i:** Permitirá coordinar las acciones apoyadas con los programas FEDER dentro del OT1 (EECTI y RIS3), así como de éstas con H2020, Marie Curie, ERA-NET, COSME, etc.

**3b. Red de Iniciativas Urbanas:** Permitirá coordinar las acciones dentro del Eje 12 Urbano, apoyadas con el FEDER o el FSE.

**3c. Red de Autoridades Ambientales:** Permitirá coordinar las acciones apoyadas con los programas FEDER dentro del OT4 y 6, así como de éstas con programas como LIFE. Asimismo la red velará por el cumplimiento y observancia del principio transversal de Cambio Climático.

Por lo que respecta a la coordinación a nivel específico de OTs, se llevará a cabo cómo se describe a continuación:

**OT1.** La coordinación entre los programas plurirregionales y regionales que fomentan la I+D+i con los diferentes Fondos EIE se llevará a cabo a través de la Red de Políticas de I+D+i, el Comité de Coordinación de Fondos y los Comités Regionales de Coordinación de Fondos. A nivel regional, también se realizará la coordinación en el marco de la Comisión Interdepartamental de Programas de la UE.

En el ámbito de los programas apoyados con el FEDER, la coordinación entre las intervenciones de la AGE y de las CCAA se corresponde con lo expuesto en el apartado 1.1.5.1 del AA de España correspondiente al OT1, en el epígrafe sobre Mecanismos de Coordinación, que delimitan las actuaciones de la AGE y las CCAA en cada tipología de intervención.

Se tendrán en cuenta las orientaciones de la CE sobre sinergias incluidas en la guía *“Enabling synergies between European Structural and Investment Funds, Horizon 2020 and other research, innovation and competitiveness-related Union programmes”*, disponible en:

[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docgener/guides/synergy/synergies\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/guides/synergy/synergies_en.pdf)

**OT3.** Instrumentos financieros. Las políticas de apoyo a las PYME son básicamente competencia de las CCAA, por lo que parte importante de este OT lo desarrollarán las administraciones regionales a través de los PO regionales. También se ha definido el PO “Iniciativa PYME”, un instrumento financiero dirigido a mejorar la financiación de éstas y en el cual participan tanto la AGE como las CCAA.

La AGE, a través del PO FEDER de Crecimiento Inteligente, llevará a cabo principalmente actividades de fomento de la internacionalización de las PYME, a través

del ICEX. La coordinación con las actuaciones de las CCAA en los PO regionales se llevará a cabo a través de convenios con cada una de ellas, para delimitar el ámbito de actuación de cada Administración en este campo.

Asimismo, la coordinación entre los PO plurirregionales y regionales en este OT y con otros instrumentos de la UE como COSME y H2020 se llevará a cabo en la Red de Políticas de I+D+i.

Para facilitar la coordinación en este ámbito con COSME y H2020 se tendrán en cuenta las orientaciones de la CE sobre sinergias incluidas en la guía y enlace citados anteriormente.

**OT6. Instrumentos financieros.** La coordinación entre AGE y la CA está asegurada, ya que la AGE no prevé programar actuaciones en materia de patrimonio natural y cultural. La coordinación con las actuaciones cofinanciadas por el FEADER del PRD se realizará en el marco de la Comisión de Coordinación de los Fondos Europeos del MEC. En todo caso, los mencionados programas no prevén el uso de instrumentos financieros en materia de patrimonio natural y cultural.

La coordinación entre AGE y la CA en el ámbito urbano será puesta en práctica por la Red de Iniciativas Urbanas, en la que participan la Autoridad Ambiental y la CA. En todo caso, los programas de la AGE no prevén el uso de instrumentos financieros en el ámbito urbano.

### **Coordinación con la ayuda de la iniciativa LIFE**

Además de la coordinación entre los fondos MEC, este PO fomentará y velará por la complementariedad y la coordinación con el programa LIFE, en particular, con los proyectos integrados life en las áreas de naturaleza y biodiversidad, agua, residuos, aire, mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. Esta coordinación se llevará a cabo mediante medidas como el fomento de la financiación de actividades a través del PO que complementen los proyectos integrados en el marco del programa LIFE, así como promoviendo la utilización de soluciones, métodos y planteamientos validados en el marco de LIFE (como inversiones en infraestructura ecológica, eficiencia energética, innovación ecológica, soluciones basadas en ecosistemas y la adopción de tecnologías innovadoras en estos ámbitos). Los planes, programas o estrategias sectoriales correspondientes (incluidos los marcos de acción prioritaria, la planes hidrológicos de cuenca, los planes de gestión de residuos, los planes de reducción del cambio climático o las estrategias de adaptación al cambio climático) servirán de marco de coordinación.

En relación al punto número 2, relativo al Comité Regional de Coordinación de Fondos EIE, la Generalitat de Catalunya, por Acuerdo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2013, ha creado dos instrumentos de coordinación de los recursos del marco financiero plurianual de la UE 2014-20: la Comisión de Coordinación de los Fondos Europeos del MEC y la Comisión Interdepartamental de Programas de la UE.

La Comisión de Coordinación de los Fondos Europeos del MEC es un órgano colegiado adscrito al Departament d'Economia i Coneixement, tiene asignadas las siguientes funciones:

- a) Proponer al Gobierno la priorización de las actuaciones y la asignación de recursos del tramo autonómico del FEDER, FSE, FEADER y FEMP.
- b) Proponer al Gobierno los diferentes PO del periodo de programación 2014-20 que tiene que gestionar la Generalitat de Catalunya.
- c) Hacer un seguimiento de los PO a lo largo del periodo de programación 2014-20, que permita medir la eficiencia y la eficacia de las actuaciones que contengan y proponer las medidas correctoras que sean necesarias.
- d) Hacer el seguimiento de las eventuales modificaciones de los recursos de los fondos europeos del MEC asignados a Catalunya.
- e) Asegurar que los programas operativos son coherentes con la Estrategia Catalunya 2020 (ECAT 2020), la Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente de Catalunya (RIS3CAT) y los planes del Gobierno.
- f) Definir las directrices para delimitar las operaciones susceptibles de ser financiadas por más de un fondo.
- g) Impulsar y orientar la elaboración de los sistemas de evaluación de los programas operativos y de los ámbitos temáticos transversales (medio ambiente y sostenibilidad, integración de la perspectiva de género, comunicación y publicidad, etc) con la metodología establecida por las autoridades competentes.
- h) Definir el sistema de seguimiento interno de la Generalitat de Catalunya por lo que hace referencia a los cuatro fondos del MEC y colaborar con las funciones de control establecidas por las autoridades competentes.
- i) Orientar la elaboración y la implantación de los procedimientos de gestión y control que han de aplicar los organismos ejecutores de los proyectos.
- j) Cualquier otra función que le pueda corresponder en el ámbito de la coordinación de los fondos europeos, sobre la base de las competencias delegadas por sus miembros.

**La Comisión Interdepartamental de Programas de la UE** es un órgano colegiado adscrito al Departament de la Presidència y tiene asignadas las siguientes funciones:

- a) Informar sobre las políticas e iniciativas europeas que puedan ser de interés para los departamentos.

- b) Hacer propuestas e identificar proyectos que permitan optimizar la financiación de las iniciativas de los departamentos con fondos europeos.
- c) Fomentar la cooperación interdepartamental para identificar nuevos ámbitos de colaboración en el marco de las prioridades fijadas por la CE para mejorar la captación de fondos europeos.
- d) Compartir las propuestas de los departamentos de cara a los programas operativos de los fondos europeos del MEC.
- e) Identificar proyectos y actuaciones susceptibles de ser financiados con otros recursos europeos diferentes de los fondos europeos del MEC.
- f) Compartir información, experiencias y buenas prácticas en relación con los recursos europeos.
- g) Cualquier otra función que le pueda corresponder en el ámbito de la coordinación de la financiación con fondos europeos, sobre la base de las competencias delegadas en la Comisión para sus miembros.

#### **Mecanismos específicos de coordinación con los PO transfronterizos y el Banco Europeo de Inversiones**

Cataluña participa en el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Francia-Andorra FEDER 2014-20 (POCTEFA) cuya AdG es la Comunidad de Trabajo de los Pirineos. Este organismo público es un consorcio participado por las CCAA españolas y las regiones francesas de la frontera de ambos Estados de la UE. Es decir, que OI del PO de Cataluña FEDER 2014-20, a su vez forma parte de la AdG del POCTEFA, con lo cual, la coordinación entre ambos programas en cuanto a sus actuaciones en Cataluña, queda garantizada.

En el capítulo 4, apartado 4.4 del presente PO, figuran los mecanismos previstos de colaboración de acuerdo con lo previsto en el art. 96.3d del R(UE) 1303/2013.

En cuanto a la coordinación con los Programas transnacionales del SUDOE y MED en los que Cataluña participa, hay que señalar que el OI del presente PO formará parte, junto a las autoridades estatales, del Comité de Seguimiento de los mencionados Programas con carácter rotatorio. La presencia de este organismo intermedio en los mencionados comités asegura la adecuada coordinación y el establecimiento de sinergias entre las actuaciones de cooperación territorial de ambos Programas y el presente PO en lo que concierne a Cataluña.

Cataluña participa en el PO de la Iniciativa PIME gestionado por el BEI con una determinada aportación. A su vez, en el OT3 del presente PO: “Mejorar la competitividad de las PIMES”, está prevista la aplicación de instrumentos financieros para el impulso de

empresas, tanto en sus primeras fases de creación, como en su desarrollo, a través de herramientas como los préstamos, garantías, microcréditos, el capital riesgo o la coinversión, entre otros. De acuerdo con lo que establece el art. 37.2 del R (UE) 1303/2013, está en curso de realización la evaluación ex ante para aplicar estos instrumentos financieros, según la metodología establecida a estos efectos. El “gap” de financiación de las PYME en Cataluña es objeto de análisis en esta evaluación que deberá corroborar que cabe la intervención del PO de ámbito estatal antes mencionado y la actuación con los instrumentos financieros previstos en el presente PO. La estrategia de inversión del instrumento de este PO, de acuerdo con lo previsto en el art. 37.2e, deberá aportar información sobre el carácter complementario en Cataluña, con la estrategia del Programa Iniciativa PIME del BEI

## 9. CONDICIONES EX ANTE

### 9.1 Condiciones ex ante

Información relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex ante (opcional).

Las autoridades españolas han documentado el cumplimiento de las condiciones ex ante de todos los Objetivos Temáticos con ocasión de la presentación del Acuerdo de Asociación (AA). En este apartado nos remitimos, por tanto, al AA y al documento extenso que lo acompañaba en esta materia.

Las autoridades nacionales velarán para que se respeten las normas de contratación pública de la UE y, en particular: i) las Directivas 2004/18/CE y 2004/17/CE; ii) las Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE una vez transpuestas a la legislación nacional; iii) las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE (modificadas por la Directiva 2007/66/CE), y iv) los principios generales de contratación pública derivados del Tratado de Funcionamiento de la UE.

**Cuadro 24: Condiciones ex-ante aplicables y evaluación de su cumplimiento**

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	Sí
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	Sí
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	Asistencia Técnica	
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	Sí
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	Sí
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	Sí
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
T.01.1 - Investigación e innovación : Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización	1 - Existe una estrategia nacional o regional para una especialización inteligente que:	Presente	<a href="http://catalunya2020.gencat.cat/ca/ris3cat">http://catalunya2020.gencat.cat/ca/ris3cat</a>	Los apartados 3 y 4 del documento RIS3CAT y el Plan de Acción identifican los instrumentos y las políticas de la RIS3CAT.

Con dició n ex- ante	Crite rios	Se cu m pl en lo s cr it er io s (S í/ N o)	Referencia	Explicaciones
ción inteli gente en sinto nía con el progr ama nacio nal de refor ma, para impu lsar el gasto priva				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
do en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regio				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
nales eficaces de I+i.				
T.01.1 - Investigación e innovación : Existencia de una estrategia nacional o	2 - está basada en un análisis de debilidades, amenazas, puntos fuertes y	Presente	<a href="http://catalunya2020.gencat.cat/ca/ris3cat">http://catalunya2020.gencat.cat/ca/ris3cat</a>	Apartado 2 del documento RIS3CAT y documentación complementaria de análisis de ámbitos sectoriales y de capacidades en tecnologías transversales. Se ha sometido a consulta pública. Apartado 3 del documento RIS3CAT y documentación complementaria de análisis de ámbitos sectoriales y de

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para	oportunidades (DAFO) o similar para concentrar los recursos en un conjunto limitado de priori			capacidades en tecnologías transversales. Documento explicativo del proceso de elaboración de la RIS3CAT (contiene los resultados de la consulta pública).

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de siste	dades de investigación e innovación ;			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
mas nacionales o regionales eficaces de I+i.				
T.01.1 - Investigación e innovación : Existencia de	3 - perfil a medidas destinadas a estimular la	Presente	<a href="http://catalunya2020.gencat.cat/ca/ris3cat">http://catalunya2020.gencat.cat/ca/ris3cat</a>	Apartados 3 y 4 del documento RIS3CAT. La RIS3CAT combina instrumentos "tradicionales" con nuevos instrumentos que promueven la colaboración de los agentes del sistema de I+D+i y la colaboración público/privada: las

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa	inversión privada en investigación y desarrollo tecnológico o (IDT);			comunidades de la RIS3CAT y los proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT)

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
<p>nal de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las</p>				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.				
T.01.1 - Investigación e innov	4 - contiene un mecanismo	Presente	<a href="http://catalunya2020.gencat.cat/ca/ris3cat">http://catalunya2020.gencat.cat/ca/ris3cat</a>	Apartado 5 del documento RIS3CAT. Los indicadores se detallan en el documento del Plan de Acción. El Plan de Acción de la

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
<p>Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía</p>	<p>o de seguimiento.</p>			<p>RIS3CAT define el marco financiero.</p>

Con dició n ex- ante	Crite rios	Se cu m pl en lo s cr it er io s (S í/ N o)	Referencia	Explicaciones
con el progr ama nacio nal de refor ma, para impu lsar el gasto priva do en inves tigaci ón e innov ación				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
T.01.1 - Investigación e innovación : Existencia de una estrategia nacional o regional de especializa	5 - Se ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles	Presente	<a href="http://catalunya2020.gencat.cat/ca/ris3cat">http://catalunya2020.gencat.cat/ca/ris3cat</a>	El Plan de Acción de la RIS3CAT define el marco financiero.

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
ción inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto priva	para la investigación y la innovación .			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S / N o)	Referencia	Explicaciones
do en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regio				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
nales eficaces de I+i.				
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan	1 - Se ha adoptado un plan plurianual indicativo para presupuestar y priorizar	Presente	<a href="http://www10.gencat.cat/pricatalunya/recursos/pnri">http://www10.gencat.cat/pricatalunya/recursos/pnri</a> <a href="http://www10.gencat.cat/pricatalunya/recursos/pri_2010_13_cas.pdf">http://www10.gencat.cat/pricatalunya/recursos/pri_2010_13_cas.pdf</a>	El Pacto Nacional para la Investigación e Innovación 2008-2020 (PNII) establece los objetivos de las políticas de investigación e innovación en Cataluña, consideradas una prioridad estratégica para el país. Este pacto se llevó a cabo por consenso entre los principales agentes implicados en la I+D+i, las universidades y los agentes políticos,

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
pluri-anual de presupuestación y priorización de inversiones.	las inversiones relacionadas con las prioridades de la Unión y, en su caso, el Foro Estratégico			económicos y sociales. <a href="http://www10.gencat.cat/pricatalunya/recursos/pnri/pnri_es.pdf">http://www10.gencat.cat/pricatalunya/recursos/pnri/pnri_es.pdf</a> El Plan de Investigación e Innovación 2010-2013 (PRI) es el instrumento que establece las políticas en materia de I+D+i dentro del marco del PNII. <a href="http://www10.gencat.cat/pricatalunya/recursos/pri_2010_13_cas.pdf">/www10.gencat.cat/pricatalunya/recursos/pri_2010_13_cas.pdf</a> El futuro Plan de Investigación e Innovación 2014-2020 en fase de desarrollo establecerá las políticas de I+D+i de la Generalitat de Cataluña en línea con el PNII y la

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
	Europeo sobre Infraestructuras de Investigación (ESF RI).			RIS 3 CAT.
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco	1 - La estrategia nacional o regional para	Presente	<a href="http://www.idigital.cat/documents/10501/405750/Agenda_Digital_CAT_maquetada.pdf">http://www.idigital.cat/documents/10501/405750/Agenda_Digital_CAT_maquetada.pdf</a>	La Agenda Digital para Cataluña 2020 es la estrategia para el desarrollo de las TICs en Cataluña para conseguir un modelo de sociedad de la información con unos niveles de desarrollo de las TICs

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC	una estrategia de especialización inteligente contiene, por ejemplo, un marco estratégico sobre creci			similares a otros países europeos. Esta estrategia se encuentra en línea con la Agenda Digital para Europa y las estrategias regionales para el nuevo periodo de programación: ECAT 2020, RIS3CAT

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos	mientodigital que comprende:			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
s, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso medi				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
ante iniciativas transfronterizas.				
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento	2 - la presupuestación y priorización de medidas mediante un análisis	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
mient o digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad	DAF O o similar conforme con el marcador de la Agenda Digital para Europa;			

Con dició n ex- ante	Crite rios	Se cu m pl en lo s cr it er io s (S í/ N o)	Referencia	Explicaciones
ad e inter opera bles y aume nte su uso por parte de los ciuda dano s, incli dos los grup os				

Con dició n ex- ante	Crite rios	Se cu m pl en lo s cr it er io s (S í/ N o)	Referencia	Explicaciones
vulne rable s, las empr esas y las admi nistra cione s públi cas, inclu so medi ante inicia tivas transf ronte rizas.				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco o estratégico para que el crecimiento digital estimule	3 - el análisis de un apoyo o equilibrio a la demanda y la oferta de TIC;	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aume				

Con dició n ex- ante	Crite rios	Se cu m pl en lo s cr it er io s (S í/ N o)	Referencia	Explicaciones
nte su uso por parte de los ciuda dano s, incli dos los grup os vulne rable s, las empr esas y las				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.				
T.02.1 - Crecimiento digital	4 - unos indicadores para	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
I: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos	medir el progreso de las intervenciones en ámbitos tales como la alfabetización digital, la inclusión			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de	digital, la accesibilidad digital y de la salud en línea dentro de los límites de uso dispuesto en el artículo			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas,	168 del TFUE, que están en sintonía, cuando corresponde, con estrategias sectoriales de la			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
incluirse mediante iniciativas transfronterizas.	Unión, nacionales o regionales pertinentes en vigor ;			
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco	5 - la evaluación de las necesidades de reforzar el	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC	desarrollo de capacidades en TIC.			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S / N o)	Referencia	Explicaciones
asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
s, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso medi				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
ante iniciativas transfronterizas.				
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Exist	1 - Existe un plan nacional o regional de RPG que comprende:	Presente	<a href="http://premsa.gencat.cat/pres_fsvp/AppJava/notapremsavw/detall.do?id=83312&amp;idioma=0&amp;departament=25&amp;canal=26">http://premsa.gencat.cat/pres_fsvp/AppJava/notapremsavw/detall.do?id=83312&amp;idioma=0&amp;departament=25&amp;canal=26</a> <a href="http://www.gencat.cat/telecomunicacions">http://www.gencat.cat/telecomunicacions</a> <a href="http://premsa.gencat.cat/pres_fsvp/AppJava/acordgovernidioma/detall.do?id=2661">http://premsa.gencat.cat/pres_fsvp/AppJava/acordgovernidioma/detall.do?id=2661</a> <a href="http://www.tic.cat/">http://www.tic.cat/</a>	•Plan "Catalunya Connecta" (2008-2012) es el plan de despliegue de infraestructuras y servicios de comunicaciones electrónicas del Gobierno de Cataluña. Este plan ha permitido universalizar el acceso a los nuevos servicios de telecomunicaciones a la ciudadanía, las administraciones y el

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
encia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las				tejido empresarial catalán, dotando de cobertura de los servicios de televisión digital terrestre, telefonía móvil y banda ancha, como mínimo, a los núcleos de población de más de 50 habitantes, y cobertura de banda ancha y telefonía móvil a todos los polígonos industriales de Cataluña. Gracias al plan Catalunya Connecta, Cataluña ha podido alcanzar los standards europeos de cobertura de los servicios de comunicaciones electrónicas. PLAN IDIGITAL – Agenda

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad,				Digital Catalana (aprobado por acuerdo del Gobierno de Catalunya de 22/05/2012)

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
ayudas estatales, y que ofrecen servicios accesibles a los grupos vulnerables.				
T.02.2 - Infraestructura	2 - un plan de	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
ctura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en	inversiones en infraestructuras basadas en un análisis económico que tenga en cuenta las infraestructuras			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
<p>materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos</p>	<p>cturas existentes públicas y privadas así como las inversiones planificadas;</p>			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia				

Con dició n ex- ante	Crite rios	Se cu m pl en lo s cr it er io s (S í/ N o)	Referencia	Explicaciones
con las norm as de la Unió n sobre comp etenc ia y ayud as estata les, y que ofrez can servi cios acces				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
Aplicables a los grupos vulnerables.				
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG):	3 - modelos de inversión sostenible que potencian la competencia	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta	y dan acceso a infraestructuras y servicios abiertos, asequibles, de calidad y con garantía de futuro			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
a las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad	o;			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
idad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S / N o)	Referencia	Explicaciones
<p>ia y ayudas estatales, y que ofrecen servicios accesibles a los grupos vulnerables.</p>				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales	4 - medidas para estimular la inversión privada.	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Con dició n ex- ante	Crite rios	Se cu m pl en lo s cr it er io s (S í/ N o)	Referencia	Explicaciones
o regio nales en mater ia de RPG en los que se tenga n en cuent a las accio nes regio nales para alcan				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
zar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbito				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
os en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
ad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrez				

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
can servicios accesibles a los grupos vulnerables.				
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas	1 - Las medidas específicas son: medidas aplic	Presente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de Gobierno: <a href="http://www.govern.cat/pres_gov/AppJava/govern/govern/consell-executiu/acords-govern/acordgovern-1481.html?mode=static">http://www.govern.cat/pres_gov/AppJava/govern/govern/consell-executiu/acords-govern/acordgovern-1481.html?mode=static</a></li> <li>• Plan detallado para la implantación de la Ventanilla Única Empresarial: <a href="http://www20.gencat.cat/docs/oge/Home/Novetats/Pla%20per%20implantar%20la%20FUE/Pla%20detallat%20per%20a%20la%20implantaci%20de%20la%20FUE.pdf">http://www20.gencat.cat/docs/oge/Home/Novetats/Pla%20per%20implantar%20la%20FUE/Pla%20detallat%20per%20a%20la%20implantaci%20de%20la%20FUE.pdf</a></li> </ul>	

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo cuenta la Iniciativa en favor de las	adas con el objetivo de reducir el tiempo y los costos de creación de una empresa teniendo en			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
pequeñas empresas (SBA).	cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;			
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la	2 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empr	objetivo de reducir el plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
esas (SBA).	específica de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;			
T.03.1 - Se han	3 - Las medidas	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
aplicado mediante específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta	específicas son: un mecanismo o adoptado para realizar un seguimiento de la aplicación de las medidas			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
a la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	de la iniciativa SBA que se han puesto en práctica y evaluar el impacto de la legislación en las PYME.			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del	1 - Las acciones son: medidas destinadas a garantizar que se han establecido requisitos míni	Presente	El Instituto Catalán de Energía (ICAEN), es el organismo encargado de gestionar la certificación de eficiencia energética de edificios en Cataluña. La transposición de las Directivas se ha hecho a nivel estatal. <a href="http://www20.gencat.cat/portal/site/icaen/menuitem.3dced8940534077fc644968bb0c0e1a0/vgnextoid=7bf09137fa8ed310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&amp;vgnnextchannel=7bf09137fa8ed310VgnVCM1000008d0c1e0aRCD&amp;vgnnextfmt=default&amp;newLang=ca_ES">http://www20.gencat.cat/portal/site/icaen/menuitem.3dced8940534077fc644968bb0c0e1a0/vgnextoid=7bf09137fa8ed310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&amp;vgnnextchannel=7bf09137fa8ed310VgnVCM1000008d0c1e0aRCD&amp;vgnnextfmt=default&amp;newLang=ca_ES</a>	

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación	relacionados con la eficiencia energética de los edificios, conformes con los artículos 3, 4 y 5			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
de inmuebles	de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;			
T.04.1 - Se han llevado a cabo	2 - Las acciones: medidas	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión	necesarias para establecer un sistema de certificación del rendimiento energético de los edificios			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
sión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	ios, conformes con el artículo 11 de la Directiva 2010/31/UE;			
T.04.1 - Se han	3 - Las acciones	Presente	El Instituto Catalán de Energía (ICAEN), es el organismo encargado de gestionar la certificación de eficiencia energética de edificios en Cataluña. La transposición de las Directivas se ha hecho a nivel estatal. <a href="http://www20.gencat.cat/portal/site/icaen/menuitem.3dced8940534077fc644968bb0c0e1a0/?vgnextoid=7bf09137fa">http://www20.gencat.cat/portal/site/icaen/menuitem.3dced8940534077fc644968bb0c0e1a0/?vgnextoid=7bf09137fa</a>	

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
lleva a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energ	son: medidas para garantizar la planificación estratégica sobre eficiencia energética, conformes con el		8ed310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextchannel=7bf09137fa8ed310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextfmt=default&newLang=ca_ES	

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
ía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del	4 - Las acciones son: medidas conformes con el artículo 13 de la Directiva 2006/32/C E del Parlamento	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación	o Europeo y del Consejo, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
de inmuebles	s, para garantizar el suministro de contadores individuales a los clientes finales siempre que			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
	ello sea posible técnicamente, razonable desde el punto de vista financiero y proporcionado al			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
	ahorro energético potencial.			
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración	1 - El apoyo a la cogeneración se basa en la demanda de calor útil y en el	Presente	El Instituto Catalán de Energía (ICAEN), es el organismo encargado de gestionar las ayudas a nivel regional e informar de todas las ayudas a nivel estatal o europeo. La transposición de las Directivas se ha hecho a nivel estatal. <a href="http://www20.gencat.cat/portal/site/icaen/menuitem.ab8c96174de6b06fc644968bb0c0e1a0/?vgnextoid=73568a206017c110VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&amp;vgnnextchannel=73568a206017c110VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&amp;vgnnextfmt=default">http://www20.gencat.cat/portal/site/icaen/menuitem.ab8c96174de6b06fc644968bb0c0e1a0/?vgnextoid=73568a206017c110VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&amp;vgnnextchannel=73568a206017c110VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&amp;vgnnextfmt=default</a>	

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
ión de calor y energía de alta eficiencia.	ahorro de energía primaria, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, y el artículo 9, apartado			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
	ado 1, letras a) y b), de la Directiva 2004/8/CE.			
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fome	2 - Los Estados miembros o sus organismos comp	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
nto de la cogeración de calor y energía de alta eficiencia.	etentes han evaluado el marco legislativo y reglamentario en vigor en relación con los			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
	procedimientos de autorización u otros procedimientos, con el fin de: a) estimular el diseño de unidades			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
	de cogeneración para cubrir la demanda económicamente justificable de calor útil y evitar la prod			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
	ucción de más calor que el calor útil; y b) reducir los obstáculos reglamentarios y no reglamentarios al			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
	incremento de la cogeneración.			
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción	1 - Se han establecido, de conformidad con el artículo 14, apart	Presente	Cataluña ha elaborado el Plan de Energía y Cambio Climático 2012-2020. Entre sus objetivos se encuentra el fomento de las energías renovables para conseguir los objetivos establecidos en la estrategia EU2020. <a href="http://www20.gencat.cat/docs/icaen/03_Planificacio%20Energetica/Documents/Arxius/20121001_PECAC.pdf">http://www20.gencat.cat/docs/icaen/03_Planificacio%20Energetica/Documents/Arxius/20121001_PECAC.pdf</a>	

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
ucción y distribución de fuentes de energía renovables.	ado 1, y el artículo 16, apartados 2 y 3, de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Cons			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
	eje, unos sistemas de apoyo o transparentes, prioridad de acceso a la red o acceso garantizado y			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
	<p>prioridad de suministro, y unas normas estándar relativas a la asunción y el reparto de los costes</p>			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
	s de las adaptaciones técnicas que se han hecho o públicas.			
T.04.3 - Se han llevado a cabo	2 - Un Estado miembro ha	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	adoptado un plan de acción nacional en materia de energía renovable, de conformidad con			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
	el artículo 4 de la Directiva 2009/28/CE.			
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución	1 - Disposiciones acordadas con el marco institucional	Presente	Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal Ley 10/2010, de 7 de mayo, de acogida de las personas inmigradas y de las regresadas a Cataluña Plan de Ciudadanía e Inmigración Pacto Nacional para la Inmigración Ley 12/2007 de 11 de octubre de Servicios Sociales	

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
ción y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de	al y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
los Fondos EIE.	promoción de la igualdad de trato de todas las personas durante la elaboración y aplicación de los			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
	programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad en las actividades relacionadas con			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
	los Fondos EIE.			
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa	Presente	Igual que la anterior	

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
	n contra la discriminación.			
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación	1 - Disposiciones acordadas con el marco institucional y jurídico de	Presente	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo Estatuto de Autonomía de Cataluña, 2006 (artículo 41) Plan estratégico de políticas de mujeres 2012 – 2015 Ley 11/1989, de 10 de julio, de creación del Institut Català de la Dona Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de la mujer a erradicar la violencia machista Acuerdo de Gobierno de 14 de marzo de 2006 relativo a la producción y al desarrollo de estadísticas desagregadas por sexos (Resolución ASC/437/2007, de 5 de febrero)	

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
acción de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos	los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la igualdad de			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
os EIE.	género durante la elaboración y ejecución de los programas, incluida la prestación de asesoramiento			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
	sobre la igualdad de género en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participan en la gestión y contratación	Presente	Igual que la anterior	

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
ca de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	ol de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión en materia de igual			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
	dad de género, así como sobre integración de la perspectiva de género.			
G.3 - Existencia de capacidad	1 - Disposiciones acordadas	Presente	Ley 51/2003, de 2/12, Igualdad Oport., no Discriminación y Accesib.Univ. Estrat.Españ.Discap. 2012-2020. Ley 26/2011, de 1/08,adapt. normativa a Convención Internacional Derechos Personas Discap.(CIDPD). RD1276/2011, de 16/09,adaptación la CIDPD. Ley 12/2007,de 11/10, de Serv.Soc. Proyecto Ley de Accesibilidad. Borrador Proy. Decreto cond. accesib. Ley 19/2009, de 26/11, acceso al entorno de las personas acompañadas de perros de asistencia. Orden de desarrollo parcial de la Ley 19/2009.	

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los	con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la consulta y participación de			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con	los organismos responsables de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, o			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
la Decisión 2010/48/C E del Consejo.	de las organizaciones de representación de las personas con discapacidad u otras partes interesadas perti			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
	nentes, durante la elaboración y ejecución de los programas.			
G.3 - Existencia de capacidad administrativa	2 - Disposiciones para la formación	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
<p>tiva para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos</p>	<p>del personal de las autoridades que participan en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos</p>			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decis	os de la legislación y la política nacional y de la Unión aplicables en materia de discapacidad,			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
ión 2010/48/CE del Consejo.	incluidas la accesibilidad y la aplicación práctica de la Convención de las Naciones Unidas sobre los			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
	derechos de las personas con discapacidad, como se refleja en la legislación nacional y de la Unión,			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
	según proceda.			
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la	3 - Disposiciones para garantizar el seguimiento de la aplicación del artículo 9	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito	de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
o de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/C E del Consejo.	ón con los Fondos EIE durante la elaboración y ejecución de los programas.			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre contratación pública	Presente	Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de contratos del sector público.	

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	ca mediante los mecanismos adecuados.			
G.4 - Existencia de disposiciones para la	2 - Disposiciones que garantizan procedimientos	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los	ntos transparentes de adjudicación de contratos.			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
Fondos EIE.				
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la	3 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.			
G.4 - Existencia de dispo	4 - Disposiciones que	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
siones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en	garantizan la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
el ámbito de los Fondos EIE.	sobre contratación pública.			
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la	Presente	Ley 38/2003, de 17/11, General Subvenciones. RD 887/2006, de 21/07, Reglamento de Ley 38/2003. RD 899/2007, de 6/07, Regl.incent. reg., desarrollo Ley 50/1985, de 27/12. RD 1755/1987, de 23/12. Decret 314/1990, de 4/12. DL 3/2002, de 24/12, Ley fin.publ.Catalunya. Orden del Dep.Ec.Fin. de 1/10/97, tramit.justif. y control ayudas y subv. Decreto 310/2011, de 12 d' abril, de reestruct. Dep.Ec.Con.(DECO). Decreto 96/2013, de 5/02, de modificació del Decreto 25/2013, de reest. DECO	El procedimiento de recuperación de ayudas ilegales o incompatibles se recoge en cada orden de ayudas. La recuperación de ayudas se hace en base a la LGS artº 37 y Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, que establece el órgano competente para iniciar el expediente de revocación de ayudas. Se

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	Unión sobre ayudas estatales.			ha documentado el cumplimiento de esta condición ex ante en el Acuerdo de Asociación (AA) firmado con España. En este apartado se remite al mencionado AA y al documento extenso que lo acompaña.
G.5 - Existencia de	2 - Disposiciones	Presente	La Unidad de Regulación de Mercados y Competencia (DG de Polít.Promoc.Ec.) analiza/difunde novedades normativas y documentos CE materia ayudas Estado de interés para dep.GC y entidades/organismos vinculados o dependientes. Se les invita a colaborar/participar en consultas públicas CE para revisión normativa. Se organizan	Se ha documentado el cumplimiento dl criterio sobre capacidad administrativa de esta

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el	para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución		cursos abiertos a las unidades gestoras de ayudas públicas, en colaboración Esc.Adm.Púb.Cat. o dep.GC u entidades/organismos depend. gestores ayudas que solicitan formación.	condición ex ante en el Acuerdo de Asociación (AA) firmado con España. En este apartado se remite al mencionado AA y al documento extenso que lo acompaña.

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
ámbito de los Fondos EIE.	de los Fondos EIE.			
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legisl	3 - Disposiciones para garantizar la capacidad administrativa para la	Presente	1ª fase (control ex ante), analiza si medida a implementar cumple art. 107.1 TFUE. Si afirmativo, analiza posibilidad compatibilizar y se notifica o comunica a CE. Si está sujeta a un Regl. Exención o minimis, se verifica que cumplen cond. y requisitos. En fase posterior (control ex post), una vez ejecutada medida, órgano gestor ayuda y/o la Intervención General examinan correcta utilización. Los informes anuales permiten verificar correcta aplicación ayudas notificadas y/o comunicadas a CE.	Se ha documentado el cumplimiento del criterio sobre capacidad administrativa de esta condición ex ante en el Acuerdo de Asociación (AA) firmado con España. En este apartado se remite al mencionado AA y al documento extenso que lo acompaña.

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
acción de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.			
G.6 - Existencia de dispo	1 - Disposiciones para	Presente	Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente Ley 12/2006, de 27 de julio, de medidas en materia de medio ambiente Ley 20/2009, de 4 de diciembre, de prevención y control ambiental de las actividades	-La Ley 6/2009, de evaluación ambiental de planes y programas, en su Artículo 10 (Agentes que intervienen en la

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
siones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada	la aplicación efectiva de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (EIA) y de			evaluación ambiental de planes y programas) se define el organismo de la Generalitat de Catalunya responsable de llevar a cabo las evaluaciones ambientales .

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
a con la EIA y la EEM .	la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (EEM).			
G.6 - Existencia de dispo	2 - Disposiciones para	Presente	Ley autonómica 6/2009, de 28 de Abril, de Evaluación Ambiental de Planes y Programas (Evaluación Ambiental Estratégica). Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por el RDL 1/2008, de 11 de enero RDL 1/2008, de 11 de enero, de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de	-La evaluación ambiental es un instrumento plenamente consolidado que acompaña al desarrollo, asegurando

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
siones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relación	la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de las		Proyectos	que éste sea sostenible e integrador. En el derecho comunitario, por la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente, y por la Directiva 2011/92/UE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, que la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, transpone al ordenamiento interno.

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
a con la EIA y la EEM .	Directivas sobre la EIA y la EEM .			Esta reforma legal se hace en sintonía con los principios que animan la revisión de la normativa comunitaria sobre la evaluación ambiental de proyectos. Además, teniendo en cuenta esta circunstancia se prevén los mecanismos necesarios para una adaptación rápida de los contenidos técnicos que resulten de la futura reforma europea.
G.6 - Existencia de disposición	3 - Disposiciones destinadas	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
nes para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con	a garantizar una capacidad administrativa suficiente.			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
la EIA y la EEM				
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el	1 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de	Presente	Ley 23/1998, de Estadística de Catalunya Ley 13/2010, del 21 de mayo, del Plan Estadístico de Catalunya 2011-2014 Instituto Nacional de Estadística Institut d'Estadística de Catalunya	Los principios generales del Plan estadístico de Cataluña 2011-2014 se corresponden con los fijados por el Código de BBPP de las estadísticas europeas, promulgado por la Recomendación de la Comisión, del 25/05/05, relativa a la independencia, la integridad y la responsabilidad de las autoridades estadísticas de los Estados miembros y de la comunidad. Tanto

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
<p>impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar</p>	<p>datos estadísticos con los siguientes elementos: la identificación de fuentes y mecanismos para garantizar</p>			<p>INE como IDESCAT, a nivel autonómico, ofrecen una compilación exhaustiva de datos estadísticos de Catalunya en algunos de los ámbitos del PO. Parte de los indicadores de resultado seleccionados se incluyen o proceden de operaciones estadísticas oficiales. Para determinados Objetivos Específicos, se ha concluido que los indicadores de resultado más adecuados para realizar el seguimiento y la evaluación de los avances realizados en su cumplimiento, deben</p>

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
<p>cionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un segui</p>	<p>la validación estadística</p>			<p>obtenerse y elaborarse a través de operaciones específicamente dirigidas a este fin, en el marco de la ejecución de las actuaciones de los propios Programas.</p>

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
mient o de los avances y realizar la evaluación de impacto.				
G.7 - Existencia de una base estadística que	2 - Existen disposiciones para la recopilación	Presente	Ley 23/1998, de Estadística de Catalunya Ley 13/2010, del 21 de mayo, del Plan Estadístico de Catalunya 2011-2014 Instituto Nacional de Estadística Institut d'Estadística de Catalunya	Los indicadores de estadísticas oficiales son ya públicos y accesibles. La información de base relativa a los indicadores de resultado vinculados con la ejecución de los Programas se recopila y almacena de forma

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
permite evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores	ilación y agregación oportuna de datos estadísticos con los siguientes elementos : disposiciones para			sistemática por los respectivos organismos y entes responsables. La selección de indicadores de resultado se ha justificado a partir de su estrecha relación con los fenómenos que pretende medir, son fácilmente interpretables y accesibles a la comprensión, difícilmente manipulables, medibles y suficientemente comparables, pertinentes y revisables o actualizables. Se han seleccionado y definido teniendo en cuenta la tipología de acciones que

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
s de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los	la publicación y puesta a disposición del público de datos agregados.			se prevé realizar en relación con los diferentes objetivos específicos propuestos, de manera que puedan aportar una valoración representativa de la contribución de los Fondos a la consecución de dichos objetivos.

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas	3 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprenda: la selección de indicadores de	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
amas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que	resultados para cada programa, que facilita información sobre los motivos de la selección de las medidas			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y	das financiadas por el programa.			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
realizar la evaluación de impacto.				
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia	4 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que compendie	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S / N o)	Referencia	Explicaciones
cia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que perm	: el establecimiento de objetivos para estos indicadores.			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
<p>ita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer</p>				

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.				
G.7 - Existencia de una base estad	5 - Un sistema eficaz de indic	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
ística que permitita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de	adornos de resultados que comprenden: la conformidad de cada indicador con los siguientes requisitos: solid			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a	y validación estadística, claridad de la interpretación normativa, reactividad a la política y recopilación			

Con dició n ex- ante	Crite rios	Se cu m pl en lo s cr it er io s (S í/ N o)	Referencia	Explicaciones
obten er los result ados esper ados, hacer un segu mient o de los avan ces y realiz ar la evalu ación de impa cto.	n oport una de los datos .			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los progr	6 - Existencia de procedimientos para que en todas las operaciones financiadas por el programa	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N/O)	Referencia	Explicaciones
<p>amas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que</p>	<p>se adopte un sistema de indicadores efectivos.</p>			

Condiciones ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S / N o)	Referencia	Explicaciones
contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y				

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (S/N)	Referencia	Explicaciones
realizar la evaluación de impacto.				

## 9.2 Descripción de las medidas para cumplir las condiciones ex ante, organismos responsables y calendario

### Cuadro 25: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante generales aplicables

Condición ex-ante general	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
---------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------

### Cuadro 26: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante temáticas aplicables

Condición ex ante temática	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
----------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------

## **10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS**

Resumen de la evaluación de la carga administrativa de los beneficiarios y, cuando sea necesario, las medidas previstas, junto con un calendario indicativo para la reducción de esa carga.

En base a la experiencia acumulada durante el periodo 2007-13, se han identificado oportunidades de mejora y medidas para lograr la reducción de la carga administrativa.

### 1) Reducción del número y adecuación de los organismos en el periodo 2014-2020

Tras el análisis llevado a cabo en el AA sobre el número de OI participantes en los programas en 2007-13 se concluyó que existe margen para reducir dicho número, pues:

- Algunos de ellos cuentan con una programación exigua
- Otros tienen asignadas funciones como OI que podrían ser asumidas fácilmente por un organismo de rango superior del cual dependen
- Se elimina la reiteración de OI de la AGE en cada uno de los PO regionales al no existir programación financiera de la AGE en éstos

Así, se espera un aumento de la especialización tanto de los recursos humanos que participan en la gestión del FEDER como de las herramientas puestas a su disposición.

### 2) Armonización de las normas con otros Fondos EIE

La posibilidad que permite el Regl. de disposiciones comunes en relación a la planificación, subvencionabilidad y financiación reduce el número de documentos estratégicos a un documento nacional y a uno de la UE para todos los Fondos, lo que disminuye la complejidad para los beneficiarios, que se veían obligados a familiarizarse con múltiples normas. También las sinergias y complementariedades entre fondos durante la fase de implementación de los PO.

### 3) Seguridad jurídica mediante normas más claras

Las normas claras y sencillas son una importante fuente de simplificación. Tomando como punto de partida las lecciones aprendidas del 2007-13, a lo largo del 2014-20 el único OI formalmente designado (Generalitat de Catalunya) será informado sobre los ámbitos más relevantes en la gestión del FEDER, entre los que se encuentran: operaciones, cuentas anuales, criterios de selección, seguimiento de la ejecución, ITIs, indicadores, informes anuales de ejecución, irregularidades, simplificación, verificaciones, buenas prácticas, etc.

Además, existen documentos descriptivos de las funciones y procedimientos, tanto de la AG como de la AC, que habrán de ser informados favorablemente antes de las

designaciones de estas autoridades. Estos documentos son una garantía de la seguridad jurídica y de la claridad de las normas.

Asimismo, se redactará un documento de Directrices para los OI que debe ayudar a la redacción por parte de cada OI de su documento descriptivo de funciones y procedimientos. Estos documentos OI serán validados por la AG.

Los documentos que establece el art. 125.3.c que se facilitarán al beneficiario también resultarán un avance en la seguridad jurídica y claridad de normas, ya que debe expresar las “condiciones en que se obtiene la ayuda para cada operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y su calendario de ejecución.”

#### 4) Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros

En 2014-20 los informes anuales (IA) de carácter ordinario serán más ligeros y ofrecerán sólo datos esenciales sobre el progreso realizado, además de estar íntegramente elaborados a partir de los datos de la aplicación Fondos 2020. El primer IA no se presentará hasta 2016. Estará compuesto en su mayor parte por datos procedentes del sistema de información disponible automáticamente y en una menor proporción de información adicional proporcionada por los organismos participantes. Sólo en dos ocasiones se pedirá a los organismos informes más completos, además de para el informe final.

#### 5) Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios

##### *Costes simplificados*

Los reglamentos 2014-20 incluyen una serie de medidas que facilitarán la simplificación administrativa y reducción de cargas para gestores y beneficiarios. Entre ellas destaca la adopción de los costes simplificados y la aplicación de un tipo fijo de descuento (flat rate) para los proyectos generadores de ingresos.

El art. 67 del Regl. general permite, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos susceptibles de ayuda comunitaria, varias opciones como utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado o uso de un tipo fijo. El art. 68 concreta los tipos fijos aplicables para los costes indirectos de las operaciones.

Flat rate. El art. 61 del Regl. (UE) N° 1303/2013 permite, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos generadores de ingresos netos, la aplicación de un porcentaje fijo de descuento sobre la inversión, con independencia de los ingresos del proyecto.

El POCint no posee actuaciones en los sectores en los que se ha definido un tipo fijo. No obstante, el reglamento contempla la posibilidad de que se desarrollen en el futuro, en particular en el ámbito de las TIC, la cual sería de aplicación.

## 6) Sistemas de información

De acuerdo a lo estipulado en el Regl. (UE) N° 1303/2013 y en la normativa española, es preciso extender y mejorar el uso de la Administración electrónica en la gestión de los Fondos EIE.

En 2014-20, se prevé la utilización del sistema de información Fondos 2020, cuyo desarrollo parte de la actual aplicación Fondos 2007 y será capaz de relacionarse con las herramientas que defina la CE así como con las de los OI.

Fondos 2020 será una aplicación que, por un lado, funcionará como sistema integral de la gestión del FEDER donde se implementarán los procedimientos que den sustento a las funciones de la DGFC y de las diversas autoridades. Por otro lado actuará como “hub” en el que además de recibir la información que remitan los OI, facilite a todos los participantes en las diferentes fases de la gestión de los Fondos FEDER, las interconexiones precisas con las herramientas que garanticen una adecuada gestión, como la utilización de medidas antifraude nacionales y comunitarias (como por ejemplo Arachne, ofrecida por la CE).

Fondos 2020 estará integrado en el Esquema Nacional de Interoperabilidad en lo referente a la codificación de OI y beneficiarios públicos, e integrará una codificación más detallada en aspectos como los propios PO, tal y como se exige en los Reglamentos, así como en los criterios de selección de operaciones y en los Informes Anuales, en aras de la reutilización de la información en cualquier fase de su explotación.

Asimismo, se considerará la opción de un sistema de información común para todos los OI, que estará disponible incluso en la “nube”, y que tiene por fin reducir los costes totales de propiedad y asegurar la plena disponibilidad de las aplicaciones, siguiendo las líneas de avance de la Administración electrónica en España.

Finalmente, se apoyará como buena práctica la utilización por parte de varios OI de herramientas de gestión comunes, para reducir costes y simplificar la gestión del cambio.

Las comunicaciones electrónicas de programación, control, certificación y seguimiento del OI del PO de Cataluña FEDER 2014-20 hacia Fondos 2020 se realizarán a través de la aplicación SIFECAT 1420.

## 11. PRINCIPIOS HORIZONTALES

### 11.1 Desarrollo sostenible

Descripción de las medidas específicas para tener en cuenta los requisitos de protección del medio ambiente, la eficiencia en la utilización de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la capacidad de recuperación tras las catástrofes y la prevención y gestión de riesgos en la selección de las operaciones.

El MFP 2014-20 establece que el desarrollo sostenible es un principio horizontal aplicable a todas las políticas desarrolladas por los EEMM, según el art. 3 TUE. Los EEMM asegurarán que las inversiones cofinanciadas con Fondos EIE consideren medidas relacionadas con la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resiliencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos a fin de evitar o reducir los efectos perjudiciales para el medio ambiente de las intervenciones y de garantizar resultados en beneficios netos de carácter social, medioambiental y climático.

El art. 8 del R(UE) 1303/2013 señala que “los objetivos de los Fondos EIE se perseguirán de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento por parte de la UE del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, tal como se recoge en el art. 11 y 191 apart. 1 TFUE, teniendo en cuenta el principio de que «quien contamina paga»; y “los EEMM y la CE velarán por que en la preparación y la ejecución de los acuerdos de asociación y los programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos”.

El PO contribuye en el principio de desarrollo sostenible ya que incluye inversiones dentro de los OT directamente relacionados con el medioambiente (4 y 6), en los que se desarrollarán líneas de actuación que incidan positivamente en la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos o la protección de ecosistemas y biodiversidad.

Entre ellas, podemos mencionar:

OT4 actuaciones para favorecer el paso a una economía baja en carbono sobre todo a partir de la promoción de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, y que mejoren las redes de distribución dirigidas hacia las redes inteligentes. Estas medidas abarcan tanto al sector empresarial, como a la vivienda y el transporte y se consideran necesarias para garantizar un desarrollo sostenible.

OT6 actuaciones vinculadas al patrimonio cultural, natural y de interés turístico, de fomento de la gestión, protección y conservación de los espacios naturales y la biodiversidad, actuaciones para la prevención y gestión de riesgos y de mejora del entorno urbano.

Las acciones a emprender tendrán presentes los siguientes criterios:

- a) orientar las inversiones hacia las opciones más sostenibles y eficientes en cuanto a los recursos;
- b) evitar las inversiones que puedan tener un impacto negativo importante de carácter ambiental o climático, y apoyar las acciones que contribuyan a reducir las repercusiones restantes;
- c) cuando se comparen los costes de "ciclo de vida" de opciones alternativas de inversión, adoptar una perspectiva a largo plazo;
- d) recurrir en mayor medida a la contratación pública ecológica.

Está previsto asignar más de 260 MEUR a actuaciones vinculadas al desarrollo sostenible.

La evaluación ex ante y la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del PO aportan los elementos necesarios para asegurar que el PO mantiene un respeto por el principio de desarrollo sostenible y contribuye al cumplimiento de los objetivos marcados en la EE2020.

El PO se ha sometido a un procedimiento de EAE, de acuerdo con la Directiva 2001/42/CEE. La aplicación de dicha Directiva en Cataluña se encuentra regulada por la Ley 6/2009, de 28 de abril, de Evaluación Ambiental de Planes y Programas. El procedimiento de la EAE se inició con la elaboración por el promotor del Programa del Informe de Sostenibilidad Ambiental Preliminar (ISAP) que, tras la fase de consultas, dio lugar a la emisión del Documento de Referencia por parte del órgano ambiental. Con posterioridad, se elaboró el Informe de Sostenibilidad Ambiental y, concluido el plazo de la consulta pública, la Memoria Ambiental. Finalmente el órgano ambiental emitió resolución de conformidad con el Programa.

Cuando proceda, será de aplicación la Directiva 85/337/CEE de 27 de junio, para garantizar que aquellas actuaciones que puedan tener repercusión ambiental negativa sean minimizadas. También será de aplicación, cuando proceda, el art. 6 apartados 3 y 4 de la Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo, para todo plan o proyecto que pudiera tener un efecto significativo sobre la RN2000.

Además en la elaboración del PO se ha tenido en cuenta la ECAT 2020 y muy especialmente, la RIS3CAT cuyos objetivos van dirigidos a conseguir un modelo económico inteligente, sostenible e integrador, en línea con la EE2020.

En línea con la Estrategia Catalana de Adaptación al Cambio Climático (ESCACC), dentro de la programación, en la PI 6.4 se han incluido medidas dirigidas a mitigar el cambio climático como en los hábitats naturales, con medidas destinadas a frenar la erosión y contaminación.

En general, la consecución de un modelo económico sostenible está presente desde el inicio de la fase de programación hasta la selección de las PI y se considera un objetivo a cumplir dentro de las actuaciones que se desarrollen en el PO de forma que siempre se priorizarán aquellos proyectos que contribuyan a su consecución.

### **11.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación**

Descripción de las medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación, el diseño y la ejecución del programa operativo y, en particular, en relación con el acceso a la financiación, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación conlleva el derecho de las personas a tener las mismas oportunidades en la sociedad. Esto lleva a los poderes públicos a adoptar medida que equilibren la posición de desventaja social de ciertos grupos, para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, en particular de las personas con discapacidad.

Así, en el desarrollo del partenariado del programa, este principio se ha tenido en cuenta, facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad de trato y no discriminación.

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes, señala en su art. 7, segundo párrafo, que “los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.”

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación se encuentra implícito en todas las actuaciones desarrolladas por la administración y por ello tanto en la fase de programación como posteriormente en la de implementación, este principio queda garantizado.

El Programa pretende contribuir a la consecución de un modelo de crecimiento integrador perseguido por la Estrategia catalana ECAT 2020 y muy especialmente, por la Estrategia de especialización inteligente RIS3CAT, en línea con la Estrategia Europa 2020.

En el Eje 1 se potenciará la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante el apoyo a proyectos de investigación y proyectos de colaboración entre empresas y centros tecnológicos a través de ayudas directas e instrumentos de financiación, garantizando el principio de igualdad de oportunidades en la concesión de estas ayudas.

Las prioridades de inversión del Eje 2 y sobre todo la 2.1. y 2.3. permitirán la mejora de las infraestructuras para la conectividad digital de todos los ciudadanos y el acceso a servicios públicos digitales en condiciones de igualdad para todo el territorio catalán. También se desarrollarán actuaciones de alfabetización digital para reducir la brecha digital en línea con los objetivos de la Agenda Digital para Cataluña 2020 que se marca el objetivo de aumentar el uso de Internet entre los colectivos desfavorecidos hasta alcanzar el 60%.

Por otra parte, en el Eje 3, las prioridades de inversión van dirigidas a las pymes para la mejora de su competitividad e internacionalización mediante el acceso a financiación, garantizando un trato igualitario que favorezca este acceso a cualquier pyme catalana.

Dentro del Eje 4, destacan las actuaciones dirigidas a mejorar la movilidad urbana sostenible y reducir la contaminación atmosférica para mejorar el bienestar de la población en general y sobre todo de las zonas con mayores deficiencias.

Las actuaciones dirigidas a la conservación y protección del medio ambiente (Eje 6) permitirán el acondicionamiento de zonas dañadas por incendios, la mejora de los Espacios naturales de protección especial y la conservación del patrimonio cultural favoreciendo así el uso de estos espacios por todos los ciudadanos potenciando la accesibilidad a los mismos de todos los ciudadanos. Además, en la prioridad de inversión 6.5. se llevará a cabo la mejora de barrios y regeneración urbana de zonas desfavorecidas.

El incremento de la participación en el mercado laboral por las personas con discapacidad podría abordarse a partir de una aplicación eficaz de las directrices para la inserción laboral, teniendo en cuenta especialmente la atención de las tasas de empleo, la calidad de los puestos de trabajo ofertados y el aprendizaje permanente. De esta manera, se asentarían las bases para desarrollar un planteamiento que estimule la participación en el mercado laboral de ambos sexos, de todas las edades y de todos los rangos de discapacidad.

El PO velará para se apliquen las medidas de accesibilidad en los campos del empleo, la educación, la participación, la igualdad, la protección social y la asistencia sanitaria aplicando acciones para su evaluación e impacto.

### **11.3 Igualdad entre hombres y mujeres**

Descripción de la contribución del programa operativo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo. En España, la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres es el ejemplo más claro de la integración del principio de igualdad y de la perspectiva de género en las políticas públicas españolas, transponiendo la normativa comunitaria en la materia en dos frentes fundamentales: la mejora del funcionamiento de las Administraciones Públicas y la eliminación de situaciones concretas de discriminación por razón de sexo.

Para lograr su integración, el Instituto de la Mujer (en el ámbito nacional y los organismos de igualdad en sus respectivos ámbitos regionales, juegan un doble papel en relación a los Fondos: velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades y gestionar las actuaciones cofinanciadas dirigidas a promover y fomentar la igualdad.

Por su parte, el Reglamento (UE) N° 1303/2013, en su artículo 96.7 c), contempla la posibilidad de formalizar un dictamen específico en materia de cumplimiento de la integración real y efectiva del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los programas.

En el contexto español, los PO financiados con el FEDER, FSE, y FEMP se presentarán a la CE acompañados del correspondiente dictamen de igualdad, elaborado por los organismos de igualdad regionales o nacional según los casos. El documento conforma el contenido conceptual y operativo que se considera debe contener el dictamen para asegurar su homogeneidad en todos los programas.

El instrumento básico de ejecución de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres actualmente en vigor en Catalunya es el Plan estratégico de políticas de mujeres 2012-2015. El Plan se centra en desarrollar una metodología que permita que la transversalidad de género esté presente en toda la acción del Gobierno de Cataluña como parte de la estrategia dual de desarrollo de las políticas de las mujeres.

Este enfoque dual se ha trasladado al programa operativo, habiéndose contado en el diseño del mismo con la participación del Institut Català de les Dones (Instituto Catalán de las Mujeres), organismo encargado de diseñar, impulsar, coordinar y evaluar las políticas de mujeres y para las mujeres, y en el ámbito que nos ocupa, de velar por el cumplimiento del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con FEIE. Con este fin, el ICD se ha integrado en el diseño del programa y se integrará en las siguientes fases.

**Fase de programación.** La igualdad entre mujeres y hombres se ha contemplado de manera transversal. El Programa tendrá en cuenta, cuando sea posible, las brechas de género existentes en Cataluña en los ámbitos de intervención del FEDER. En la medida de lo posible, se desagregarán los datos por sexo, señalando los principales resultados esperados para hombres y mujeres, y se trabajará para fijar criterios de selección de operaciones que garanticen que los recursos alcanzan por igual a ambos sexos.

**Fase de implementación.** Se trabajará para adoptar las siguientes medidas:

- Potenciar el uso de cláusulas sociales en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que promuevan la igualdad.
- Establecer criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad de género.

- A través del eje de AT se podrá proporcionar apoyo y herramientas apropiadas a los órganos gestores del programa, de modo que puedan incorporar adecuadamente la perspectiva de género en sus acciones.

- Los IA incluirán información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad.

- La estrategia de comunicación del programa visibilizará la aportación de las mujeres y su acceso al FEDER, así como promoverá la diversificación de los medios de información y publicidad para garantizar la accesibilidad a la información y el uso de lenguaje e imágenes no sexistas.

**Fase de seguimiento y evaluación.** La evaluación ex ante ya ha valorado la adecuación de las medidas planeadas en relación a la igualdad entre mujeres y hombres, y el programa contará, como ya se ha dicho, con un Dictamen en la materia elaborado por el ICD. Además:

- Los sistemas informáticos de seguimiento intentarán recoger los datos desagregados por sexo.

- El ICD formará parte del comité de seguimiento del programa.

- En las evaluaciones que se realicen se analizará la integración transversal del principio de igualdad de género el programa.

**A nivel de operación.** En la medida de lo posible, se velará por que los proyectos cofinanciados tengan en cuenta en su diseño e implementación las brechas de género existentes en su ámbito de intervención.

Las principales desigualdades de género identificadas son:

- Falta de apoyo al emprendimiento femenino
- Falta de potenciación del conocimiento y la utilización de las TIC por parte de las mujeres
- Falta de apoyo a la implantación de las TIC en las empresas, y especialmente en las de mujeres
- Falta de apoyo y promoción de la participación de las mujeres en la investigación científica

Las medidas para subsanarlas propuestas son:

- Implementar acciones de apoyo al emprendimiento femenino
- Implantar actuaciones que potencien el conocimiento y la utilización de las TIC por parte de las mujeres
- Desarrollar y aplicar medidas para fomentar la implantación de las TIC en las empresas, y especialmente en las de mujeres
- Instaurar medidas para la promoción de la participación de las mujeres en la investigación científica

## 12. ELEMENTOS SEPARADOS

### 12.1 Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación

**Cuadro 27: Lista de grandes proyectos**

Proyecto	Fecha prevista de notificación/presentación (año, trimestre)	Inicio previsto de la ejecución (año, trimestre)	Fecha prevista de finalización (año, trimestre)	Ejes prioritarios / prioridades de inversión
----------	--	--	---	--

## 12.2 Marco de rendimiento del programa operativo

**Cuadro 28: Marco de rendimiento para Fondo y categoría de regiones (cuadro sinóptico)**

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			26.000.000			604.896.780,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			39.844.079			300.719.560,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			16.200.000			341.760.980,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			110.142.709			235.114.362,00
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			8.000.000			163.218.896,00
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	CV7 - Ventiladores para apoyar el tratamiento de COVID-19	Number of medical devices						1.100,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	E001Z - Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año			0,63			1,34
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	E016A - Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico	Usuarios			418.290			7.371.761,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	E020 - Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas			1.500			5.299,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	E033 - Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal, o para facilitar el uso del transporte público	Pasajeros/año			11.247.013,00			79.824.723,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	E032 - Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios	Empresas			15			10,00
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	E010 - Superficie de suelo protegida o regenerada	hectáreas			4.604,31			70.121,57
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	CO01 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			141			175,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	CO01 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			1.150			1.236,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	CO01 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			333			3.361,00
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	CO09 - Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año			1.924.672,00			1.619.689,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	CO10 - Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares			989.330			1.857.784,00
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	CO25 - Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa			2.000			931,00
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	CO26 - Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas			350			429,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	CO33 - Eficiencia energética: Número adicional de usuarios de energía conectados a redes inteligentes	Usuarios			102,00			102,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	CO34 - Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente			1.515			40.419,00

## 12.3 Socios pertinentes que participan en la preparación del programa

### a) Autoridades locales y otras autoridades públicas competentes

- Federació de Municipis de Catalunya

- Associació Catalana Municipis i Comarques

- Diputació de Barcelona
- Diputació de Girona
- Diputació de Tarragona
- Diputació de Lleida
- Ajuntament de Barcelona
- Consell Interuniversitari de Catalunya
- Institució Centres de Recerca de Catalunya (CERCA)
- Autoridad Medioambiental de Catalunya

**b) Interlocutores sociales y económicos**

- UGT Catalunya
- CCOO de Catalunya
- Foment del Treball Nacional
- PIMEC
- Consell General de Cambres de Catalunya

**c) Organismos que representan la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación:**

- Institut Català de les Dones

## DOCUMENTOS

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
----------------------	-------------------	---------------------	------------------	---------------------------	----------	----------	----------------	-------------

### Anexos presentados con arreglo al Reglamento de ejecución de la Comisión por el que se establece el modelo de programa

Título del documento	Tipo de documento	Versión del programa	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Evaluación ex ante y resumen ejecutivo de la evaluación ex ante del PO FEDER Cataluña 2014-2020.	Informe de la evaluación ex ante	1.3	26-ene-2015	EvExA	Ares(2015)376422	Evaluación ex ante y resumen ejecutivo de la evaluación ex ante del PO FEDER Cataluña 2014-2020_Versión Enero 2015	30-ene-2015	ngciarjo
Programme Snapshot of data before send 2014ES16RFOP011 7.0	Instantánea de los datos antes de enviar	7.0	12-jul-2021		Ares(2021)4509219	Programme Snapshot of data before send 2014ES16RFOP011 7.0 es	12-jul-2021	nveganai

**Suma de comprobación de todos los datos estructurados: 1575657105**